TOMO 142 Montevideo, Lunes 27 de Enero de 1941 Núm. 10315

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Decreto. Se hace factible la concurrencia a prácticas de los voluntarios de la Marina que son empleados públicos.**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 900).

Montevideo, Enero 8 de 1941.

Debiendo realizarse durante el mes de Enero corriente una serie de ejercicios complementarios y de adaptación en La Paloma (Departamento de Rocha) con la intervención de los voluntarios reservistas que siguen cursos de Instrucción Naval Militar y a fin de que puedan concurrir a uno de los períodos de 10 días que comprenden dichas prácticas,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Los jefes de oficinas de todas las reparticiones del Estado, autorizarán a los empleados que siguen los Cursos de Instrucción Naval Militar para voluntarios, a concurrir por turno, a los "Ejercicios de Demostración" programados por la Inspección General de Marina a realizarse en La Paloma (Departamento de Rocha) durante el mes de Enero corriente a uno de los períodos de diez días, iniciándose el primer período el día viernes 10 del mencionado mes.

Art. 2.° La asistencia de los empleados públicos a dichos ejercicios se hará en forma rotativa, a objeto de no perjudicar la buena marcha de las reparticiones en que desempeñan sus funciones.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

2

**Decreto. Se nombran Auxiliares en la Aeronáutica Militar**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 901).

Montevideo, Enero 9 de 1941.

Vista la ley sancionada con fecha 19 de Diciembre de 1940, por la que se incorpora a los efectivos presupuestales del Departamento de Defensa Nacional, ítem número 3.02 "Aeronáutica Militar", el personal cesante de la Compañía "Air France";

Atento a lo que determina el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigor; y, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la Aeronáutica Civil, en oficio número 494 E|940,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en la Aeronáutica Militar, ítem 3.02 de la ley de Presupuesto General de Gastos, el personal que a continuación se expresa: En "División Aeronáutica Civil": Auxiliar 5.° categoría IV, grado 2, al señor Ismael Vigil; Auxiliar 5.°, categoría IV, grado 1, al señor Pedro Melián; y, Auxiliar 6.°, categoría IV, grado 1, al señor Francisco Morel.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín de este Ministerio, insértese y archívese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

3

**Decreto. Se destina un Médico de la Sanidad Militar al 2 de Ingenieros**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 902).

Montevideo, Enero 9 de 1941.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de la Sanidad Militar, en oficio número 28|941,

Los índices están al día, habiendo aparecido los del cuarto trimestre de 1940 en el número 10307 (17 de Enero de 1941)

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acuérdase destino como Jefe del Servicio Sanitario del Batallón de Ingenieros número 2, de guarnición en Florida, al señor Oficial 8.° doctor Juan B. Besil, que actualmente presta funciones de su cargo en la Sección Hospital Militar Central.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

4

**Decreto. Se designa un Asesor para dirigir la organización de los ficheros de identificación de los ciudadanos reservistas.**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 903).

Montevideo, Enero 9 de 1941.

Vista la necesidad de uniformar los procedimientos de identificación y los relativos a los Archivos y Ficheros correspondientes a los ciudadanos reservistas comprendidos en la ley número 9943 del 20 de Julio de 1940, sobre Instrucción Militar Obligatoria, reglamentada por decreto gubernativo número 886 del 19 de Diciembre del mismo año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase, con carácter interino, al señor doctor Miguel Becerro de Bengoa, con el cometido de asesorar al Ministerio de Defensa Nacional y dirigir la organización de los ficheros a que se refiere la parte expositiva de este decreto así como en las cuestiones con ellos relacionadas. Tendrá igualmente, por misión, la preparación del personal especializado que sea necesario.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

5

**Resolución. Se prorroga una permanencia de Aviadores Navales en la Argentina a objeto de que terminen su perfeccionamiento técnico en determinada fase de la Aeronáutica Naval.**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2657).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 8 de 1941.

Visto el oficio número 1|2|II|941 de la Inspección General de Marina, por el cual da cuenta, que los señores Tenientes de Navío, Aviadores Navales, Carlos A. Curbelo y Horacio del Pilar Bogarín, que fueron designados por decreto de Julio 1.° de 1940, (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional 763), para trasladarse a Buenos Aires a fin de cursar estudios de perfeccionamiento técnico en los Institutos Aeronáuticos de la Marina Militar de la República Argentina, dentro de poco terminarán dichos cursos, y existe la conveniencia de que dichos señores Oficiales, efectúen un pasaje por las escuadrillas a fin de realizar el trabajo de aplicación de los conocimientos adquiridos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a los señores Tenientes de Navío, Aviadores Navales, Carlos A. Curbelo y Horacio del Pilar Bogarín, para permanecer en la República Argentina durante el tiempo que sea necesario, para realizar los cursos a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución.

Art. 2.° El Agregado Naval a la Embajada de la República, en la Argentina, hará conocer por donde corresponda el tiempo mínimo necesario para la terminación de dichos cursos.

3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y
—JULIO A. ROLETTI. — ALBERTO GUANI.
vuelva a la Inspección General de Marina. — **BALDOMIR.**

6

**Resolución. Se confirma en el cargo a un Maestro de Instrucción Primaria**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2670).

Montevideo, Enero 9 de 1941.

Vista la resolución número 1017 de Enero 5 de 1940 por la cual se nombró Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 11, con carácter interino, al señor Maestro titulado don Alfredo Jorge Manzor;

Considerando: Que el mencionado nombramiento fué otorgado en tal carácter, hasta tanto dicho funcionario cumpliese con los requisitos que se establecen por decreto número 438 de 8 de Setiembre de 1939;

Atento a que la Inspección General del Ejército por oficio número 2887|940, comunica que el referido educacionista ya terminó con aprobación el primer año del Curso para Oficiales de Reserva, por lo que corresponde, en consecuencia, efectuar dicho nombramiento con carácter efectivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Confirmar en el cargo, que como Maestro de Instrucción Primaria, actualmente desempeña en el Batallón de Infantería número 11, el señor Maestro titulado don Alfredo Jorge Manzor.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

**Resolución. Se concede, y condiciona, la admisión temporaria de unos "mapes" norteamericanos para exportación de huevos.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 10 de 1941.—Número 838|935.

Vista la gestión promovida por el Frigorífico Modelo S. A., a efecto de obtener el beneficio de la admisión temporaria en favor de los "mapes" de procedencia norteamericana, cuya muestra adjunta, y que serán utilizados en el envasado de huevos que se destinan a la exportación;

Resultando: Que en apoyo de su solicitud la sociedad interesada expresa que los mapes solucionan las deficiencias y los inconvenientes constatados en los envases que se emplean actualmente en la exportación de huevos;

Resultando, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias, que los mapes no se fabrican en la actualidad, en el país;

Considerando lo expuesto y que el artículo en cuyo favor se solicita la admisión temporaria, constituye por su forma y por el material con que está elaborado, un elemento de excelente calidad para el envasado de huevos;

Con la opinión de los Ministerios de Hacienda y de Ganadería y Agricultura y de la Cámara de Industrias y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo dispuesto en las leyes de 15 de Julio de 1911 y 12 de Octubre de 1912 y sus decretos reglamentarios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder, con carácter general, el beneficio de la admisión temporaria en favor de los "mapes" de procedencia norteamericana que se utilicen en el envasado de huevos destinados a la exportación, sin perjuicio de que los interesados presenten con posterioridad, las planillas correspondientes indicando la cantidad y peso de esos elementos que se utilizarán en cada cajón de huevos a exportarse.

Fíjase un plazo de 180 días, a contar de la respectiva introducción al país, para la reexportación del material a que se refiere el apartado precedente.

El beneficio que se concede por esta resolución será cancelado cuando los "mapes" se fabriquen normalmente en el país.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

8

**Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Correos para hacer determinadas devoluciones de dinero**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 3 de 1941.—Número 1493|937.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos solicita se fije el procedimiento de carácter general a que deberá ajustarse para la rápida liquidación de las obligaciones con terceros, resultantes de défi-

cit producidos en los diversos servicios a cargo del Instituto Postal;

Resultando: Que en apoyo de su gestión, la Dirección interesada expresa que es absolutamente necesario adoptar una regla de procedimiento al respecto, a fin de evitar las innumerables reclamaciones a que da lugar la situación que se desea resolver;

Resultando: Que el procedimiento actual consiste en iniciar un expediente cuando se constata que un giro postal o una encomienda contra reembolso no llega a su destino, a fin de determinar la causa, y una vez establecida ésta, se da curso al trámite correspondiente para obtener la respectiva autorización para proceder a la devolución pertinente al interesado;

Considerando: Que el procedimiento actualmente en vigor tiene el inconveniente de demorar en forma considerable la entrega al interesado del importe correspondiente;

Considerando, en consecuencia, que es imprescindible arbitrar una solución que contemple los legítimos intereses de los terceros-perjudicados; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos para devolver a los interesados los importes que representen los giros postales y las encomiendas contra reembolso que, por diversas razones imputables al Instituto Postal, no llegaran a su destino, tomando de las rentas respectivas las cantidades equivalentes; debiendo dicha Dirección iniciar en cada caso, el expediente que corresponda, con el fin de efectuar las indagaciones pertinentes sobre las causas de la no recepción, por los interesados, de los respectivos importes, y también para que pueda reconocerse como procedente, la devolución de oficio hecha al interesado por parte de la mencionada Dirección.

Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Correos.

Publíquese. — BALDOMIR.—G. A. DE POSADAS BELGRANO.

9

**Resolución. Se desestima un pedido de exoneración de derechos aduaneros para una partida importada de corcho aglomerado en planchas.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 10 de 1940.—Número 1999|936.

Vista la gestión promovida por la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo" a efecto de obtener, al amparo de lo dispuesto en la ley de fecha 14 de Agosto de 1935, exoneración del pago de los derechos aduaneros correspondientes a la importación de la partida de corcho aglomerado en planchas, que detalla a fojas 1 de su solicitud número 25;

Resultando: Que, en apoyo de su pedido, la firma interesada expresa que el corcho que se fabrica en el país, no es adecuado para aislamientos, siendo de calidad inferior; y que, por otra parte, su precio es muy elevado en relación al del importado;

Considerando: Que una gestión similar iniciada por la Compañía Salus fué desestimada por resolución de fecha 17 de Agosto de 1939, en virtud de que se fabrica normalmente en el país el corcho aglomerado, extremo el de referencia que impide, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de fecha 14 de Agosto de 1935, extender los beneficios de ésta al material precitado;

Considerando: Que no ha sido comprobada la insuficiencia de las existencias nacionales y la calidad inferior del corcho de que se trata invocadas por la sociedad peticionante en escrito posterior, y que habiéndose desestimado indéntica solicitud de la Compañía Salus no sería justo resolver favorablemente otra gestión similar;

Por los fundamentos de la resolución del Poder Ejecutivo citada, de fecha 17 de Agosto de 1939, y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo" a efecto de obtener exoneración del pago de los derechos aduaneros correspondientes a la importación de la partida de corcho aglomerado en plancha que detalla a fojas 1 de su solicitud número 25.

Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

10

**Resolución. Se concede privilegio industrial para "Fabricación de queratina reconstruída"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 10 de 1941.—Número 2179|937.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta número 675, formulada por los señores Luis Deambrosis, Oscar Humberto Volpe y Andrés Zulawski, de Montevideo, para "Fabricación de queratina reconstruída y artículos producidos por ella", descripta y facsimilada de fojas 1 a 4 de estos antecedentes;

Resultando: Que como la Dirección de Industrias informara que de los dos aspectos que presenta la solicitud: fabricación de queratina reconstruída y moldeo de artículos con esa misma materia, la última modalidad, o sea el moldeo, ya se realiza en el país desde tiempo atrás, los peticionarios limitaron la gestión sólo a la fabricación de queratina reconstruída;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que en la presente solicitud se han cumplido todos los requisitos formales y la industria de que se trata reune las condiciones exigidas por el artículo 1.º de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, sin que le alcancen las prohibiciones contenidas en el artículo 9.º de la misma ley;

Considerando: Que la explotación para la que se solicita el amparo legal, constituiría una nueva actividad industrial, a base del aprovechamiento de productos nacionales no utilizados hasta el presente en el país;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto existe un verdadero interés económico general en estimular la implantación de la industria de referencia;

Considerando: Que los interesados cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 15 de la ley de la materia citada;

Considerando: Que los peticionarios acreditaron, además, el extremo exigido por el inciso 4.º del artículo 9.º de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Ganadería, del Frigorífico Nacional, de la Comisión Honoraria de Estudio del Censo Industrial, del Banco de la República, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores A. Luis Deambrosis, Oscar Humberto Volpe y Andrés Zulawski, de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de queratina reconstruída", descripta de fojas 14 a 16, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, fijándose provisoriamente la capacidad de producción en 30.000 kilogramos anuales, sujeta a la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, sin perjuicio de que en oportunidad y en posesión de los antecedentes necesarios, se fije la producción definitiva. El capital a emplearse será de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) de los que dieciocho mil quinientos sesenta pesos ($ 18.560) corresponderán al plantel de maquinarias y a las instalaciones. Deberá darse cumplimiento a las disposiciones de los artículos 13 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y 21 de su decreto reglamentario citado. Fíjase un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país. La Dirección de Industrias ejercerá la fiscalización permanente de las obligaciones derivadas del presente privilegio, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 18 de Marzo de 1936, y a los efectos del numeral tercero del artículo 12 de la ley de la materia número 8704.

Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

11

**Resolución. Se determinan situaciones presupuestales de funcionarios dependientes de la Dirección G. de Correos.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 27 de 1940.—Número 318|940.

Vista la resolución de 6 de Setiembre de 1940 por la que se designó a la señora Irma Vidal de Mariño para el cargo de Auxiliar 6.o de la Sección Encomiendas (ítem 5.04, S. 100, categoría IV, grado 5), de la Dirección General de Co-

reos, haciendo lugar al reclamo que la interesada interpuso contra el nombramiento que para dicho cargo había recaído en favor del señor Julio Collazo, por resolución de 29 de Enero próximo pasado.

Resultando que la Dirección General de Correos informa a fojas 2 y 3 de estos obrados, que el señor Collazo desempeñó las tareas de Auxiliar 6.o de la Sección Encomiendas hasta el mes de Setiembre próximo pasado, habiendo percibido hasta esa fecha el aumento de sueldo correspondiente; y que, la resolución de 6 de Setiembre de 1940, que dejó sin efecto el nombramiento del señor Collazo, perjudica la situación creada que dentro del escalafón ocupan la señorita Mirta Penadés y el señor Armando Sartorio, dado que la primera pasó a ocupar el cargo de Auxiliar 8.o de la Sección Encomiendas, vacante por el ascenso otorgado con fecha 29 de Enero próximo pasado al funcionario Collazo, y a la vez el puesto de ésta fué ocupado por el señor Armando Sartorio, quién ingresó en esa forma al Instituto Postal.

Considerando que existiendo una reclamación pendiente, no se le debieron liquidar al señor Julio Collazo las diferencias de sueldo por ascenso, hasta tanto no se resolviera en definitiva sobre el recurso interpuesto.

Considerando no obstante ello, que no habiendo tomado posesión de su nuevo cargo la señora Irma Vidal de Mariño hasta el mes de Setiembre próximo pasado y que habiendo en cambio el señor Julio Collazo desempeñado las funciones de Auxiliar 6.o de la Sección Encomiendas desde el 29 de Enero al mes de Setiembre inclusive del corriente año, por equidad y sin que esto implique precedente, puede admitirse que las diferencias de sueldo que percibió el señor Collazo, durante el expresado período, están bien percibidas.

Considerando que es necesario regularizar por otra parte, la situación creada a la señorita Mirtha Penadés y al señor Armando Sartorio en sus legítimos derechos de funcionarios presupuestados, dado que ellos no fueron afectados por el referido reclamo.

Considerando que esa regularización no implica nuevos nombramientos, sino simplemente aclarar los ya efectuados en la oportunidad debida; y

Atento a lo dispuesto en las leyes vigentes y a lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que la resolución de 6 de Setiembre de 1940 por la que se designó a la señora Irma Vidal de Mariño para el cargo de Auxiliar 6.o de la Sección Encomiendas de la Dirección General de Correos (ítem 5.04, S. 100, categoría IV, grado 5), haciendo lugar al reclamo que la interesada interpuso contra el nombramiento, que para dicho cargo, había recaído en favor del señor Julio Collazo, rige jurídicamente a partir de la fecha de la resolución primitiva, es decir desde el 29 de Enero próximo pasado.

2.o Establecer en el presente caso y sin que ello implique precedente, que los sueldos que percibió el señor Julio Collazo, por concepto de ascenso hasta el mes de Setiembre próximo pasado, se consideran bien percibidos; y que a la señora Irma Vidal de Mariño le corresponde recibir esa diferencia, a partir de la fecha de toma de posesión de su cargo.

3.o Dejar constancia, que la resolución de la referencia, de 6 de Setiembre próximo pasado, no modifica la situación funcional de la señorita Mirtha Penadés y del señor Armando Sartorio, quienes deben considerarse designados desde el 29 de Enero de 1940 en la siguiente forma: la señorita Mirtha Penadés para el cargo de Auxiliar 8.o de la Oficina de Oficial y Prensa de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, partida 144, categoría IV, grado 4, vacante por el ascenso de la señora Irma Vidal de Mariño; y el señor Armando Sartorio para Auxiliar de Control de Valijas de la misma Dirección, ítem 5.04, partida 169, categoría IV, grado 2, vacante por ascenso de la señorita Mirtha Penadés.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

---

**12**

**Resolución. Se fija el aforo de una parafina empleada en la industria frigorífica e incluída en la Sección Materias Primas.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 29 de 1940.—Número 645|939.

Vista la gestión promovida por la Dirección General de Aduanas, proponiendo que, a efectos de evitar confusiones, se amplíe la resolución de fecha 9 de Abril del corriente año, — por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la "parafina" destinada a la impermeabilización de cascos para tripas, envoltura de salames y otros productos de la industria frigorífica, — en el sentido de establecer para dicho artículo el aforo de $ 0.24 el kilo, como fué mencionado en los antecedentes de dicha resolución, por ser el mismo que se fijó en todos los casos de inclusión de la citada materia prima; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ampliar la resolución de fecha 9 de Abril del corriente año, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la "parafina" para impermeabilización de cascos para tripas, envoltura de salame y otros productos de la industria frigorífica, en el sentido de establecer para dicha materia prima, el aforo de $ 0.24 el kilo.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

---

**13**

**Resolución. Se ratifica la designación de un empleado en la Administración de Correos de Durazno**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 27 de 1940.—Número 2133|940.

Vista la nota de la Dirección General de Correos en la que expresa que, en virtud de haber sido suspendido el Auxiliar de la Administración de Correos de Durazno, señor Rodolfo Larrosa, y de haberse solicitado su destitución por serias irregularidades que le fueron constatadas en el desempeño de sus funciones y dado el escaso personal con que cuenta dicha Administración, dispuso, en su oportunidad, que el Cartero Jacinto Rodríguez pasara a prestar servicios internos en sustitución de aquél; y que como esa medida perjudicaba el normal desarrollo del servicio de distribución de correspondencia a cargo de la Administración precitada, resolvió con fecha 12 del actual reintegrar al señor Rodríguez al cargo de que es titular y autorizar el reemplazo del Auxiliar suspendido con el señor León Pedro Pérez a razón de $ 2.00 por día efectivo de trabajo, medida esta para la cual solicita la ratificación pertinente.

Considerando las razones expuestas precedentemente; que en el presente caso no existe observación que formular a lo dispuesto por la Dirección General de Correos, y que los servicios de que se trata son de carácter imprescindibles y se abonan con cargo a la ley de 5 de Agosto de 1931 (artículo 5.o),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Ratificar la designación del señor León Pedro Pérez efectuada por la Dirección General de Correos con fecha 12 del actual, para desempeñar provisoriamente tareas de Auxiliar en la Administración de Correos de Durazno, a razón de $ 2.00 por día efectivo de trabajo.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# CAMARA DE SENADORES

## 5.ª SESION EXTRAORDINARIA

## DICIEMBRE 27 DE 1940

### PRESIDE EL DOCTOR AUGUSTO CESAR BADO

SUMARIO



1

A las 18 y 5 entran a la sala de sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorim Sánchez, Arrillaga Safons, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Echegoyen, Haedo, Mañé, Marques Castro, Martínez, Morelli, Ponce de León, Santos, Vigliola y Wiliman.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Antuña, Cabrera, Charlone, Carbonell Debali, De León, Elena, Herrera, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Sáez, Torres y Vásquez Varela.**

2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que lo autoriza a conferir el grado de Teniente Coronel, en situación de retiro, al señor Mayor retirado don Joaquín S. Costa.

—Archívese.

El mismo Poder, acusa recibo del decreto por el que se fija el presupuesto de sueldos y gastos del Senado, para el ejercicio 1941.

—Archívese.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, remite una nota relacionada con el proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Magdalena L. de Larnaudie, a fin de que pase a conocimiento de la Comisión respectiva.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo solicita venia para designar Fiscal Letrado de Rivera, al doctor don Carlos N. Teysera.

—A la Comisión de asuntos administrativos.

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia legalizada del decreto del Poder Ejecutivo por el que se convoca a la Asamblea General, a sesiones extraordinarias, con el objeto de considerar los asuntos que en el mismo se mencionan.

—Téngase presente.

3

**SEÑOR VIGLIOLA.** — Pido la palabra.

Señor Presidente: se ha dado cuenta ayer en la Asamblea General —y ahora la Mesa hace lo mismo— de un mensaje pasado por el Poder Ejecutivo para interrumpir el receso, a fin de ser dentro de él considerada, una enorme cantidad de asuntos.

Este documento ha tenido también publicidad en casi todos los diarios en el día de hoy. Como tenemos seguridad absoluta —todos los que integramos el Senado— de que este Cuerpo ha trabajado este año con una laboriosidad que quizá no tenga comparación, por haber sido muy superior, con muchos de los otros períodos...

(Apoyados).

...propongo que la Mesa haga ordenar por Secertaría, la publicación de todos los asuntos que se han tratado en el año que termina. Es necesario y conviene se proceda así, porque la impresión que causa ese documento, al incluirse tal cantidad de asuntos para que el Parlamento los trate en sesiones extraordinarias, es de que el mismo hubiera sido remiso en el cumplimiento de sus deberes. Y como con respecto al Senado —esa conjetura sería absolutamente infundada— he propuesto se publique lo que constata nuestra labor de este año. Así se evitarán confusiones, juicios equivocados, y censuras y críticas injustas.

En el año transcurrido, señor Presidente, la labor del Senado ha sido intensa y conviene por lo mismo para que la opinión pública no entre en juicios erróneos que se publique como se ha hecho con el mensaje a que me refiero, también, todo lo que ha hecho el Senado en el año que vence ahora.

(Apoyados).

**SEÑOR SANTOS.** — Y yo agregaría que se publicara también el número de sesiones a que ha sido convocado y el número de sesiones realizadas, para que se vea que se ha sesionado más del 90 o|o de las veces que se ha citado.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está a consideración del señor Senador Vigliola ampliada por el señor Senador Santos.

Se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Afirmativa — Unanimidad).**

4

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador Amorim Sánchez.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Hace un tiempo atrás, en oportnuidad de ocurrir el grave y doloroso accidente del Cine Parlante, que ocasionó una serie de muertos y heridos, tuve oportunidad de ocuparme en este Senado de ese mismo episodio y formulé una serie de críticas, que entonces me parecieron a mi mismo que tal vez me hubiera excedido algo en ellas.

Ha pasado el tiempo, y hoy nos hemos podido enterar todos de las conclusiones de la Comisión designada por la Junta Departamental para investigar las causas de aquel desastre, y ellas me demuestran que, no solamente no me excedí, sino que quizá me quedé corto de la aprec.ación de aquellas circunstancias.

Las conclusiones de esta Comisión son terribles; son absolutas en cuanto a la demostración de la plena responsabilidad de las autoridades muncipales en el suceso luctuoso a que me he referido.

Dicha Comisión establece en su informe que luego de investigar ampliamente el origen de aquella catástrofe, ha llegado a la conclusión de que el derrumbamiento no se debió a vicios y defectos de origen en la construcción del edificio, ni al viento ni a las lluvias que se produjeron aquel día, ni tampoco a la acumulación de aguas, que tenían su drenaje natural por cañerías de desagüe. Algunas de estas causas han podido preverse, para la Comisión considera que el derrumbe se debió a la deficiente conservación del edificio, dado que se había oxidado el cordón superior, y en éste, bulones, remaches y planchuelas que debieron reforzarse.

Comprobose además, dice la Comisión, que nunca se realizaron allí inspecciones técnicas a fondo, haciéndose apenas trabajos clandestinos de reparación. La misma Comisión llega a esta conclusión. Dice que, cuando el edif.cio fué adquirido por el Municipio, y es necesario señalar ésto de una manera bien particular, que no era un edificio particular que pudiera ser controlado por el Municipio, sino que era un edificio adquirido por el Municipio y arrendado con fines de utilización pública, como es un cinematógrafo, se efctuó una inspección por parte de dos técnicos, arquitectos del Municipio, cuyas conclusiones fueron las siguientes: "En resumen, los que suscriben pueden sintetizar su impresión sobre el estado general de las diversas partes de la edificación considerada en la forma siguiente: que sus elementos resistentes se encuentran en perfectas condiciones, dándole una gran estabilidad al conjunto y cada una de sus secicones. Que las reparaciones a efectuarse sólo se relacionan con las partes accesorias".

No obstante eso, dice la actual Comisión, se ha comprobado que entonces ya se hallaba en pésimas condiciones de estabilidad el Cine Parlante, como asimismo la parte simétrica de la edificación, en los bajos de la cual está actualmente instalado el Museo de Historia Natural.

Se considera que por un verdadero milagro no se produjo allí un desastre cuando en los altos se realizó la exposición de arte francés.

Lo que quiere decir que la Comisión actual ha comprobado que en la oportunidad en que los técticos nombrados por el Municipio hicieron la inspección, cuando se efectuó la adquisición, no revisaron nada, y si revisaron no entendian una palabra de lo que era materia de revisación.

(Apoyados).

Eso significa, y demuestra, que ha habido una tremenda omesión.

Cuado yo hablé en aquella oportunidad no lo hacia sobre estas bases, porque en realidad no las tenia; solamente tenia la impresión de que no pueden ocurrir esas cosas en una sala destinada a espectáculos públicos, sujeta al contralor de las autoridades municipales. Son cosas que no se pueden admitir que ocurran, y el simple hecho de que hayan ocurrido, las haría suficientemente acreedoras a las críticas que se formularon aquí, en sala.

Pero ahora, con este informe terminante y concluyente, emanado de la propia Junta Departamental, que la integran una gran cantidad de Ediles y por unanimidad, y entre los cuales figuran algunos técnicos, se llega a la conclusión de que ha hábido una omisión absoluta, de que en ningún momento se hizo nada para comprobar cual era el estado del edificio y que a pesar de las reiteradas denuncias que se hicieron por parte del arrendatario denunciando la situación de inestabilidad y de peligro que habia en el edificio, la autoridad municipal permanecía inerte y completamente indiferente, hasta que se produjo el desastre.

Ahora, la realidad es ésta, señor Presidente: hay algo que no se puede subsanar, son las vidas perdidas y los hogares lesionados como consecuencia de ésto. Pero hay algo más que va a venir, y son las reclamaciónes que se van a entablar, y que van a tener como base estas propias conclusiones de la Comisión dictaminante, lo que va a representar al Estado, por la vía municipal, por concepto de reparación de esos daños, posiblemente varios cientos de miles de pesos

Las conclusiones de la Comisión informante son tremendas.

La adquisición del edificio se basó en un informe técnico favorable que según lo demuestra la propia Comisión, no pudo darse, puesto que, como la Comisión actual lo demuestra, el edificio, en aquella oportunidad, se encontraba en condiciones absolutamente precarias.

No hay constancia tampoco de que se hayan inspeccionado las condiciones de seguridad, de acuerdo con el artículo 1423 del Digesto Municipal. No se desprende de la información que se haya cumplido el artículo 1615 del Digesto Municipal, y tratándose de una sala destinada a espectáculos públicos, no se consibe esa inercia, ese abandono y esa desidia por parte de las autoridades municipales.

Ahora, no sé lo que pasará. Posiblemente empiecen a echarse la culpa unos a otros, pero la realidad es que aquí, por de pronto, hay técnicos que no han sabido cumplir con su deber, o no han estado a la altura de su responsabilidad, y por encima de ello, hay una autoridad responsable, que encabezan las autoridades municipales, que es pasible de ser considerada como incursa en delito.

He dicho estas palabras, porque he querido recordar aquellas críticas que se hicieron en el Senado y demostrar, con ello, que no fueron ni ligeras, ni improcedentes ni abusivas, y que los hechos han venido a confirmar plenamente lo que dije en aquella oportunidad.

Me quito, asimismo, una preocupación de conciencia: la de haberme excedido en ese momento en las críticas, demostrando que estaba yo en lo cierto y que es útil decir y hacer estas manifestaciones, aunque sea como una especie de sanción moral, que lleguen a quienes se han hecho acreedores a ellos, evitando que se repitan estos episodios lamentables y dolorosos.

(Muy bien. — Apoyados).

## 5

**SEÑOR WILLIMAN.** — Pido la palabra.

En una de las últimas sesiones que votó el Senado, se trató la autonomía de la Junta Local de Sarandí del Yi. Este asunto pasó a Comisión por las razones que manifestó, según me parece, el señor Senador Echegoyen, y que yo comparto. Se trataba de asegurarse el Senado de que las autoridades departamentales estaban de acuerdo con ese proyecto.

No sé si ya ha recibido el Senado la contestación a esa comunicación; pero como entiendo que la Presidencia está facultada para citar al Senado, habiendo asuntos, dentro del período de receso, iba a proponer que, cuando la Comisión se expida sobre éste, sea incluído en una de las sesiones extraordinarias que el Senado realizará.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Previa declaración de grave y urgente, señor Senador.

Se va a votar si se declara grave y urgente, a los efectos de incluirlo en la orden del día, el asunto a que se ha referido el señor Senador Williman.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se necesitan 16 votos conformes. Se ruega marcar la votación.

**(Afirmativa).**

## 6

—Se va a pasar a sesión secreta.

—Así se hace.

—Vueltos a sesión pública.

La Mesa pone de manifiesto que ha concedido las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para designar Fiscales en los Departamentos de Rocha y Rivera, y que se ha votado el proyecto de ley por el cual se autoriza el ascenso al grado inmediato al Mayor Retirado don Américo Yrisarri.

## 7

—Continúa la orden del día con el asunto que figura en tercer término, relativo a las comunicaciones de prensa.

Léase.

**SEÑOR MAÑE.** — Hago moción para que se suprima la lectura.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Senador Mañé.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Afirmativa).**

(Los antecedentes cuya lectura se suprimen, son los siguientes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 23 de 1940.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Augusto César Bado.

Elevamos a la consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley sobre comunicaciones de prensa. Se establece un régimen que encara con criterio de realidad todos los aspectos de ese importantísimo problema. Las finalidades esenciales contempladas al estructurarlo son:

1.o Rectificar el criterio de las leyes 17 de octubre de 1919 y 23 de diciembre de 1927 que imponen una tarifa demasiado alta para las comunicaciones de prensa del o para el extranjero.

2.o Corregir una situación de hecho, consecuencia inmediata de la aplicación de la tarifa indicada: la traslación del centro de distribución de noticias de prensa de Montevideo a Buenos Aires y el pasaje, en forma de telegramas de prensa, desde esa capital que, amparándose en la tarifa especial para telegramas de prensa del país vecino, supone un verdadero contrabando de noticias con el consiguiente perjuicio fiscal.

3.o Servir un alto interés nacional, que deriva del hecho referenciado. Restaurar a nuestra capital como centro receptor de noticias mundiales, con todas las consecuencias de orden político, económico y social implicadas.

4.o Al servir los intereses nacionales y contemplar la situación de las Asociaciones particulares autorizadas por el Poder Ejecutivo para trasmitir noticias de prensa, tener especialmente en cuenta que la Dirección General de Comunicaciones es un organismo en pleno desarrollo, cuyo progreso está íntimamente vinculado con el desenvolvimiento general del país, y al que le son necesarios recursos cada vez más importante. La nueva organización a que obligará la sanción de esta ley, producirá como efecto inmediato un aumento considerable en el producido del servicio de prensa, según resulta de los cálculos estadísticos realizados por los técnicos del organismo, y es lógico que esa suma se emplee en la mejora de sus servicios. Los artículos 1.o, 2.o y 3.o establecen las compensaciones a percibir por las distintas clases de telegramas de prensa, siguiendo una clasificación rigurosa, salvo en lo que se refiere a la expedición a destino múltiple, la que aparece beneficiada en razón del interés que tiene el Estado en que se de un amplio margen de publicidad a las noticias nacionales, y de acuerdo también con la recomendación expresamente consignada en las últimas conferencias internacionales en que estuvo representada la República. El artículo 4.o consagra el principio de que es el Poder Ejecutivo el que debe fijar el tipo de cotización de la moneda universalmente establecida para el pago de gravámenes de esta naturaleza. El artículo 6.o fija la interpretación estricta de las recomendaciones contenidas en las Convenciones Internacionales, circunscribiendo los beneficios de la ley a lo que es materia propia de ella, con exclusión de los telegramas que actualmente se cursan como de prensa y que tienen un evidente carácter de propaganda unilateral. Los artículos 7.o y 8.o imponen, el primero, los requisitos indispensables para asegurar el contralor de la Dirección General de Comunicaciones y, el segundo, una norma de carácter general destinada a prevenir una forma conocida de evasión al amparo de la libertad de recepción. Los artículos 9.o y 10 enuncian las multas que se aplicarán a los infractores al orden preceptuado, conceden a los interesados la garantía del pedido de reconsideración, determinan la autonomía funcional del Director General de Comunicaciones y dan a sus resoluciones definitivas el valor necesario en derecho para que la sanción pueda hacerse efectiva. El artículo 11 fija el destino a darse al producido de las compensaciones y multas, de acuerdo con el cuarto principio puesto de manifiesto en este mensaje. Los artículos 12 y 13, son de precepto.

Saluda al señor Presidente con su más distinguida consideración.

**ALFREDO BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.**

---

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

## PROYECTO DE LEY

### Comunicaciones de prensa

Artículo 1.o A partir de la sanción de la presente ley, las comunicaciones de prensa, cualquiera sea el medio empleado, estarán sujetas al pago de las siguientes compensaciones:

A) Comunicaciones recibidas en la República y para las que ésta sea el único punto de destino o punto terminal de destino, un milésimo de franco por palabra.

B) Comunicaciones expedidas en la República con punto de destino simple o determinado en un país extranjero, un milésimo de franco por palabra.

C) Comunicaciones recibidas en la República y en las que ésta sea uno de los varios puntos de destino situados en dos o más países extranjeros, recepción a destino múltiple, cinco diez milésimos de franco por palabra.

D) Comunicaciones expedidas en la República con puntos de destino situados en dos o más países extranjeros, expedición a destino múltiple, un milésimo de franco por palabra.

E) Comunicaciones en tránsito por la República, tres milésimos de franco por palabra.

Art. 2.o Cuando las comunicaciones estén constituídas por telefotos que trasmiten imágenes, pagarán por el mismo concepto, en todos los casos previstos en el artículo anterior, tres centésimos de franco por centímetro cuadrado, pudiendo incluirse una leyenda hasta de diez palabras.

Art. 3.o Cuando las comunicaciones estén constituídas por telefotos o facsímiles que contengan noticias, pagarán las compensaciones que correspondan por palabra, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero.

Art. 4.o El valor del franco, a los efectos del pago de las compensaciones preindicadas, queda establecido en sesenta centésimos, de acuerdo con la cotización fijada para el franco, pudiendo el Poder Ejecutivo modificarla en la misma forma que lo ha hecho hasta el presente.

Art. 5.o La expedición de noticias de prensa, exclusivamente nacionales, con destino único para la República Argentina, quedan exentas del pago de compensación. La recepción de noticias de prensa, exclusivamente nacionales argentinas, con destino único para la República, quedan asimismo exentas del pago de compensación.

Art. 6.o Quedan excluídas del beneficio de la presente ley, todas las comunicaciones, sin excepción, que no sean recibidas directamente por las asociaciones particulares autorizadas por el Poder Ejecutivo para realizar servicio de prensa o por los órganos de publicidad.

Art. 7.o Los órganos de publicidad quedan obligados a establecer, inmediatamente después de la indicación del lugar de procedencia de la noticia, la denominación de la agencia noticiosa autorizada que se la ha suministrado, y las agencias noticiosas quedan, a su vez, obligadas a establecer en los informes de contralor, la denominación de la entidad de la cual proceden.

Art. 8.o En ningún caso podrán existir asociaciones particulares autorizadas por el Poder Ejecutivo para realizar servicios de prensa que no abonen las compensaciones correspondientes.

Art. 9.o Las infracciones a los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 5.o, 6.o y 8.o, se penarán, la primera vez, con la duplicación de la compensación que hubiera correspondido. La reincidencia en la infracción podrá penarse hasta con la duplicación de la compensación que hubiera correspondido, de acuerdo con las circunstancias del hecho y a juicio del Director General de Comunicaciones. En todos los casos la resolución del Director General de Comunicaciones podrá ser materia de un pedido de reconsideración, que deberá interponerse dentro del plazo perentorio de tres días. La resolución definitiva del Director General de Comunicaciones será título suficiente para iniciar la ejecución.

Art. 10. Las infracciones al artículo 7.o se penarán, la primera vez, con multa de cincuenta pesos ($ 50.00). La reincidencia, con multa hasta de quinientos pesos ($ 500.00), de acuerdo con las circunstancias del hecho y a juicio del Director General de Comunicaciones. En todos los casos, la resolución del Director General de Comunicaciones podrá ser materia de un pedido de reconsideración, que deberá interponerse dentro del plazo perentorio de tres días. La resolución definitiva del Director General de Comunicaciones será título suficiente para iniciar la ejecución.

Art. 11. El producido de las compensaciones y multas se depositará en la Tesorería General de la Nación, en una cuenta especial que se denominará "Dirección General de Comunicaciones, Mejora de Servicios", a disposición del Director General de Comunicaciones, con el contralor de precepto.

Art. 12. Deróganse todas las leyes anteriores referentes a comunicaciones de prensa.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está en primera discusión general.

**SEÑOR BUTLER.** — Pido la palabra.

Señor Presidente: el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para establecer nuevas tarifas a lo que se llama "comunicaciones de prensa", tiende a reparar las disposiciones un poco anticuadas que rigen en nuestro país sobre esa materia, que datan ya de muchos años, desde el período en que las telecomunicaciones urgentes internacionales se hacían por intermedio de la telegrafía alámbrica.

Como es sabido, en estos últimos lustros, las comunicaciones de los países que están a larga distancia, se hacen, sobre todo, por medio de telecomunicaciones inhalambricas, y esto no fué previsto en la legislación vigente.

Ha modificado el nuevo sistema la forma de comunicarse tan fundamentalmente, que hoy, por medio de la radio-

telegrafía y de la radiotelefonía, pueden hacerse comunicaciones sumamente copiosas y completas, no sólo de palabras, sino aún hasta de figuras, esquemas, etc.

Este progreso en materia de comunicaciones tiene que traer en todo país que desee mantenerse al día, la modificación consiguiente de su legislación, facilitando, como es natural, estas comunicaciones, que permiten estar al corriente, inmediatamente, de todos los hechos, de todos los sucesos, de todos los adelantos que se producen en los países civilizados.

Por estas razones, ya este mismo Cuerpo, en una ley que fué aprobada, en la ley de radiodifusión, incluyó un artículo por el cual se modificaban las tarifas de las comunicaciones de prensa, de modo que fuera posible establecer precios que permitieran largas comunicaciones por el sistema radial.

Pero este proyecto de ley, y por consiguiente, el artículo que contemplaba esto, no ha sido aprobado por la otra Cámara, y hay urgencia de que nuestro país no pierda el carácter de país receptor de las noticias de todo el mundo. De ahí, en virtud de esa urgencia, el Senado ha recibido del Poder Ejecutivo un proyecto de ley breve que pone remedio a la situación creada por el progreso en materia de comunicaciones y que pone al país en condiciones de poder recuperar todo aquello que había perdido, en esa materia.

El proyecto que ha venido con la firma de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, establece en primer lugar, una tarifa mucho más baja, mucho más reducida para las comunicaciones de prensa, y será más fácil así que nuestra prensa, y aún la de los países vecinos, puedan beneficiarse por el hecho que las comunicaciones que el Uruguay reciba, sean mucho más completas.

Además, se establece que esas comunicaciones deben ser realizadas de acuerdo con dichas tarifas, y en caso de no hacerlo así, vendrán quienes no cumplan con todas las disposiciones contenidas en la nueva ley, ciertas sanciones en dinero que pueden llegar en algunos casos hasta la suma de $ 500.00.

Esas penas las aplicará por esta ley el Director General de Comunicaciones y nosotros hemos hecho al respecto, en los artículos que se refieren a las sanciones, algunas modificaciones para que pueda existir el derecho de apelación ante el Poder Ejecutivo, por si la resolución tomada por el Director de Comunicaciones no fuera enteramente justa.

Además, como esto puede dar lugar a la recepción de una cierta cantidad de proventos que puede llegar a ser muy importante, en el proyecto de ley, hemos introducido una modificación, de modo que todo eso en vez de ir a la Dirección General de Comunicaciones, vaya a Rentas Generales.

La Comisión que ha tenido a estudio este proyecto de ley lo considera muy conveniente, y conceptúa, también, que su sanción es urgente en virtud de la situación de nuestro país, que en materia de comunicaciones ha perdido y sigue perdiendo lo que antes acaparaba, por decir así, en esta parte del continente.

Es necesario que el Uruguay vuelva a ser un centro de recepción y de expedición de noticias para todo el mundo. Esto se corrige con el proyecto de ley que estamos comentando. Por consiguiente, la Comisión se permite recomendar a este alto Cuerpo su sanción a la brevedad posible.

Es lo que tenía que decir.

(¡Muy bien!)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Afirmativa).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Afirmativa).**

—Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Afirmativa).**

—Léase el artículo 3.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Afirmativa).**

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el Senador Echegoyen.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Advierto que, en el artículo 1.º, y pediría si pareciera necesario, su reconsideración; se dice: "a partir de la sanción de la presente ley".

La palabra "sanción" es inconveniente. Se refiere al momento en que el Poder Legislativo le presta su aprobación. Pero no sería razonable que el régimen se iniciara a partir de la sanción y antes de la promulgación.

Debería decir, "a partir de la vigencia de esta ley".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a reconsiderar el artículo 1.º.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Afirmativa).**

—Se va a votar el artículo 1.º con la modificación propuesta por el señor Senador Echegoyen.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Afirmativa).**

—Léase el artículo 4.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

**(Afirmativa).**

—Léase el artículo 5.º

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos, haciéndose solamente la enumeración de cada uno.

**SEÑOR WILLIMAN.** — Le rogaría al Senador Amorim Sánchez no insistiera en su moción, pues voy a proponer una modificación al artículo 5.º y quisiera que se leyera.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Sin perjuicio de que, cuando se indique el número correspondiente a cada artículo, los Senadores puedan pedir su lectura.

**SEÑOR WILLIMAN.** — A partir del artículo 5.º.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el artículo 5.º.

(Se lee).

—Tiene la palabra el señor Senador Williman

**SEÑOR WILLIMAN.** — Voy a proponer, que en vez de referirse este artículo expresa y exclusivamente a la República Argentina, se refiera a los países latinoamericanos, en los dos casos, en la primera y en la segunda parte del artículo.

**SEÑOR BUERO.** — Apoyado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a leer el artículo en la forma en que ha sido propuesto.

**SEÑOR BUTLER.** — Quería llamar la atención al señor Senador Williman, y debo ser leal, porque he recibido una sugestión de mi distinguido compañero el señor Senador Amorim Sánchez...

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Muchas gracias.

**SEÑOR BUTLER.** — ...respecto a los trastornos económicos que podrá producir a las empresas radiotelefónicas, la redacción dada a ese artículo.

Es posible que sea tal el número de noticias a transmitirse a los países latinoamericanos que no se paguen, que hagan disminuir considerablemente las entradas, lo que puede traer, como consecuencia, grandes desequilibrios económicos y trastornos.

Me limitaría, pues, a cambiar la palabra "Argentina", por las de "países limítrofes", porque en esa forma probablemente no vamos a ocasionar ningún trastorno desde que ya eso ha sido estudiado y concedido para la Argentina, a lo que agregamos el Brasil, con el no hay tanta circulación de noticias de prensa, lo que no representará agravar un problema económico para las empresas de transmisión radiotelefónica.

Creo que por prudencia debemos limitarnos a los países limítrofes.

**SEÑOR AMORIM SANCHEZ.** — Sin perjuicio de reconocer — si me permite el señor Senador Butler — la alta inspiración de la moción del señor Senador Williman, que nos movió a todos a apoyarlo.

**SEÑOR BUTLER.** — Eso no se discute: bien inspirada, como siempre.

**SEÑOR BUERO.** — He acompañado, con plena convicción, la moción del señor Senador Williman, que conceptúo inspirada en un propósito superior, como lo acaban de reconocer los distinguidos colegas que hicieron uso de la palabra, pero no creo que convenga insistir demasiado, porque, a mi juicio, es factible encontrar una fórmula transaccional. En vez de decir "países limítrofes" — que no podrían ser más de dos por definición — podría ponerse "vecinos", para que al reglamentarse la ley por el Poder Ejecutivo, como corresponde que se haga, pueda darse al concepto una extensión mayor o menor, extendiéndola quizás a Bolivia y Paraguay, dos países que tienen su mirada puesta en el Uruguay, desde el punto de vista de su salida al exterior.

**SEÑOR WILLIMAN.** — Acepto el temperamento propuesto por el señor Senador Buero.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿La Comisión acepta?

**SEÑOR BUTLER.** — Sí, señor.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el artículo 5.º.

(Se lee:)

"La expedición de noticias de prensa, exclusivamente

nacionales, con destino único para los países vecinos, quedan exentos del pago de compensación. La recepción de noticias de prensa exclusivamente de los países vecinos, con destino único para la República, quedan asimismo exentas del pago de compensación".

—Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota — **Afirmativa**).

—Se va a votar la moción del señor Amorim Sánchez, si se suprime la lectura de los artículos en la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota — **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 6.o.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota — **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 7.o.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota — **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 8.o.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota — **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 9.o.

**SEÑOR BUTLER.** — ¿Me permite, señor Presidente? En el artículo 9.o se establece quién será el que aplicará las sanciones en caso de transgresiones a las disposiciones contenidas en este proyecto de ley y el funcionario que está aquí indicado, es el Director General de Comunicaciones, quién aplicará la sanción y al mismo tiempo será quien recibirá el pedido de reconsideración y fallará en última instancia. Quiere decir, que es la misma persona la que aplica la sanción y ante quien se hace la apelación.

La Comisión ha considerado que ésto no es razonable, que tiene que ser un funcionario de más alta jerarquía, quien sea el que resuelva la apelación, pero como el artículo siguiente también contiene una disposición similar, consideramos que el artículo 9.o debería terminar en donde dice lo siguiente: "de acuerdo con las circunstancias del hecho y a juicio del Director General de Comunicaciones". Aquí poner un punto, y lo demás se suprimiría.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La proposición del señor Senador ¿la formula en nombre de la Comisión?

**SEÑOR BUTLER.** — Sí, señor Presidente. Inmediatamente iría un agregado general que se refiere al recurso de apelación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase el artículo 9.o con la modificación propuesta por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 9.o Las infracciones a los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 5.o, 6.o y 8.o, se penarán la primera vez con la duplicación de la compensación que hubiera correspondido. La reincidencia en la infracción podrá penarse hasta con la decuplicación de la compensación que hubiera correspondido, de acuerdo con las circunstancias del hecho y a juicio del Director General de Comunicaciones".

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota — **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 10.

**SEÑOR BUTLER.** — Al final del artículo 10 se pondría un agregado que ha redactado nuestro compañero el señor Senador Echegoyen.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a leer el artículo 10 con el agregado del señor Senador Echegoyen, que acepta la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 10. Las infracciones al artículo 7.o se penarán, la primera vez, con multa de cincuenta pesos ($ 50.00). La reincidencia con multa hasta de quinientos pesos ($ 500.00), de acuerdo con las circunstancias del hecho y a juicio del Director General de Comunicaciones."

**SEÑOR BUTLER.** — En esta parte debería terminar el artículo leído.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Y agregándose a continuación la fórmula propuesta por el señor Senador Echegoyen.

**SEÑOR BUTLER.** — Eso es.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase la fórmula propuesta.

(Se lee:)

"En todos los casos contra la resolución del Director General de Comunicaciones a que se refieren este artículo y el anterior, podrá interponerse el recurso de reconsideración dentro del término de 10 días y, subsidiariamente, el de apelación para ante el Poder Ejecutivo".

—Se va a votar el artículo 10 en la forma propuesta por la Comisión, con el agregado formulado por el señor Senador Echegoyen, cuya lectura acaba de hacerse.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 11.

Hay un artículo sustitutivo propuesto por la Comisión.

**SEÑOR BUTLER.** — La Comisión aconseja la modificación de este artículo en este sentido: "El producido de las compensaciones y multas, se verterá en Rentas Generales".

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Si no hubiera inconveniente, pediría que en vez de "el producido", se dijera "el producto".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Entonces el artículo quedaría redactado en la siguiente forma: "El producto de las compensaciones y multas se verterá en Rentas Generales".

**SEÑOR BUTLER.** — La Comisión acepta la modificación propuesta por el señor Senador Echegoyen.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se aprueba el artículo en la forma que se ha leído.

(Apoyados).

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 12.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Propondría que se suprimiera la palabra "todas".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — "Las que se opongan a la presente ley".

**SEÑOR BUTLER.** — Y las anteriores, también.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Propondría, entonces, la fórmula de rúbrica: "las disposiciones que se opongan a la presente ley".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase en la nueva forma propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 12. Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley."

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 13 es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Podría ocurrir que alguna de esas resoluciones, no obstante los recursos administrativos que se establecen, — por ser contrarias a la ley, —, debieran merecer el amparo que la Constitución establece por la vía del recurso de lo Contencioso Administrativo.

Como no está organizado el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, parece razonable buscar una fórmula para que el derecho de los particulares tenga amparo judicial; y como algunas veces, en otras leyes, por ejemplo, en la de Radiocomunicaciones y en la de Contralor de Cambios, hemos adoptado una fórmula para mientras se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo,— propondría el mismo texto que se aprobó en esas dos ocasiones, con la diferencia de que se estableciera, como jurisdicción, la de los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de la Capital, por referirse a la Dirección de Comunicaciones, que está instalada en Montevideo.

En consecuencia, propondría el texto que paso a la Mesa para su lectura.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a leer el artículo propuesto por el Senador Echegoyen.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 13. Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa pondrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia, habrá el recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada."

—En discusión el artículo.

Si no hay observación se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Pido la palabra.

Observo que la colocación más indicada para el artículo que se acaba de votar, sería la de artículo 11, después de establecerse los recursos administrativos.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se altera el orden de los artículos en la forma propuesta.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa**).
—El artículo 13 que pasa a ser 14, es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
**SEÑOR BUERO.** — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Queda sancionado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.
Texto del proyecto sancionado:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A partir de la vigencia de la presente ley, las comunicaciones de prensa, cualquiera sea el medio empleado, estarán sujetas al pago de las siguientes compensaciones:

A) Comunicaciones recibidas en la República y para las que ésta sea el único punto de destino o punto terminal de destino, un milésimo de franco por palabra.
B) Comunicaciones expedidas en la República con punto de destino simple o determinado en un país extranjero, un milésimo de franco por palabra.
C) Comunicaciones recibidas en la República y en las que ésta sea uno de los varios puntos de destino situados en dos o más países extranjeros, recepción a destino múltiple, cinco diez milésimos de franco por palabra.
D) Comunicaciones expedidas en la República con puntos de destino situados en dos o más países extranjeros, expedición a destino múltiple, un milésimo de franco por palabra.
E) Comunicaciones en tránsito por la República, tres milésimos de franco por palabra.

Art. 2.o Cuando las comunicaciones estén constituídas por telefotos que trasmitan imágenes, pagarán por el mismo concepto, en todos los casos previstos en el artículo anterior, tres céntimos de franco por centímetro cuadrado, pudiendo incluirse una leyenda hasta de diez palabras.

Art. 3.o Cuando las comunicaciones estén constituídas por telefotos o facsímiles que contengan noticias, pagarán las compensaciones que correspondan por palabra, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero.

Art. 4.o El valor del franco, a los efectos del pago de las compensaciones preindicadas, queda establecido en sesenta centésimos, de acuerdo con la cotización fijada para el franco, pudiendo el Poder Ejecutivo modificarla en la misma forma que lo ha hecho hasta el presente.

Art. 5.o La expedición de noticias de prensa, exclusivamente nacionales, con destino único para los países vecinos, quedan exentas del pago de compensación. La recepción de noticias de prensa, de los países vecinos, con destino único para la República, quedan asimismo exentas del pago de compensación.

Art. 6.o Quedan excluídas del beneficio de la presente ley, todas las comunicaciones, sin excepción, que no sean recibidas directamente por las asociaciones particulares autorizadas por el Poder Ejecutivo para realizar servicio de prensa o por los órganos de publicidad.

Art. 7.o Los órganos de publicidad quedan obligados a establecer, inmediatamente después de la indicación del lugar de procedencia de la noticia, la denominación de la agencia noticiosa autorizada que se la ha suministrado, y las agencias noticiosas quedan, a su vez, obligadas a establecer en los informes de contralor, la denominación de la entidad de la cual proceden.

Art. 8.o En ningún caso podrán existir asociaciones particulares autorizadas por el Poder Ejecutivo para realizar servicio de prensa que no abonen las compensaciones correspondientes.

Art. 9.o Las infracciones a los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 5.o, 6.o y 8.o se penarán, la primera vez, con la duplicación de la compensación que hubiera correspondido. La reincidencia en la infracción podrá penarse hasta con la decuplicación de la compensación que hubiera correspondido, de acuerdo con las circunstancias del hecho y a juicio del Director General de Comunicaciones.

Art. 10. Las infracciones al artículo 7.o se penarán, la primera vez, con multa de cincuenta pesos ($ 50.00). La reincidencia con multa hasta de quinientos pesos ($ 500.00), de acuerdo con las circunstancias del hecho y a juicio del Director General de Comunicaciones.

En todos los casos, contra las resoluciones del Director General de Comunicaciones a que se refieren este artículo y el anterior, podrá interponerse el recurso de reconsideración, dentro del término de diez días, y, subsidiariamente, el de apelación para ante el Poder Ejecutivo.

Art. 11. Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o a la reparación civil, pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia, habrá el recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 12. El producto de las compensaciones y multas se verterá en Rentas Generales.

Art. 13. Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 14. Comuníquese, etc.

## 8

**—Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en cuarto término referente a la entrada de extranjeros al país.**
**Se va a leer el dictamen de la Comisión investigadora.**
**(Se empieza a leer).**
**—No habiendo número en Sala ni en la Casa, queda terminado el acto.**

---

**(Son las 19 horas y 50 minutos).**

---

**Juan Bove**, Subdirector de Taquígrafos.

TOMO 142 — Montevideo, Lunes 27 de Enero de 1941 — Núm. 10315

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| **A)** Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras: | | |
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |
| **B)** Avisos matrimoniales | " | 2.00 |
| **C)** Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días | " | 5.00 |
| Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso | " | 1.00 |
| **D)** Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días | " | 7.00 |
| Por cada centímetro de exceso | " | 1.20 |
| **E)** (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932. | | |
| **F)** Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) | " | 0.20 |
| Por los días que excedan de 20 | " | 0.10 |

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

---

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

### Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

---

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

---

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.o 1178**

---

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

---

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20 000 | $ | 30.00 | la página |
| De | $ | 20 001 | " | " | 50 000 | " | 50 00 | " |
| " | " | 50 001 | " | " | 100 000 | " | 70 00 | " |
| " | " | 100 001 | " | " | 200 000 | " | 100 00 | " |
| " | " | 200 001 | " | " | 300 000 | " | 120 00 | " |
| " | " | 300 001 | " | " | 400 000 | " | 135 00 | " |
| " | " | 400 001 | " | " | 500 000 | " | 150 00 | " |
| " | " | 500 001 | " | " | 1.000.000 | " | 175 00 | " |
| " | " | | en adelante | | | " | 200.00 | " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

## OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 19**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir 10.000 metros de loneta blanca número 8 y 20 kilos de hilo para colchonero, con destino a Talleres, para reparación de colchones y almohadas y confección de los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1941.

(Cuenta corriente) En.23-526-v.feb.3.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 65**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 1 máquina cilindro con plegadora para uso hojalatero, 1 máquina cepilladora para carpintería, sistema moderno, 1 máquina agujerear alta velocidad, para utilizar mechas hasta la medida de 5|8, con motor acoplado, 1 morza para banco, giratoria, tamaño mediano (conf. llaves), de un ancho de 6 mm., 1 tijera para cortar lata uso hojalatero, 1 equipo completo para engrases de auto "Alemitte" o similar, con destino a los Tallares de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1941.

(Cuenta corriente) En.23-523-v.feb.3.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 6**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de oliva, canela en rama, fideos comunes, fideos mostacholes, fideos tallarines, fideos macarrones, harina de legumbres, mondadientes, sal fina, sal gruesa, vinagre o extracto de vinagre, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1941.

(Cuenta corriente) En.23-524-v.feb.3.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 3**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 1.700 blocks número 2, 1.250 blocks número 3, 1.800 blocks número 4, 80 libros Travers 2 manos, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1941.

(Cuenta corriente) En.23-525-v.feb.3.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 10**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir chapa usada cortada, hierro nuevo para herrar de 7 x 3, clavos para herrar Corona o similar, números 7 y 8, mangos de fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, mangos de fresno para marrones, raspacascos y piedras de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a dispo-

sición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1941.
(Cuenta corriente) En.22-489-v.en.30.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 4**
Cuarto llamado

Llámase a licitación número 4 para adquirir cuchillas para cocina, hachas para leña, rastrillos con cabo, hojas de sierra de 40 y 60 centímetros, calderas de hierro o lapiz de 5 litros, con destino a stock de Almacenes para el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1941.
(Cuenta corriente) En.22-488-v.en.30.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 17**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir remaches estañados con arandela números 8, 10 y 9, remaches tubulares cobreados, remaches tubulares negros, remaches de cobre con arandela, broches de presión niquelados, tachuelas de hierro, cemento, cera virgen paraguaya, alcohol industrial, percloruro de hierro, San Crispín color avellana, aceite para máquina de coser, pomada caoba para calzado, hojas de leznas, mangos para leznas, hilo colorado y blanco para talabartero, galón marrón para cinchas, cuerda de cáñamo italiano de 13, 20 y 25 mm., lona yerba mate, lona blanca, vaquetas ciradas color negro, vaquetas carona natural, vaqueta carona avellana, vaqueta carona color negro, vaquetas cuadrilladas avellana, vaquetas graneadas natural, badanas al cromo, badanas color natural, charol fino, cueros semicurtidos colores avellana y negro, cueros sobados, algodón para rellenos, cueros vacueta imitación cerdo, hebillas cuadradas de hierro, hebillas doble hierro, cuerda para banderas (driza), con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, durante el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1941.
(Cuenta corriente) En.17-382-v.en.29.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 68

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de alambre Melchor, cable eléctrico forrado de goma, llaves de porcelana o baquelita, portalámparas, rosetas y tapones, fusibles, alambre y cordón eléctrico, llaves unipolares, pantallas de hierro, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbre de ley serán recibidas y abiertas el día 25 de Marzo de 1941 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.25-601-v.en.30.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta mil kilogramos (30.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores, de esta Oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el local de esta *Dirección, Piedras 319* el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 11 de 1941. — Edo. F. Marie. — Vo. Bo.: Peña.
(Cuenta corriente) En.17-371-v.en.28.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
CONSTRUCCION DE UNA CONEJERA EN EL HOSPITAL FERMIN FERREIRA
**Segundo llamado**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la construcción de una conejera en el Hospital Fermín Ferreira, en el Servicio del doctor Morelli.
Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), al precio de $ 1.00.
Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 3 de Febrero de 1941 a la hora 10. — Montevideo, Enero 20 de 1941.
(Cuenta corriente) En.24-538-v.en.28.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
AMPLIACION EN EL SERVICIO DEL DOCTOR MORELLI, EN EL HOSPITAL FERMIN FERREIRA
**Segundo llamado**

El Ministerio de Salud Páblia llama a licitación pública para la construcción de una ampliación en el Servicio del doctor Morelli, en el Hospital Fermín Ferreira.
Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 3 de Febrero de 1941 a la hora 10 y 15. — Montevideo, Enero 20 de 1941.
(Cuenta corrienet) En.24-539-v.en.28.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 27 de Enero de 1941 a la hora 9 y 15, estufa de desinfección y caldera en el Asilo Luis P. del Campo; 9 y 30, lana para colchones; 9 y 45, ferretería; 10, drogas y productos químicos; 10 y 15, barraca; 10 y 30, armazones fúnebres para infecciosos; 10 y 45, ferretería; hora 11, barraca. — Montevideo, Enero 20 de 1941.
(Cuenta corriente) En.24-540-v.en.27.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
AVISO A LAS PARTERAS

El Ministerio de Salud Pública hace saber a las parteras que se interesen por integrar el Cuadro de Parteras de Radio del Servicio Obstétrico Domiciliario del Servicio de Asistencia Externa, que ha quedado abierto un registro de inscripción en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), hasta el día 27 de Febrero próximo a la hora 12.
Las interesadas deberán concurrir con tiempo a dicha Oficina para informarse de la documentación que deberán presentar. — Montevideo Enero 20 de 1941.
(Cuenta corriente) En.24-541-v.en.27.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
CONCURSO DE MERITOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para proveer el cargo de Ayudante de Radiología de la División Higiene, el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro, cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro de Salud Pública de Fray Bentos, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Concursos vigente, que está a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la citada oficina hasta el día 27 de Febrero de 1941 a la hora 12. — Montevideo, Enero 20 de 1941.
(Cuenta corriente) En 24-542-v.en.27.

**CONSEJO DEL NIÑO**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529
Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Institución, 25 de Mayo 520, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se indican:
1.o — Tercer llamado: pan para la Colonia Educacional de Menores "Suárez", Enero 29 a la hora 10.
2.o — Tercer llamado: carne para la Colonia Educacional de Menores "Suárez", Enero 30 a la hora 10.
3.o — Primer llamado: máquinas para instalar una panadería en la Colonia Educacional de Menores "Suárez", Febrero 10 a la hora 10.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1940. — La Secretaría
En.25-603-v.en.30.

**INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO**
LICITACIONES
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a las horas que se indican:
Licitación número 5. — Artículos generales, el día 28 de Enero a las 8 y 30.
Licitación número 6. — Molinos y fiderías, el día 28 de Enero a las 9 y 30.
Licitación número 7. — Fábricas de pastas, el día 28 de Enero a las 10 y 30.
Licitación número 8. — Combustibles, el día 28 de Enero a las 11 y 30.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Enero de 1941.
(Cuenta corriente) En.21-460-v.en.28.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilos arsénico blanco en polvo, 1.000 kilos sulfato de nicotina, 2.000 kilos verde de París, 5.000 kilos arseniato de plomo en polvo, 10.000 kilos ácido tartárico y 5.000 kilos ácido cítrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse el 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.23-518-v.feb.8.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 kilos azufre molido para sarnífugo, con opción, por parte del Instituto, para adquirir 200.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse el 20 de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.23-519-v.en.31.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 25.000 KILOS DE PAPEL DE OBRA

Llámase a licitación pública para la adquisición de veinticinco mil kilos de papel de obra, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 30 del mes corriente a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.21-453-v.en.31.

**FACULTAD DE INGENIERIA**
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad Cerrito 73, de la hora 10 a 12.
Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.24-13858-v.feb.4.

**DIRECCION DE GANADERIA**
AVISO AL PERSONAL

A los efectos establecidos en el decreto del Poder Ejecutivo, de 31 de Diciembre de 1940, se avisa al personal de la repartición que existen vacantes los cargos siguientes, que deberán ser llenados, así como las vacantes a que diera lugar su provisión, previo estudio de las solicitudes que formulen los que se consideren con derechos al ascenso:
Bibliotecario, con sueldo inicial de $ 110.00 y final de $ 120.00.
Oficial 3.o, con sueldo inicial de $ 110.00 y final de $ 120.00
Auxiliar de la Dirección, con sueldo inicial de $ 75.00 y final de $ 80.00.
Ayudante de la Dirección, con sueldo inicial de $ 75.00 y final de $ 80.00.
Ayudante de la Dirección, con sueldo inicial de $ 75.00 y final de $ 80.00.
Auxiliar de Industria Animal, con sueldo inicial de $ 75.00 y final de $ 80.00.
Auxiliar de Industria Animal, con sueldo inicial de $ 65.00 y final de $ 70.00.

Capataz de Desinfección, con sueldo inicial de $ 65.00 y final de $ 70.00.
Las solicitudes deben presentarse en el sellado correspondiente y con referencia al cargo inmediato superior, ante la Secretaría de la Dirección.
Se acuerda un plazo de quince (15) días, a contar de la fecha, al personal destacado en Montevideo, y veinte (20) días al personal destacado en campaña, para presentarse, a cuyo término la Dirección estudiará las solicitudes, establecerá el cómputo de antigüedad dentro de lo establecido y elevará los petitorios informados al Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Montevideo, Enero 22 de 1941.
(Cuenta corriente) En.25-597-v.en.28.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
ADQUISICIONES VARIAS
Este Instituto se interesa por la adquisición de los artículos que se detallan a continuación: 10.000 kilos de estaño, 15.000 kilos de plomo y 5.000 kilos de goma sanitaria.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.25-600-v.en.28.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1528
**Transformadores patrones**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Marzo a las 10 horas para proveerse de transformadores de tensión patrones para la medida de la relación de transformación y el ángulo de defasaje en los tranformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.25-594-v.feb.5.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1527
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Abril a las 16 horas para proveerse de 160.000 kilos de aceite lubricante para motores Diesel, tipo liviano, 70.000 kilos ídem ídem, tipo pesado, y 10.000 kilos de aceite para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.24-543-v.feb.10.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1525
**Postes de pino**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 1.900 postes de pino americano del Sur, de 6, 7 y 8 metros, para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.23-508-v.feb.8.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1524
**Pilas secas**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 1.200 pilas secas de 1,5 voltios, para usos telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 18 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.22-499-v.feb.1.o.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1522
**Extinguidores de incendio**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 101 extinguidores de incendio, de tipo seco, portátiles, completos, con su carga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.20-425-v.en.30.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1523
**Dos grupos electrógenos y un alternador**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Marzo a las 10 horas para proveerse de dos grupos electrógenos de 300 kW. cada uno, con motor Diesel, y un alternador de 125 kW., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.20-426-v.feb.5.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1521
**Cables telefónicos bajo plomo**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 56.556 metros de cables telefónicos bajo plomo de varios tipos y distintas capacidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 14 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.18-397-v.en.29.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1518
**Conductor doble esmaltado**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 50.000 metros de conductor doble de cobre esmaltado, forrado y trenzado, para cruzada de distribuidores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.16-333-v.en.27.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 802
Llámase a licitación pública para el transporte de combustibles líquidos a granel a la Planta de Combustibles de Paysandú.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Enero de 1941 a las 16 y 15 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.25-602-v.en.27.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 794
Llámase a licitación pública para la compra de 100.000 litros de metileno a utilizarse en la desnaturalización de alcoholes.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — La Gerencia
(Cuenta corriente) En.24-537-v.en.29.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 803
Llámase a licitación pública para la compra de un tractor de vías con motor Diesel.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Febrero de 1941 a las 15.30 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En 16-327-v.en.27.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
PEDRO DANIEL BARIDON, uruguayo, profesor universitario, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1628 (primer piso), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del folleto titulado "Carta de Ruta. — Colonia, Montevideo, La Paloma, Santa Victoria do Palmar", del que se declara autor, dejando constancia del formato tipo fuelle, como también del texto histórico literario y de cuya obra ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1940 — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 En 25-571-v.feb.8.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
MARIA DEL CARMEN ARRICIVITA Y ZAVALLO, uruguaya, profesora de música, domiciliada en la calle Riachuelo número 181, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras de que se declara autora: "Canción de pastores" y "Canción para Noche Buena" (coros mixtos a 4 voces), música y letra, habiendo depositado dos ejemplares de cada una de ellas en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.73 En.24-553-v.feb.3.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
**ACTA N.o 35508**
Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Sixto Birriel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"WIND KING"
para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 En.21-423-v.en.31.

**ACTA N.o 36264**
Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado de los señores Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"RADIOSOL"
para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de iluminación no eléctricos y aparatos de calefacción).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 En.16-323-v.en.27.

**ACTA N.o 36262**

Montevideo, Enero 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio J. M. Giúdice, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.16-319-v.en.27.

**ACTA N.o 35809**

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma Papelería Galli, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




"GALLO"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.21-407-v.en.31.

**ACTA N.o 36276**

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Souto y Cean, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 13.a (extracto de vinagre, creolinas, jabones y substancias pulidoras en general).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.21-410-v.en.31.

**ACTA N.o 36258**

Montevideo, Enero 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Drill and Tool Corporation, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Chicago. Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.17-349-v.en.28.

**ACTA N.o 35497**

Montevideo, Agosto 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Joaquín Vivo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL PAJARITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.22-476-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 35465**

Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Luis Oscar Belvis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PREVITEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.23-478-v.feb.3.

**ACTA N.o 36280**

Montevideo, Enero 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PEPSINCITROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.23-483-v.feb.3.

**ACTA N.o 36298**

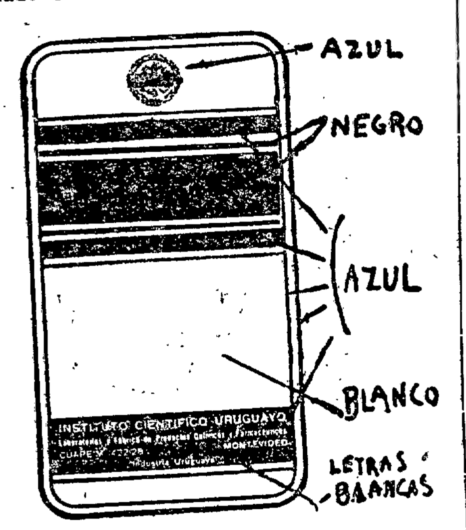
Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Kaufmann y Haberer, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CELOPRINT"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.21-463-v.en.31.

**ACTA N.o 35695**

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$10.60 En.24-507-v.feb.4.

**ACTA N.o 36299**

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.25-577-v.feb.5.

**ACTA N.o 36300**

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrara y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLACEFIX"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.25-578-v.feb.5.

**ACTA N.o 36301**

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SINMEDIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos tinturas para el cabello).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.25-579-v.feb.5.

**ACTA N.o 36289**

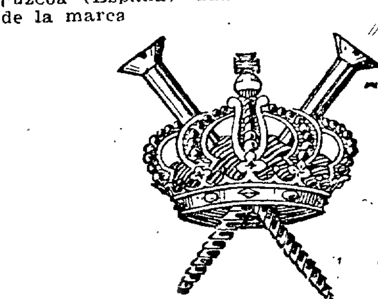
Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Musto y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHARRUA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.25-580-v.feb.5.

**ACTA N.o 36292**

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores O. Mustad y Co., con domicilio en Tolosa, Guipúzcoa (España) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (tornillos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.25-583-v.feb.5.

**ACTA N.o 36290**

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Guillermo Hansen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"2334 3|4"

para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$7.00 En.25-581-v.feb.5.

**ACTA N.o 35618**

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ventura Porta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

NARANJA
TIRE
LETRAS NEGRAS NARANJA
SOLUCION
FONDO NEGRO FUPH LETRAS NARANJA
CONCENTRADO DE HIPOCLORITO DE SODIO
AZUL AZUL
NARANJA
VENTURA PORTA
FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS
¡NO QUEMA LA ROPA! ¡NO QUEMA LA ROPA!

"ETIQUETA ESPECIAL"

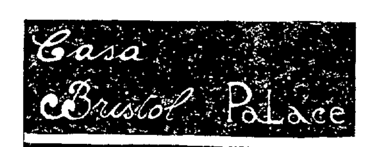
para distinguir artículos de las clase 1.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 En.22-481-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 35219**

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores J. A. Baliña y E. A. Giovanelli, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.22-469-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 35772**

Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Sánchez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA YEMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.22-470-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 35755**

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha en señor Pedro Dubourg, en representación del señor Manuel García (hijo), de san José (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOSANA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.22-471-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 35600**

Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solictiado el registro de la marca



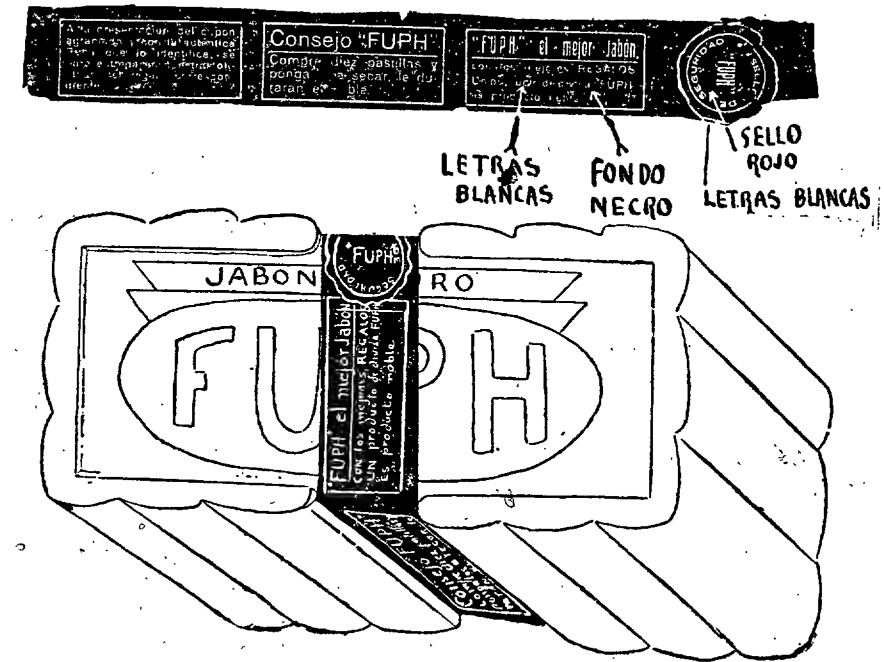

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.22-474-v.feb.1.o.

**ACTA No. 35739**

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ventura Porta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$16.60 En.22-480-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 35689**

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha en señor Pedro Dubourg, en representación del señor Manuel García (hijo), de san José (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANADOL"

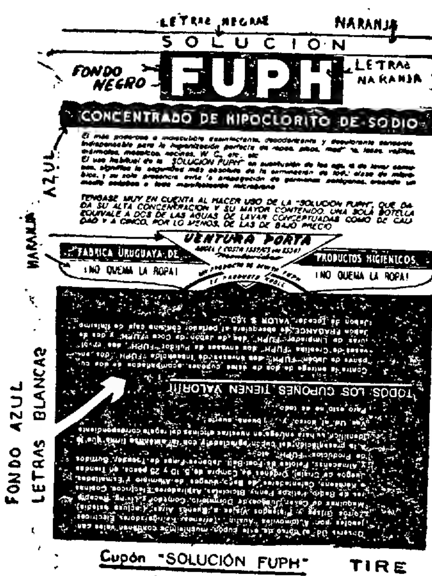
para distinguir artículos de la clase 9.a. (especialidades farmacéuticas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.22-472-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 35617**

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ventura Porta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"ETIQUIETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$11.80 En.22-482-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 35664**

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



BURLINGTON
Super Colonia
INGLESA
THISBE

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.22-473-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 35451**

Montevideo, Agosto 9 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Marcelo Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.22-475-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 36265**

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.17-350-v.en.28.

**ACTA N.o 36267**

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORO 18"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.17-351-v.en.28.

**ACTA N.o 36268**

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLATA 800"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.17-352-v.en.28.

**ACTA N.o 36269**

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERSONAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.17-353-v.en.28.

**ACTA N.o 36270**

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Jacobo Niremberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.17-357-v.en.28.

**ACTA N.o 36271**

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

**MARTES**

**13**

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.18-391-v.en.29.

**ACTA N.o 36281**

Montevideo, Enero 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTRONCOBRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.22-484-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 36302**

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto E. Trías, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TWINLOCK"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.23-514-v.feb.3.

**ACTA N.o 36303**

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha la firma Mantero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROSAFLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — P.la. Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.23-515-v.feb.3.

**ACTA N.o 33473**

Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Benhayon y Yavarone", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BENYAFLEX"

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.23-477-v.feb.3.

**ACTA N.o 36273**

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, condado de Vanderburg, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"ACTEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (ergosterol activado, sustancia antiraquítica que contiene la vitamina D).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.23-495-v.feb.3.

**ACTA N.o 36275**

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Elías Eliades, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.21-399-v.en.31.

**ACTA N.o 36225**

Montevideo, Enero 4 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.17-243-v.en.28.

**ACTA N.o 36272**

Montevideo, Enero 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ANGORADAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.18-390-v.en.29.

**ACTA N.o 36285**

Montevideo, Enero 16 de 1941. — Con esta fecha José J. Vallarino, Soc. Com., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.21-462-v.en.31.

**ACTA N.o 36297**

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CONDOR"

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.23-479-v.feb.3.

**ACTA N.o 36291**

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Guillermo Hansen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"2056 P. D."

para distinguir artículos de la clase 7.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.25-582-v.feb.5.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 5278**

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para preparar productos de carne molida y los porductos resultantes mejorados de carne curada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.25-584-v.feb.17.

**ACTA N.o 5279**

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Mario Cuitinho, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina semiautomática para numeradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P/a. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-546-v.feb.15.

**ACTA N.o 5275**

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de quemador - gasificador de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.18-392-v.feb.10.

**ACTA N.o 5273**

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor José Leuzzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en acople para mangueras de descarga en surtidores para nafta o cualquier otro líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.13-204-v.feb.4.

**ACTA N.o 5274**

Montevideo, Enero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a jamones secos deshuesados y métodos para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.15-299-v.feb.6.

**ACTA N.o 801**

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Jorge Alcides Labat Badie y José Victorio Aldunate Ferreira, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Industrialización del fruto de la palma butia o palma vatay o coquito o butia capitata" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-169-v.feb.3.

**ACTA N.o 5271**

Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Jaime Rybakas, Benito Socolowsky y Oscar Buzón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de carpeta de encuadernación con varilla de presión sobre el lomo interno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.4-14126-v.en.28.

**ACTA N.o 5276**

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interchemical Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en método de decorar tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.22-486-v.feb.13.

**ACTA N.o 5277**

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interchemical Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a pastas de estampar tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.22-487-v.feb.13.

**ACTA N.o 5272**

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Arocena, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva prenda para viajes y turismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.8-55-v.en.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Licitación número 36**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 50, de Parada Garula; número 12, de Colonia Uruguaya; número 20, de Cañada Paraguaya, y número 25, de Chacras de Mercedes, del Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-566-v.feb.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Licitación número 35**

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela de segundo grado número 129, de Montevideo (Maroñas) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-567-v.feb.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Licitación número 32**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 24, de Vichadero, y número 18, de Carpintería de Yaguarí, del Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-557-v.feb.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Licitación número 34**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 31, de Sauce de Buricayupí (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-555-v.feb.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Licitación número 33**

Llámase a licitación pública por tercera vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela de primer grado número 60, de Mal Abrigo (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-556-v.feb.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

**Licitación número 30**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela número 36, del Paso del Cerro; número 20, de Cuchilla del Ombú; número 61, de Cuchilla de Caraguatá y número 28 de la Costa de Caraguatá, del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-510-v.en.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 31**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del edificio escolar de la escuela número 34, de Sarandí del Consejo (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en al Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-509-v.en.31.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 29**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de los edificios de las escuelas rurales número 20, de Estación Illescas, y 25, de Villa Vieja, del Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1941. — Carlos F Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-458-v.en.29.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 28**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 71, de Chacras (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 17 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-459-v.en.29.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 25**

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela número 80, de Estación Estanzuelas; número 63, de Reducto, número 67, de La Lagunita, y 62, de Campana, del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-429-v.en.28.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 27**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 19, de Estación Porvenir (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-428-v.en.28.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 26**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 51, de Guayabos (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Enero 16 de 1941 — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-427-v.en.28.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Lictiación número 24**

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de los Talleres de Carpintería y Mecánica y Pabellón de Baños para la Escuela Industrial de Carmelo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Enero 15 de 1941. — Carlos F Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.18-395-v.en.27.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 23**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 40 de Nueva Helvecia (Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría. también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.18-396-v.en.27.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**Expropiaciones para las obras del aeropuerto nacional y base de aviación militar, que se proyecta construir en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, distrito de Carrasco.**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Diciembre del año pasado, correlativo de la ley número 9953, de Setiembre 4, también del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento y sección indicada del mismo, con destino a las obras de la referencia:

Número 1. — Parte del padrón 9923. Propietario: Don Conrado García Lagos. Fracción A del plano general. Superficie: 58 H. 9307 m.2 8670, linda: por el Noreste, con más campo de don Conrado García Lagos; Sureste, con el camino al Paso de Carrasco, y por el Oeste, con la carretera a la colonia Nicolich: Suroeste, con Tomás A. García Lagos.

Número 2. — Parte del padrón 9902. Dos propiedades de doña Sara F. García Gómez de Secco Illa. La fracción B del plano general se compone de 20 H. 4358 m.2 1339, linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino al Paso de Carrasco: Este, con más campo de doña Sara F G. G. de Secco Illa; Sur, da frente a un camino de 27 m. 00 de ancho. La fracción C del plano general consta de una superficie igual a 1 H. 5672 m.2 3906, linda: por el Noroeste, con don Tomás A. García Lagos: Noreste y Sureste, con el camino al Paso de Carrasco; Suroeste, con un camino de 27 m 00 de ancho, y por el Oeste con don Tomás A. García Lagos.

Número 3. — Parte del padrón 9905. Propietaria: La sucesión de doña Sara García Lagos de Becú. Fracción D del plano general Superficie 7 H 6207 m.2 6308, linda: por el Noreste, con una camino de 27 m 00 de ancho: Sureste, con el resto de la propiedad de la sucesión de doña Sara G. L. de Becú, y por el Noroeste, con don Ricardo García Lagos.

Número 4. — Cuatro propiedades de don Ricardo García Lagos, o sean: la fracción E del plano general, parte del padrón 15622, con una superficie de 13 H 3148 m.2 5607, linda: por el Noroeste, con un camino de 27 m 00 de ancho: Sureste, con una propiedad de la sucesión de doña Sara G. L. de Becú: por el Sur, con don Ricardo García Lagos, y por el Noroeste, con el camino al Paso de Carrasco La fracción F del plano general es parte del padrón 15621: su área es de 18 H 8978 m.2 3528 que linda: por el Noreste con una propiedad de don Tomás A García y con un camino vecinal; Sureste, da frente al camino al Paso de Carrasco; Sur con don Ricardo García, y por el Oeste con la carretera a la colonia Nicolich La fracción G del plano general también parte del padrón 15621: tiene una superficie de 44 H 8352 m 2 9439, linda: por el Noreste, con don Tomás A. García Lagos: Este, da frente a la carretera a la colonia Nicolich: Sur y Oeste linda con el resto de la propiedad de don Ricardo García Lagos La fracción H del plano general es parte del padrón 15623: tiene una superficie de 2 H 3682 m 2 11 linda: por el Noreste con don Tomás A. García Lagos: Sureste da frente al camino al Paso de Carrasco, y por el Suroeste y Oeste, linda con un camino vecinal

Número 5 Tres fracciones del padrón 7775 de propiedad de don Tomás Alfredo García Lagos La fracción I del plano general tiene una superficie de 53 H 4195 m.2 9927 linda: por el Noreste con una propiedad de don Conrado García Lagos: Este y Sureste con el camino al Paso de Carrasco: con una propiedad de doña Sara F G. G de Secco Illa y con un camino de 27 m 00 de ancho: Suroeste con una propiedad de don Ricardo García Lagos, y por el Oeste linda con un camino vecinal y con la carretera a la colonia Nicolich. La fracción J tiene una superficie de 8 H 1200 m.2 00 linda: por el Noreste y Este, con un camino vecinal: Suroeste con don Ricardo García Lagos y por el Oeste con la carretera a la colonia Nicolich La fracción K consta de una superficie de 88 H. 0190 m.2 866, linda: por el Oeste y Noroeste con don Tomás A García Lagos: Este con la carretera a la colonia Nicolich, y por el Suroeste con don Ricardo García Lagos.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía calle Constituyente número 1428 donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiación de Bienes — Montevideo Enero 21 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-559-v.feb.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Enero del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación, de las siguientes propiedades ubicadas en la 3.a sección de esta Capital, con destino a la ejecución de las obras mencionadas en la cabecera:

Número 77. — Padrón 12102. Propietarios: [illegible] de don Juan Rebella. Superficie: 261 m.2 92, linda: por l Norte, con don Juan A. Cavajani; Este, con María y Catalina Iturbide y con Rodolfo y Carlos L. [illegible] terreno del Estado, y por el Oeste, da frente a la calle José L. Terra, puertas número 2088 y 2090.

Número 78. — Padrón 12080. Propietarios: Doña Dolores P. de Caprile, María J. y Elena Cerruti, María C. de Cassarino y los sucesores de doña Sara de N. de Cerruti. Superficie: 275 m.2 67, linda: por el Noreste, con terrenos del Estado: Este, con [illegible] piadas a doña María L. S. de Cúneo e Hijos; Suroeste, con los sucesores de don Juan Podestá, y por el [illegible] calle Angel F. Costa, puerta número 1466.

Número 79. — Padrón 12085. Propietarios: Don Manuel V. Pacheco y las señoras Matilde P. de Stewart y Ana P. de Requena. Superficie: 100 m.2 48, linda: por el Noroeste, con la calle Angel F. Costa, puerta número 1492: Este, con la calle José L. Terra; Norte, ochava sobre la convergencia de estas dos calles; Suroeste, con otras propiedades del señor Manuel V. Pacheco y señoras nombradas.

Número 80. — Padrón 12091. Propietaria: Iside Onoría Teresa Anselmo. Superficie: 192 m.2 53, linda: por el Norte, con la propiedad expropiada a doña María L. S. de Cúneo y sus hijos; Este, sobre la calle José L. Terra, puerta número 2065; Sur, con la propiedad expropiada a doña María A. Gómez de Martínez; Oeste, con los sucesores de Domingo Bernotti y de Teodoro D. Bernotti y con la propiedad expropiada a doña Josefina A. G de Gómez.

Número 81. — Padrón 12082. Propietario: Héctor Fontana. Superficie: 191 m.2 23, linda: por el Norte, con la calle Angel F. Costa, puerta número 1476; Este, con Manuel Torrado; Sur y Oeste con terrenos del Estado.

Número 82. — Padrón 12084. Propietarios: Don Manuel V Pacheco; doña Matilde P. de Stewart y doña Ana P. de Requena. Superficie 116 m.2 99 linda: por el Noroeste, con la calle Angel F. Costa, puerta número 1488; Norte y Este, con otras propiedades del señor Pacheco y señoras nombradas, expropiadas con los números 79 y 83, según esta publicación, y por el Suroeste, con Manuel Torrado.

Número 83 — Padrón 12086. Propietarios: Don Manuel V Pacheco, doña Matilde P. de Stewart y doña Ana P. de Requena. Superficie: 107 m 2 61. linda: por el Oeste y Norte, con los padrones 12084 y 12085, descriptos con los números 82 y 79, respectivamente, en esta publicación; Este, da frente a la calle José L. Terra, puerta número 2093; Sur con Manuel Torrado.

Número 84. — Padrón 12088. Propietarios: Manuel V Pacheco, Matilde P. de Stewart y Ana M. P. de Requena. Superficie: 259 m.2 77, linda: por el Noroeste y Noreste, con terrenos del Estado; Sureste, da frente a la calle José L. Terra, puerta número 2081; Suroeste, con una propiedad expropiada a doña María L. G de Cúneo y otros padrón 12089.

Número 85. — Padrón número 12078. Propietarios: Josefa S. de González Soto y José M. González Soto. Superficie: 238 m.2 65 linda: por el Noroeste, con la avenida General Flores puertas números 2052 - 56; Noreste, con la propiedad que se describe a continuación; Sureste, con Luis Pastorino; Suroeste, da frente a la calle Sierra, puertas número 2396 y 2400.

Número 86. — Padrón 35455. Propietarios: Josefa S de González Soto y José M. González Soto. Superficie: 321 m 2 38, linda: por el Noroeste, con la avenida General Flores puertas números 2058 - 60 y con la calle Angel F Costa puertas 1452 - 54 - 56; Noreste, con la sucesión de Juan Podestá; Sureste con Luis Pastorino, padrón 12077, y por el Suroeste con la propiedad antes descripta (número 85).

Número 87 — Padrón 12083. Propietario: Manuel Torrado. Superficie: 314 m 2 26, linda: por el Noroeste y Norte, una línea quebrada compuesta de dos segmentos de recta que dividen, respectivamente, de las propiedades empadronadas con los números 12084 y 12086 de don Manuel V. Pacheco y otras; Este, da frente a la calle José L. Terra, puerta número 2089; Sur, con terrenos del Estado; Suroeste, con Héctor Fontana, y por el Noroeste, da frente a la calle Angel F. Costa puerta número 1482.

Número 88. — Padrón 12079. Propietarios: Sucesores de don Juan Podestá. Superficie: 344 m.2 69, linda: por el Noroeste, frente a la calle Angel F. Costa, puerta número 1462; Noreste, con Dolores P. de Caprile y otras; Sureste, con propiedades expropiadas a doña María L. G. de Cúneo y otros y a los sucesores de don Domingo Sanguinetti; Suroeste, con propiedades de Luis Pastorino y de Josefa Soto de González y otro.

Número 89. — Padrón 12075. Propietarios: Los sucesores de Domingo Bernotti y de Teodoro D. Bernotti. Superficie: 291 m.2 51, linda: por el Noroeste, con una propiedad expropiada a los sucesores de don Domingo Sanguinetti; Noreste, con Iside O. T. Anselmo y con una propiedad expropiada a doña María L. G. de Cúneo y otros; Sureste, con una propiedad expropiada a doña Josefina A. S. de Gómez, y por el Suroeste, da frente a la calle Sierra, puertas 2368 - 70 - 72 - 74.

Número 90. — Padrón 12107. Propietario: Enrique C. O'Neill. Superficie: 264 m.2 83, linda: por el Noreste, con una propiedad expropiada a don Pedro C. Escuder y con Melchor J. P. Rivero; Sur, da frente a la calle Doctor Luis P. Lenguas (antes Nueva Palmira), puerta número 1415; Oeste, con el doctor Ernesto Llovet y otros, y por el Noroeste, da frente a la calle José L. Terra, puerta número 2064.

Número 91. — Padrón 12054. Propietario: Tiburcio Larrea. Superficie: 183 m.2 42, linda: por el Noroeste, con Angel Ferraiuolo, padrón 12053; Noreste, con Isabel A. de Piaggio, padrón 12027; Sureste, da frente a la avenida General Flores y a la calle Angel F. Costa, puertas números 1451-53-55; Suroeste, da frente a la calle Sierra, puertas número 2404 - 2410.

Número 92. — Padrón 12195. Propietaria: Sucesión Emma S de Bayley. Superficie: 845 m.2 76 linda: por el Norte, con la calle Doctor Luis P. Lenguas, puertas 1436 y 1440; Este, con Ovidio C. García; Sur, con Lorenzo Giúdice y María A. R. de Pacheco; Oeste, con Cayetano V. Scarlatto y otros y con el doctor don Fausto Veiga.

Número 93. — Padrón 12209. Propietarios: Cayetano V., Lorenzo S. y Santiago P. Scarlatto Superficie: 422 m.2 59, linda: por el Norte, con el doctor don Fausto Veiga; Este con la sucesión de doña Emma S. de Bayley y con doña María A. R. de Pacheco; Sur, da frente a la calle Hocquart, puerta número 1473 y por el Oeste, con Adolfo V. Rodríguez.

Los antecedentes, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus reclamos en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.

En.24-560-v.feb.1.o.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación número 6**

Llámase a licitación pública para la construcción de un pontezuelo sobre la cañada del Espinillo, en la carretera de Joaquín Suárez a Carmelo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Febrero a las 11 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-534-v.feb.4.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación número 7**

Llámase a licitación para la construcción de la carretera de acceso a la playa Ferrando, en el río de la Plata (Departamento de Colonia).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Febrero próximo a las 11 horas. — Montevideo Enero 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-535-v.feb.4.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Aviso**

A los efectos que pudieran corresponder a los interesados esta Dirección lleva a su conocimiento que se están preparando los recaudos necesarios para adquirir por licitación pública 1.500 toneladas de betunes para tratamiento de caminos. — Montevideo, Enero 18 de 1941. — La Dirección.

En.24-536-v.en.27.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación número 5**

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de los puentes sobre los arroyos Colorado Grande y Colorado Chico, en el trazado de la carretera San Antonio - San Ramón.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Febrero próximo a las 11 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — La Dirección.

En.24-533-v.feb.4.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Corresponde a la licitación número 3**

Se hace saber a los interesados en la licitación para el suministro de 10 máquinas aplanadoras con motor "Diesel", de 12 a 14 toneladas, que la apertura de propuestas que estaba fijada para el día 28 del corriente a las 10 horas ha sido postergada para el día 14 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo Enero 14 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.17-378-v.en.28.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación número 3**

Llámase a licitación pública para el suministro de diez máquinas aplanadoras con motor Diesel, de 12 a 14 toneladas, destinadas a la Dirección de Vialidad.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-195-v.feb.3.

---

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ejecución de diversos trabajos en el edificio existente del Museo Histórico Municipal ubicado en el Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura avenida 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 31 del corriente mes a las 10 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-528-v.en.29.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
**Licitación pública**

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ventilación en el subterráneo municipal de la avenida 18 de Julio esquina avenida Agraciada, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 horas.

El precio del juego de planos y pliego de condiciones ha sido fijado en $ 1.60 y el plazo para la recepción de propuestas vencerá el 10 de Febrero próximo a las 9 horas fecha en que se procederá a la apertura de las mismas (avenida 18 de Julio esquina Paraguay segundo piso). — Montevideo, Enero 17 de 1941 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.25-564-v.en.30.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino solicitando nuevo título por extravío del primitivo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Noviembre 11 de 1940 — La Jefatura.

$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de un tractor y una niveladora, de conformidad con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el día cinco de Febrero próximo a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas, en caso contrario. — Canelones, Enero 16 de 1941. — Raúl de las Crreras, Secretario.

(Cuenta corriente) En.22-493-v.feb.5.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de diez mil kilogramos mensuales de mezcla buena para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el 27 del corriente, en que serán abiertas a las diez horas. — Canelones, Enero de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.16-326-v.en.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 10 de Octubre de 1940, e Intendencia, de fecha 19 de Octubre del mismo año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el 10 de Febrero de 1941 a las 10 horas de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de las ciudades de San Carlos y Maldonado, con sus modificaciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 8 y 30 hasta las 12 horas y los sábados de 8 horas a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado Enero 3 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-276-v.feb.10.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES**

**Montevideo, Enero 25 de 1941**

**8.a Sección**

HECTOR RAUL SILA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1287, y BLANCA VIOLETA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1287.

ALBERTO CALVO FELIPPONE, 50 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Isidoro de María 1440, y MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ FORTEZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1440.

**10.a Sección**

JOSE SEIJAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3659, y ESTHER AIDA RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3659.

HECTOR RABINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etchegaray 6 e IRMA ESTHER FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Etchegaray 6.

JUAN VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez 1939, y MARIA JOSEFINA SAGASTE, 22 años, soltera oriental, domiciliada T. Aparicio 3736.

MANUEL TERRAZO, 25 años soltero empleado, español, domiciliado Atlántico 1628, y MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Atlántico 1628.

**11.a Sección**

DOMINGO FRANCISCO PEREZ, 25 años, divorciado, chofer, argentino, domiciliado Fray Bentos 3864, y CLARA ESTHER MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3864.

JOSE PEDRO FELIX PERATTO, 30 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Spencer 88, e INES MONTAÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 88.

LUIS MUÑOZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado camino Carrasco 4301, y EMILIA RAIMONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2410.

**13.a Sección**

JORGE CHEBATAROFF, 58 años, soltero, jubilado, ruso, domiciliado Centro América 1874, y ANA CAZACHENCO, 65 años, soltera, rusa, domiciliada Centro América 1874.

**14.a Sección**

ANDRES AVELINO BERRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1189, y MARIA ESTHER VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1209.

ERLINDO RAMON OLIVERA, 36 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Agraciada 2558, y JESUSA VIDEGAIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

RODOLFO REY PAMPIN, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado General Batlle 3375, y HERMOGENES LOPEZ VELEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Batlle 3375.

JOSE ANTONIO MORGANTE, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrobla 917, e IRIS HILDA BUERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 917.

ARMANDO RENE ARIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2645, e ISABEL MARTINEZ VERA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Millán 2645.

**18.a Sección**

ROBERTO FAHLFEDER, 49 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado rambla Perú 1015, y MARIA FREIIN VON MASSENBACH, 40 años, soltera, alemana, domiciliada rambla Perú 1015.

CARLOS MALFATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Maeso 2820 y SARA PARENTE PARODI, 23 años, soltera oriental, domiciliada C. M. Maeso 2820.

SALOMON MORQUE BUTLER, 38 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Roque Graceras 633, y SZEJNA MIRLA NUWERSZTEJN, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Roque Graceras 633.

SALOM ABULAFIA, 31 años, soltero, comercio turco, domiciliado Guaná 2211, y ROSA FALCON, 19 años, soltera, turca, domiciliada Guaná 2211.

**23.a Sección**

ALFREDO FASIO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dante 2159, y ANGELA CRISTINA DI GAETA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Dante 2159.

**24.a Sección**

DOMINGO JULIO AMENDOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murcia 1628 y JILMA ANUNCIACION MASTRANGELO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Murcia 1628.

ANIBAL LOPEZ BLANCO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3005, y ELISA MARGARITA RAVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3721.

$2.00 P.p.-v.en.28.

**Montevideo, Enero 24 de 1941**

**5.a Sección**

RICARDO J. ALDABE, 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibicuy 1286, y ZULMA VELLOZO VARELA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1286.

JUAN REY, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ejido 926, y MARIA OFELIA BAGNULO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Petrarca 910.

**11.a Sección**

CESAR MANUEL HUERGA, 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado camino Maldonado (kilómetro 18), y ANGELITA JOVER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado (kilómetro 18).

PEDRO DONDERO, 27 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Barros Arana sin número, y FELIPA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2959.

DOMINGO DESCARGUE 19 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Servando Gómez 6, y AURORA MANUELA RIOTORTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez 6.

CEFERINO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4452, y MARIA DEL PINO GUTIERREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4461.

**12.a Sección**

MANUEL ARRROYO, 28 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Ibirocay 4130, y MARIA HILDA ROCCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1659.

JULIO MATTURRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2716, y CONSUELO DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1994.

HECTOR DICCEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1469 y MARIA ESTHER TRILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3516

PEDRO SANCHEZ REY, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José L. Terra 2598 y DORALINA ETCHART, 26 años, soltera, oriental domiciliada Marcelino Sosa 2825.

SABINO ANGEL PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3710, y JOSEFINA VITIRITTI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Carabelas 3195.

MIGUEL ANTONIO ECHEZARRETA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2117 y MARIA ANGELICA VILLAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2887.

TOMAS ZOLAI ARAMBILLETE, 28 años, soltero, ganadero oriental, domiciliado Bella Vista 1780, y BLANCA EVA SILVA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Pando 2935.

EDUARDO JORGE PESCE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 y MARIA CELIA MENENDEZ AYALA, 22 años, soltera, maestra, domiciliada Rivadavia 1948

**15.a Sección**

ALVARO NEVADO, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Requena 1434, y EMA MUNSCH, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1566.

**16.a Sección**

JUAN FANTI, 32 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Tonkinson 2908, y MARIA BEATRIZ HORTENSIA DELFRARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 28, esquina camino Gori.

**21.a Sección**

TOMAS ALBERTO OCAMPO, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Caraffi 1036, y HAYDEE ISABEL PELUSSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5318.

ROBERTO BERRONDO, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Propios 4665, y VIOLETA SCOTTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4191.

ISIDORO DE ARMAS, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 125, e HILDA SAN MARTIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5342.

MARIO JOSE ASTESIANO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Milton

4643, y DELIA MAXIMINA LARRAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4924.

$2.00 Plp.-v.en.27.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL JOSE RAVERA, Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Amalia Herminia Pittaluga, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.23-516-v.feb.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARIBALDI, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habiltiada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.3-14078-v.feb.7.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Hilda Mary Mc Cheyne con ALEXANDER MACKENZIE, Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Alexander Mackenzie para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.26-13880-v.en.31.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARJEM (MARIA) ESQUERQUERISKE o CHERKEVICH o CZERKIEWICZ DE SEINKER o SZENKIER o SHENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, nominativamente, a José Seinker o Szenkier o Shenker, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 En.4-14127-v.feb.8.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Lyda Butturini contra ISAAC CORDONES, Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaac o Carlos Cordones para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 En.2-14050-v.feb.6.

## JU[illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ERMIRIO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que a los solos efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.20-434-v.en.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.20-415-v.en.30.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que en los autos "BUONO (MIGUEL), Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Buono: donde dice "Bueno, apellido materno y del abuelo paterno debe decir "Buono", haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.10-145-v.en.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEFUNCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.25-591-v.feb.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DANIEL RIBERO o RIBERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.17-358-v.en.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NICOLAS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.16-318-v.en.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SESTO LARRAMENDI o LARRAMENDY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.4-14114-v.feb.8.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "PARMA JOSE, Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Bernardo Suárez del Rondelo, Joaquín Suárez, Bernardo Suárez, Pedro Suárez, José Luis Martins o Martínez, Joaquina o María Joaquina Martins o Martínez, Manuel de la Cruz Meneses, Manuel José Meneses, Manuel Lino Meneses, Ramón Ezequiel Silveira, Ramón Manuel Trigo y Federico Pedro Arrosa, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en las sobras de cincuenta y una hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y ocho metros dos decímetros, no tituladas, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 116 que forma parte de la estancia "La Pradera" situada en "Rincón de Suárez" sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalada con el número 1 en el plano trazado por los agrimensores Francisco y Juan Francisco Ros el 17 de Julio de 1919, registrado en el Ministerio de Obras Públicas el 22 del mismo mes y año compuesta de 1521 hectáreas, 3.011 metros 11 decímetros, incluídas 25 hectáreas, 9.924 metros 01 decímetro de sobras, lindando: por el Sur, con el camino departamental que va al paso de Aguiar, en el río Negro, por medio, con campos de Ezequiel Silveira; por el Norte, el arroyo del Sauce por medio, con José Luis Martins, por el Este, con la fracción número 2, de Dominga Arrosa de Garí, y por el Oeste, con Justo Germán Ferreira. Se hace constar que por resolución de este Juzgado se habilitó la feria mayor próxima al efecto de la publicación de este edicto y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$29.28 Dic.28-13951-v.feb.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.20-416-v.en.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONIKA GARABEDIAN DE KARAOGHLANIAN o VERONICA KARAOGLANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.20-417-v.en.30.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIEL o DANIEL SANTIAGO VIÑALES y CARMEN S. o CARMEN SANTOS VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.17-383-v.en.28.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JAIME o DIEGO JAIME POMPEYO CASTELLS PICCARDI y de CARLOS o CARLOS CASTO CASTELLS PICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.17-384-v.en.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MORNIROLI DE MORNIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-377-v.en.28.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADALBERTO RAMAUGE o RAMAUGE SIFFERT y JOSEFA FERNANDEZ DE RAMAUGE o FERNANDEZ CUNHA DE RAMAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.64 En.10-115-v.feb.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA

DOMENECH Y GELABERT DE SAN GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — C. Walter Balieta, Actuario.

$8.40 En.11-167-v.feb.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "TERESA MARTIGNONI DE ZAMPINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante, sus hermanos Baltasar y Aníbal Martignoni, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9 60 Dic.26-13859-v en.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALEJANDRO ALBERTO PERRONE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dela Pedragosa de Perrone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 En.10-130-v feb 13

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Herminia F. de Mondino, con JOSE SAL TEXADA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a José Sal Texada o a quienes sus derechos representen, que la promisaria vendedora del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 16, con frente a la calle Dulcinea, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto por encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$8.78 En.22-491-v.feb.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA MELLO DE GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a estos fines. — Artigas, Diciembre 30 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 En.16-340-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENEROSA PAIVA DE SOUZA o DE SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a estos fines. — Artigas, Diciembre 30 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 En.16-341-v.en.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra ISABEL F. DE REYES. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los coherederos ausentes y desconocidos y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, individualizado en el padrón con el número 170, sito en esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana número 17, compuesto de una superficie de 873 metros, que linda: con frente al Norte, a la avenida General Artigas; al Sur, con Rafaela Bermúdez y Jacinto García; al Este, con Dionisia Guerra, y al Oeste, con sucesión Gaspar Mezquiriz. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1940. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.10-139-v.en.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don BENITO CASTRO, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con la constancia de haberse habilitado la feria, en autos, a los efectos de la publicación. — Villa de San Ramón, Diciembre 24 de 1940. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$4.50 En.18-389-v.en.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ANA LUISA MARTINS DE MARTINS, MARIA LUISA MARTINS DE DA ROSA, CARLOS MARTINS, DOLORES MARTINS y MARTHA MARTINS. Segundas copias de unas escrituras", se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos. El escribano don Cirilo Ibáñez, como apoderado de los referidos postulantes ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras mencionadas en el escrito presentado y que en lo pertinente dice así: "Mis nombrados representados adquirieron, como herederos de don Polión Martins y éste, a su vez, como herederos de su señora madre doña Ana Luisa Osorio, el siguiente inmueble: Fracción de campo situada en las secciones 8.a de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, empadronada con el número 1691, que, según títulos, mide una superficie total de 1.469 hectáreas, 7753 centiáreas y 27 decímetros y, según plano, tiene una superficie de 1.471 hectáreas, 3353 metros y 27 decímetros, comprendidas dentro de los límites generales siguientes y actuales: por el Norte, un camino vecinal por medio, con campo de Luis Feo y el camino departamental a Rivera y una recta amojonada separando de campo de Francisco H. del Campo; por el Etes, una recta amojonada dividiendo de campo de Nicolás del Campo; por el Sur, la laguna de Rita Franca y el río Negro, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, dividiendo por cuatro de ellas de campo de los sucesores de Felisbino J. Pinto y por la otra de campo de Orfilia Osorio de da Silva. La nombrada señora Ana Luisa Osorio adquirió el bien detallado en común y proindiviso con su hermana Orfilia Osorio, así: parte por compra a Melina Motta da Luz, Euclides Motta da Luz, Ceferino Lemes Motta, Joaquina Méndez Motta y sus hijos Orlandina da Silva Motta, Casio da Silva Motta, Rosenda da Silva Motta, Adriana da Silva Motta y José da Silva Motta, doña María Mercedes da Silva Motta y su esposo don Esteban Lemes Motta, María Tolozán y su esposo don Ceferino Lemes Motta en escrituras autorizadas el 14 de Marzo y 18 de Noviembre de 1902, por el escribano Juan Collazo. Y otra parte por compra a José Luis Pinto, en escrituras de fechas 29 de Diciembre de 1901 y 16 de Marzo de 1902, autorizada por el escribano Juan Collazo, la primera en el protocolo del escribano Basilio Muñoz y la segunda en protocolo propio. Las nombradas señoras Orfilia Osorio y Ana Luisa Osorio, en escritura que autorizó Juan Collazo el 16 de Octubre de 1903, dividieron el condominio de los bienes referidos. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria a ese efecto, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$50.40 En.18-393-v.feb.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CORALIO GONZALEZ y otros. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de los extintos cónyuges Manuel Bernardino Gonçalves o González y Ubaldina B. Barrios, por aparecer ésta como tal, cuando su verdadero nombre y apellido es "Ubaldina Verónica Barros". Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria actual para ello, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.15-301-v.en.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "SALVADOR PUIG. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, que en mayor área está empadronada con el número 1305, compuesto el inmueble objeto de este juicio, de una superficie de 103 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas 7 decímetros, que estuvo comprendido entre estos límites: por el Norte, con Heleodoro A. Sosa; por el Sur, con Vicente Fonseca; por el Este, con Heleodoro Teófilo y María José Farías, y por el Oeste, con más campo del señor Ramón Ubilla; hoy confundido con éste como parte de la fracción en su conjunto. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria para ello, expido el presente. — Melo, Enero 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.40 En.13-217-v.feb.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORDANO DE LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 En.17-372-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 8 de 1941. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$3.50 En.17-373-v.en.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDA SANTA MARTA DE BIDONDO o ANTONIA SANTA MARTA DE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 8 de 1941. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.

$4 38 En.17-360-v.en.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO HONORATO SAZZETTI o AMBROSIO HONORATO SASSETTI y de RAMON MATEO SASSETTI o RAMON MATIAS SASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 8 de 1941. — Homero Pereira Sánchez, Actuario Interino.

$4.38 En.17-361-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TORIBIO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado a los efectos de la presente publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$4.20 En.17-362-v.en.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CABRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para estas publicaciones. — Maldonado, Enero 16 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 En.24-531-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REYES DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 En.17-374-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL PARADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Maldonado, Diciembre 31 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 En.17-375-v.en.28.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "JOSE VENANCIO TORT y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Hilario Robaina, Josefa Robaina, Gaspar Tort y Liborio Tort, en los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la primera sección de Maldonado, empadronada con el número 263, compuesta de una superficie de 21 hectáreas 7158 metros, lindando: al Norte, Octavio Savelli y Angel Robaina; al Sur sucesión Fortunata Robaina; al Este, arroyo Maldonado, y al Oeste sucesión Bibiano Velázquez, camino por medio. 2.o Una fracción de campo ubicada en Los Ceibos, primera sección de Maldonado empadronada con los números 294 4932, 8763, 8760, 8761, 295, 8762, 4931 4140, 274 y 4930 compuesta de una superficie de 129 hectáreas 7496 metros, libre de caminos lindando: al Norte Hipólita Robaina de Pereira; al Sur arroyo de Los Ceibos; al Este, Gregorio Ruiz, Donata Pérez de Antonini y Juan G. Antonini; al Oeste, Carmelo Pérez Ramón Cuadrado y Juan L. Lacruz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habilitándose el feriado. — Maldonado, Diciembre 22 de 1940 — Blas Borrallo Escribano Público.

$20.64 Dic.31-13998-v.feb.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, en el expediente caratulado "Rafaela Virginia Fernández de Melo contra BRAULIO BENJAMIN MELO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Braulio Benjamín Melo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940 — Juan Oholeguy Actuario.

$10.20 En.16-343-v.feb.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA, PEDRO SIXTO SICA o PEDRO SISTO SICA y ANTONIA DE SANTIS DE SICA o ANTONIA DE SANTI DE SICA o ANTONIA DESSANTI DE SICA o ANTONIA DESANTI DE SICA Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al cesionario de doña Carmen Sica de Bradford don Pedro Pons o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la gestión de división de condominio y venta en remate público del bien sucesorio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor del mes de Enero próximo venidero a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 12 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$14.40 Dic.21-13759-v.en.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TISCORNIA DE GIANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. A los efectos de esta publicación queda habilitada la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 En.16-342-v.en.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Fray Bentos, Enero 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 En.18-404-v.en.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUSTAMANTE DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Fray Bentos, Enero 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.05 En.18-405.-v.en.29.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RIMOLDI, CARMEN CANONIERO DE RIMOLDI y PEDRO RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Fray Bentos, Enero 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 En.18-406-v.en.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA LOPEZ DE BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Leopoldo, Rosa, José y Angel Belén para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 31 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.60 En.10-153-v.feb.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZEAZENO o NACIANCENO o NACEANCENO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 10 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Dic.23-13603-v.en.29

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO o JUAN UPILIANO o ULPILIANO o JUAN ULPILIANO o ULPIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente por el término de noventa días para que se presente en dicha sucesión a doña Micaela Rodríguez de Díaz y a su esposo don Dorval Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para todos los efectos legales. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.8-67-v.feb.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LAURA PINTOS BALCEMAO DE MENDES y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta metros cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión de Augusto Méndes (hoy Jorge Moller); por el Este, María Maldini de Simondino; por el Sud y Sudoeste, Carlos Fraschini, y por el Oeste, Pedro Galioni, señalada con el número 6 en el plano de partición levantado por el agrimensor D. Lucey el 20 de Diciembre de 1892, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar a la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$18.00 En.23-513-v.feb.28.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, recaída en el expediente caratulado "PEDRO GALIONE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De nacimiento de Emilia Virginia Galione: aparece el apellido paterno como Galeone en vez de Gialioni. De nacimiento de Pedro Inocencio Galione: aparece Gallioni en vez de Galione. De nacimiento de Luis Alejandro Galione: el apellido paterno aparece Callioni en vez de Galione. De nacimiento de María Margarita Galione: el apellido paterno aparece Galioni en vez de Galione. De nacimiento de Alberto Galione: aparece Galloni en vez de Galione. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 19 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$9.00 En.21-442-v.feb.6.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "NEREA CONCEPCION PEIRANO DE RAMOS. Segundas copias", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nerea Concepción Peirano de Ramos solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a una fracción de chacra situada en Constitución, undécima sección judicial del Departamento empadronada actualmente con el número 383 del padrón urbano correspondiente al padrón rural anterior número 1433, situada en la manzana 146 y compuesta, según plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento local, de 17 hectáreas 5263 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Leandro Gómez; por el Sur, arroyo Ceibal Grande; por el Este, Lorenzo Gugliani, y por el Oeste, calle Guaraní. Este bien fué adquirido en compra por Santiago Peirano, de don Alberto P. Olivera, según escritura otorgada ante el escribano Emiliano P. Coronel, en esta ciudad de Salto, el 31 de Diciembre de 1900, inscripta en el Registro General de Ventas del Departamento con el número 1931, y Olivera, a su vez, adquirió el 30 de Diciembre de 1886 de la Junta Económico-Administrativa de Salto, ante el escribano don Jaime M. Illa. A su vez se cita llama y emplaza a don Alberto P. Olivera o a quienes sus derechos representen, para que por sí o por medio de apoderado en forma, se presenten a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 30 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$ 8.60 En.14-260-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATISTA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA BARCELLOS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.11-198-v.feb.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "Moisés Korytnicki con ADELA HEKMAN. Divorcio" se cita y emplaza a doña Adela Ekman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.4-11-v.feb.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "JUAN JOSE VISPO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a un terreno situado en la manzana número 73 segunda sección judicial de esta ciudad compuesto de trescientos noventa y siete metros cuadrados setecientos trece centímetros, padrón número 1266 y ahora padrón número 2715 lindando: al Norte, con Joaquín y María Arreseigor; al Sur, Francisco y Augusto Cianinni; al Este, Tomás Menoni, y al Oeste, frente a la calle Osimani y Llerena (antes Rincón), donde tiene el número 252, para que comparezcan ante etse Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 13 de 1940. — Vitalino S Motta, Actuario.

$15.60 Dic.21-13761-v.en 28

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.23-511-v feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LAGAXIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.23-512-v.feb.3.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez de Feria de segundo turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Joaquín Corbella solicitado la rectificación del acta de nacimiento de su hija HERTA ALIDA, en la que aparece el padre como de nacionalidad oriental cuando es argentino, por lo que debe rectificarse, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación que, de acuerdo con la ley respectiva, se hace por el término de quince días. — Salto, Enero 15 de 1941. — Carlos Pigurina, Actuario Interino.

$6.00 En.21-440-v.feb.6.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Raúl R. Gaudín solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de DOMINGO PIROTTO y VIRGINIA GALIONE y de nacimiento de Juan, Virginia Alejandrina, Rosalía, Salvador Domingo, José Claudino, Carlos Indalecio y María Sara Eusebia Pirotto, donde figuran los nombres y apellidos Virgia Gallioni, Galioni, Galeone, Gallioni y Gallioni debe decir, respectivamente, Virginia Galione y Galione, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 En.21-441-v.feb.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO BENINCA y doña MARIA GASPARIN DE BENINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.16-338-v.en.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS VIÑAS, VIÑA o BIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 En.16-324-v.en.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Juez de Paz.

$4.00 En.16-325-v en.27.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ALONZO o ALONSO, RAMONA DURAN DE ALONZO o ALONSO y ATILIANO ALONZO o ALONSO, citándose a los acreedores y herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a doña Petrona Alonso de Vera bajo apercibimiento de designársele curador que la represente. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.26-13892-v.en.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria, don Ramón Costa Pérez, recaída en el expediente "INTENDENCIA MUNICIPAL. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todo aquel que se repute o se considere con algún derecho al predio ubicado en la manzana 72 de esta ciudad, padrón número 486, y que tiene, según plano de la Dirección de Arquitectura, 42 metros 87 centímetros de frente al Sur, a la calle E Giménez; al Este tiene 45 metros 88 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; al Norte, tiene 42 metros 80 centímetros, lindando con José Russo, y al Oeste, tiene 46 metros 72 centímetros, lindando con Pedro Sangenis para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 9 de 1941. — Luis Alberto Viera, Actuario

$9.75 En.24-545-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 26 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$4.50 En.20-432-v.en.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DA TRINDADE o JOSE GONSALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Enero 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.24-554-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.26-13884-v.en.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANGELA NUÑEZ. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien rural padrón número 3381, ubicado en Sección Chacras y lindando: por el Norte, con calle Ramón Ortiz; por el Sur con Eugenio Núñez; por el Este, con Joaquín Lapido, y por el Oeste, con calle 4 de Octubre, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Queda habilitada la feria mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.3-14099-v.feb.7

# Remates Judiciales

**REMATE OFICIAL**

**Dirección General de Aduanas**

MARTILLERO: EDUARDO NOVELL

En el depósito "Santos", calle Colón y Rambla Portuaria.

El día 3 de Febrero y siguientes, a las 14 horas. Gran diversidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes, particulares, todos pueden comprar en este gran remate mercaderías nobles cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible.

He aquí el detalle:

Barraca. — Acero, caños, hierro, lingotes, baldosas, alambre, chapas, maderas, portland mármol, parafina, aparatos de sanitarias.

Barraca (frutos). — Garras, cueros vacunos y silvestres, guano animal

Electricidad. — Lámparas y pilas

Ferretería. — Obras de vidrios, espejos para carteras, piedras esmeril, esmeril en polvo, soda cáustica, obras de hierro y aluminio, cintas cinematográficas.

Droguería. — Esencias y comprimidos, extracto de pino (esencias).

Cigarrería. — Tabaco y cigarrillos.

Almacén. — Malta, miel, café, conservas, hongos aceite de oliva.

Papelería. — Cartulina y cartón.

Tienda. — Boinas.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 30 y 31 de Enero de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 1.o de Febrero de 8 a 11 horas.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y de 8 y 30 a 11 horas.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 5 o|o.

Nota. — Los impuestos internos, en los casos que correspondan, son a cargo del comprador — Luis Adolfo Carve, Intendente de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de División Depósitos.

(Cuenta corriente) En.25-614-v feb.3.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "LUZARDO DE CORREA VENANCIA CARMEN. Testamentaria" (Lo. 28, Fo. 561), se hace saber que el día 7 de Febrero próximo venidero, a las 16 y 30 y 17 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre las bases de $ 24.500.00 y $ 22.666.67, respectivamente, por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado de los siguientes bienes: A) A las 16 y 30 horas, sobre la base de $ 24.500.00: Dos solares de terreno contiguos empadronados con el número 15.937, con los edificios y demás mejoras, situados en la manzana número 923 de la nueva ciudad (Montevideo), señalados con las letras "A" y "B" en el plano levantado el 16 de Agosto de 1926 por el agrimensor José Mara-

nesi y compuestos; el primero, de 78 metros 65 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 82 centímetros de frente al Norte, a la avenida Canelones número 2014; 3 metros 80 centímetros al Sur, lindando con Pío Chicote y otros; 12 metros 97 centímetros al Este, lindando con parte del terreno que se describe en seguida, y 11 metros 63 centímetros al Oeste, lindando con la sucesión Gini; y el segundo solar se compone de 455 metros 91 centímetros que se deslindan así: 7 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la avenida Canelones; al Este, tiene dos líneas: una de 30 metros y otra de 4 metros 4 centímetros, que lo separan de don Félix Goldaraz; al Sur, tiene dos líneas: una de 8 metros 61 centímetros y la otra de 13 metros 10 centímetros, lindando con el mismo Goldaraz y con el señor Parieti, y al Oeste, tres líneas: una de 12 metros 97 centímetros, que la separa del solar descripto anteriormente; otra de 14 metros 13 centímetros y la última de 4 metros 25 centímetros, lindando con Pío Chicote y otros; B) A las 17 y 30 horas, sobre lo base de $ 22.666.67: Una fracción de terreno empadronada con el número 64.349, con los edificios y demás mejoras, situada en el Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano de mensura del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1907, con el número 2 y compuesta de 1.145 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros 32 centímetros de frente al Este, a la calle Agraciada, señalada su entrada con el número 3171, entre las calles Olivos y Maturana: 14 metros 32 centímetros en la línea del fondo al Oeste, que, a su vez, da frente a la proyectada calle oficial: 80 metros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número 1, de León Sernaden, e igual extensión al Sur, por donde linda con el solar número 3, de don Anacleto Bocking. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que los títulos del inmueble empadronado con el número 15.937 (avenida Canelones 2414|22), se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y los referentes al inmueble empadronado con el número 15.937 da 3171) se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; que se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$63.70 En.24-593-v.feb.7.

---

**ANALIO CANOURA**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 209, de Punta del Este. Cobro de la planilla de costas" el día quince de Febrero próximo, de 10 a 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Analio Canoura, asistido del suscripto y del Escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario Ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 209, compuesto de los solares A y B de la manzana número 35, de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, que linda: al Noreste, calle número 11; al Noroeste, calle número 5; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, solar C. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos ($ 4.333.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes de este remate se encuentran a disposición de los interesados; E) Que a todos sus efectos se halla habilitada la feria judicial mayor corriente. — Maldonado, Enero 10 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$43.50 En.25-572-v.feb.11.

---

**GOMENSORO y CASTELLS**
**JUDICIAL**

Propiedades y maquinarias.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra RODRIGUEZ MUJICA y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en las fechas y horas que se expresarán, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o El día 6 de Febrero próximo a las 17 horas: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 66.882, según plano de 9 de Setiembre de 1902, del agrimensor Agustín Risso compuesta de una superficie de 601 metros 02 decímetros y mide 8 metros 63 centímetros en la línea del Sur, a la calle Capurro número 667 (antes 28), entre las de Blas Basualdo y Coronel Regules; 42 metros 30 centímetros en la del Este, que forma ángulo recto con la anterior y linda con finca de Antonio Rouco y García; 15 metros 21 centímetros en la del fondo al Norte, con la fracción que se deslindará, y 42 metros 95 centímetros en la del Oeste, lindando con terrenos que fueron de Juan B. Capurro; 2.o A continuación: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, que es parte del inmueble empadronado con el número 66.886, solar 3 del plano de Diciembre de 1921 del ingeniero Luis Caselli, compuesta de una superficie de 850 metros 71 decímetros, que mide 12 metros en la línea del Norte - Este, con frente a la calle Blas Basualdo (antes 3.a Mac Eeachen), entre las de Capurro y Patagones, a 42 metros 80 centímetros de la esquina Capurro; 14 metros 90 centímetros en la del Sudoeste, lindando con terrenos de José Costela y Francisco Masuchelli; 64 metros 90 centímetros en la del Noroeste, lindando con el solar 4, y 61 metros 60 centímetros en la del Sudeste, lindando con los solares 1 y 2 y con la fracción descripta; 3.o El día 6 de Febrero próximo a las 15 horas se venderán todas las maquinarias, muebles y útiles que comprenden el establecimiento industrial propiedad de la firma ejecutada, instalado en el bien descripto en primer término. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, respecto a los inmuebles, y el 25 o|o respecto a los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuara la referida consignación, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeuda con respecto a los bienes subastados por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$63.00 En.20-420-v.feb.5.

---

**ANTONIO CAMPOS**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, dictada en autos "Enrique País y Compañía contra BELTRAN BIDEGARAY, LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY y los que se reputaren con derecho al inmueble empadronado con el número 13803", se hace saber al público que el día primero de Febrero próximo, a las diecisiete horas, el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil Manuel Debernardi Mochó, procederá a vender en remate público, en el lugar de su ubicación y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos pesos, el siguiente bien: Un inmueble con las mejoras que contiene, empadronado con el número 13803, ubicado en la calle Pampas números 207779, entre las de Guatemala y Panamá, de una superficie aproximada de trescientos ocho metros midiendo al frente nueve metros ochenta y nueve centímetros y de fondo treinta y un metros quince centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las cargas que hubiere; C) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, avenida Agraciada número 2255, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$26.00 En.18-403-v.feb.1.o.

---

**ALMONEDA**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "MOLES BASILIO. Incapacidad" (Lo. 28, Fo 536), se hace saber al público que los días 28 y 29 de Enero próximo venidero de las 16 horas en adelante y a las 16 horas respectivamente, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil de Feria y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Día 28 de Enero próximo venidero, a las 16 horas, sobre la base de $ 1.021.94: Un solar de terreno de 403 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, empadronado con el número 41.546, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 65 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 37 metros 30 al S. O., lindando con el padrón número 41.547; 41 metros 88 al N. E., lindando con el solar "B"; 6 metros 18 al N. O., lindando con el padrón número 47.914, y 5 metros 12 en el vértice Oeste, lindando con la vía del F. C. C. del Uruguay; B) A continuación, sobre la base de $ 1.076.44: Un solar de 424 metros 91 decímetros cuadrados, empadronado con el número 155.857, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 55 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 41 metros 88 al S. O., lindando con el solar "A"; 42 metros 84 al N. E., lindando con el solar "C" y 10 metros al N. O., lindando con el padrón número 47.914; C) Inmediatamente, sobre la base de $ 1.100.10: Un solar de terreno de 434 metros 25 decímetros cuadrados, empadronado con el número 155.858, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 45 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 42 metros 84 al S. O., lindando con el solar "B"; 43 metros 80 al N. E., lindando con solar "D" y 10 metros 10 al N. O., lindando con el padrón número 47.914; D) En seguida, sobre la base de $ 1.362.63: Un solar de terreno de 537 metros 88 centímetros cuadrados, empadronado con el número 47.913, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros 31 de frente a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 35 metros 155 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 43 metros 80 al S. O., lindando con el solar "C"; 44 metros 60 al N. E., lindando con el padrón número 41.546, y al N. O., dos rectas de 5 metros 30 y 8 metros 80, lindando con el padrón número 47.914; Día 29 de Enero próximo venidero, a las 16 horas, sobre la base de $ 353.21: Un solar de terreno de 662 metros 28 decímetros cuadrados, empadronado con el número 89.408, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 12 metros al S. O., frente a la avenida Simón Martínez; 55 metros 18 al N. O., lindando con el padrón número 89.409; 55 metros 20 al S. E., frente a la calle Cañas, y 12 metros al N. E., con el padrón número 39.407.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 3.o Que se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$84.00 En.9-112-v.en.25.

---

**LUIS GUIMARAENS**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SULPICIA BATISTA DE IZA y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 3 de Febrero próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero Luis Guimaraens, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con el número 640 y compuestas de una superficie, la primera fracción, de 759 hectáreas 1870 metros, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Angel Luisi, de Agosto de 1918, deslindada así: al Norte, con campos de Melgarejo, José Ramírez y Adolfo Ramos; al Este, con el arroyo Corrales y Samuel Rocha; al Sur, con Campos de D. Leoncio Gigena, Flora Vico de Ramírez y sucesión de Rafael Plada con la que, también linda por el Este, y por el Oeste, con Adolfo Ramos y la fracción que se describirá; y la segunda fracción de 168 hectáreas 46 metros, señalada con la letra "C" en el plano citado, deslindada así: al Norte, con Adolfo Ramos; al Este, con la fracción descripta; al Sur, con Braulio Ramos, y al Oeste, con Pedro Barreto y José Medero. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (bi-

poteca rural 203 "29"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); y F) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones del edicto. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 17.225.95, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) En.4-24-v.feb.3.

**JOSE LUIS RODRIGUEZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO LUZARDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1941 próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana treinta y cuatro de esta villa Sarandí Grande, padrón doscientos setenta y uno y con un área de cuatrocientos diecisiete metros sesenta y ocho decímetros que lindan: al Norte, su frente, de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros, a la calle Independencia; al Sur, con Cecilio Benoit; al Oeste, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con la calle Concordia, y al Este, con Tomás Vázquez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados y el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por medianerías, corción, agua potable o cargas análogas, respecto del bien, y los gastos que su cobro originen, y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta. A los efectos de la publicación de edictos se ha dispuesto la habilitación de la feria mayor. — Sarandí, Diciembre 11 de 1940. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.161.27, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

En.16-314-v.en.31.

**ANGEL GAZZANO**
REMATE

De una casa y un terreno en la Unión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en los expedientes caratulados "Wayss y Freytag contra el inmueble empadronado con el número 68405. Cobro de pavimento" y "Wayss y Freytag contra el inmueble empadronado con el número 68406. Cobro de pavimento", se hace saber que el día tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, al remate público, con la base de las dos terceras partes de la retasación practicada, de los siguientes bienes: Primero: A las dieciséis horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco, señalada con el número tres de la manzana H en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de mil ochocientos noventa, con una superficie de trescientos diecisiete metros veintiocho decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan de Dios Peza, entre las de Lombardini y Ricaldoni, por treinta y seis metros noventa y tres centímetros de fondo lindando: al Sureste con el solar número 4; al Suroeste, con el quince, y al Noroeste, con el dos. Este bien fué retasado en mil cuatrocientos veintiocho pesos. Acto continuo: Una fracción de terreno y sus mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el número sesenta y ocho mil cuatrocientos seis, señalada con el número cuatro de la manzana H del plano ya citado, con una superficie de trescientos diecisiete metros veintiocho decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan de Dios Peza, entre las de Lombardini y Ricaldoni, por treinta y seis metros noventa y tres centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar número cinco; al Suroeste, con el dieciséis, y al Noroeste, con el solar tres, ya descripto. Este bien fué retasado en mil ochocientos veintiocho pesos. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía; 2.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13, número 442 serie "Z"), y en este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667; 4.o Fué habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Oscar E. Franco, Actuario Ad - hoc.

$54.00 En.16-320-v.feb.1.o.

**ALEJANDRO GOENAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Serra Hermanos con BAROZZI HERMANOS. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo, a las 17 horas en el local de la calle Ciudadela número 1434, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, a la venta al mejor postor, de lo siguiente: Una máquina tipográfica automática en blanco de Paul Grockner, modelo Magnus, formato para papel 38 x 56 centímetros, número 1790, con su motor acoplado número 722086 resistencia variable número 15.233, con dos juegos de barras de cilindros (uno con pasta) molde para fundirlos, dos ramas, tabla para correr las formas, contador de pliegos, herramientas, aceiteras y demás accesorios correspondientes. A los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitado el actual feriado. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.00 En.25-604-v.feb.5.

**ALBERTO AROCENA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con ANTONIO REBOLLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 17 y 18 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1.o La propiedad situada en la manzana número 53 de la ciudad vieja, tercera sección judicial, empadronada con el número 4170, que comprende un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene teniendo 7 metros 194 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí entre las de Misiones y Treinta y Tres, teniendo el edificio designadas sus puertas con los números 488 y 490, por 19 metros 112 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Silvestre Blanco; por el Este, con doña Nicolasa Blanco (hoy por este viento y el anterior con don Francisco Piria), y por el Oeste, con doña María Eusebia Blanco (actualmente con el doctor Ramón Mora Magariños); 2.o Las siguientes fracciones de terreno situadas próximas a la playa del Buceo, décimaoctava sección judicial de este Departamento y que se relacionan con referencia al plano levantado en Abril de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Orosmán Acosta Viera: I) La fracción número seis del lote "A" compuesta de 1.028 metros 80 decímetros cuadrados, deslindados así: 20 metros al Sur, lindando con el lote "B" destinado a la prolongación de la calle Antonio D. Costa; 50 metros 34 centímetros al Este lindando con las fracciones 7 y 8, de los cónyuges Quadri - Rebollo y del propio Antonio Rebollo, respectivamente; 20 metros 13 centímetros al Norte, por donde linda con la propiedad de Ramón López, y, 52 metros 54 centímetros al Sudoeste, confinando con la fracción número 5, de los esposos Quadri - Rebollo; II) La fracción número 8 del lote "A" compuesta de 1.727 metros 93 decímetros, tiene 85 metros 35 centímetros al Norte, lindando con Ramón López; 23 metros 37 centímetros al Este, por donde linda con la fracción número 9 del lote "D"; 74 metros 20 centímetros al Sur, limítrofe con la citada fracción 7 y 21 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con la fracción 6; y III) La fracción número 6 del lote "A", compuesta de 1.072 metros 80 decímetros cuadrados, tiene 20 metros al Sur, confinando con el lote letra "B", destinado a la prolongación de la calle Antonio D. Costa; 52 metros 54 centímetros al Este, por donde linda con el lote número 6, 20 metros 13 centímetros al Norte, limítrofe con don Ramón López, y 53 metros 64 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción número 4, de don Gualberto Rebollo. La fracción número 6 está empadronada con el número 121.215; la número 8, con el número 35.284, y la número 5, con el número 121.216. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 915 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitado el actual feriado a los efectos de esta publicación. — Conste. — A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 488.

$81.00 En.17-359-v.feb.3.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra RAFAEL ORLANDO TRAMA ROBELLO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Febrero próximo, a la hora 18, se procederá por el martillero don H. Adami Casaravilla y Compañía, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 94.824, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 10 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Félix Logaldo, en Enero de 1934, aprobado el mismo mes y año por la Dirección de O. Municipales por resolución recaída en el expediente número 37.695 y archivado con el número 19 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 25 de Enero de 1934; según ese plano que tengo a la vista se compone de un área de 210 metros 35 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle de los Studs entre camino Carreras Nacionales y la calle Gerónimo Piccioli; 20 metros 99 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 9; 10 metros en la línea del fondo, al Sudeste, por donde linda con terreno de la sucesión Juan Carrara, y 21 metros 8 centímetros al Sudoeste, limítrofes con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto unitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se ha solicitado y concedido la habilitación del feriado para la venta y publicaciones correspondientes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$58.80 En.18-409-v.feb.3.

**ANTONIO MILANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDEZ, se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Milano asistido del señor Alguacil del Juzgado de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, empadronada con el número 1238, compuesta de 131 hectáreas 5184 metros que se deslindan así: al Norte, Elvira Reyes Oribe de Nicola; al Sur, Elvira Reyes Oribe de Nicola, Juan Pedro Garrou y viuda de Calero; al Este, Pablo Bonjour, Francisco Rica y en parte Elvira Reyes Oribe de Nicola, y al Oeste, César A. Reyes Oribe. Se previene: 1.o Que

no se admitirá oferta que no supere la base de $ 60.00 cada hectárea; 2.o Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o Que el bien a rematarse está ocupado por arrendatarios cuyo desalojo a sido intimado judicialmente, venciendo el plazo el 30 de Abril próximo. Se ha habilitado la feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Juan José de Souza. Actuario.

$36.00 En.13-212-v.en.29.

**TOMAS G. RUSSO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "José Sorgi, María E. Lacosta y Rudecindo A. Lacosta contra ROQUE VLASDISLAVICH. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día seis de Febrero entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Tomás G. Russo, ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Cuatro fracciones de campo y sus mejoras situadas en el "Rincón del Tigre" sexta sección judicial del Departamento de San José, que forman parte del padrón número 6727, designadas con los números uno, dos, dieciséis y diecisiete en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Febrero de 1931, compuestas: la fracción uno, de 5 hectáreas 9253 metros y 44 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sudoeste, fracción dieciséis; Noroeste, fracción dos, y Sureste, sucesión Torres; la fracción dos, de cinco hectáreas, 9409 metros y 76 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sureste, fracción diecisiete; Noroeste, fracciones tres, seis y siete, y Sudeste, fracción antes descripta; la fracción dieciséis, de tres hectáreas, 5245 metros y 76 decímetros y linda: al Noreste, fracción uno; Noroeste, fracción diecisiete; al Suroeste, camino por medio, con fracción quince, y Sureste, sucesión Torres; y la fracción diecisiete, de tres hectáreas 5334 metros, que linda: al Noreste, fracción dos; Suorete, camino por medio, con fracción catorce; Noroeste, fracciones ocho, nueve, diez y once, y al Sureste, fracción deiciséis. Estas fracciones, por estar unidas, forman un área total de dieciocho hectáreas, 9293 metros y 72 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria; y 5.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el presente período de feria judicial. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Enero 9 de 1941. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$66.00 En.15-286-v.feb.6.

**GOMENSORO y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Chalet en Punta del Este.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en autos caratulados "WALKER (ANDRES). Sucesión testamentaria", se hace saber al público que el día 8 de Febrero, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del suscripto Actuario y del señor Alguacil de este Juzgado, procederán a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, para el inmueble, y al mejor postor, los muebles, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Punta del Este", que es parte del señalado con la letra "J" de la manzana número sesenta y cuatro en el plano del agrimensor Francisco Surroca, compuesto, según títulos, de una superficie de setecientos sesenta y siete metros cuadrados veinticinco decímetros, que se deslinda así: quince metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre calle pública (o número dieciocho); cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar "H" del mismo plano; quince metros cincuenta centímetros al Oeste, limitando con el solar "I", y cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al Sur confinando con propiedad de la señorita Loreley Rodríguez Carnelli, solar "L". Este bien fue aforado por la Dirección General de Avalúos en doce mil pesos. Segundo: Acto continuo, los muebles que alhajan la casa - habitación del inmueble deslindado. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada para el bien mencionado en primer término; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para estas publicaciones. — Maldonado, Enero 16 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Más informes: Piedras, 318 (Montevideo).

$42.00 En.22-498-v.feb.7.

**ANGEL C. DE LEON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de GABINO N. UMPIERREZ", se hace saber que el día 7 de Febrero próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivos valores reales, asignados por la Oficina T. de Empadronamiento, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 3686, compuesta de 26 hectáreas 6640 metros cuadrados y que linda: Noreste, Francisco Umpiérrez; Sur y Suroeste, arroyo Mataojo: Sureste, Modesta B. de Umpiérrez y Gregorio Birriel, y al Oeste y Noroeste, Juan E. Pérez y cañada de Sebastián. Ascienden las 2|3 partes de su valor a $ 1.168.34; 2.o Otra fracción de campo con sus mejoras, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 3673, con un área de 204 hectáreas 0923 metros y linda: Norte, J[illegible] Clavijo; Este, Irinea Umpiérrez de Tort y Justa Rodríguez de Tassano; Sur, Bernardo Juan Cabrera y otros, y al Oeste, Esteban B. Frumento, Timoteo R. Pérez y otros. Ascienden las 2|3 partes de su valor real a $ 4.768.67. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y C) Que los gastos de escrituración, certificados y lo que se adeudare por contribución inmobiliaria será de cargo del comprador, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 30 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$37.20 En.10-164-v.en.27.

**JUAN M. DE MEDINA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "SEVERO GOMEZ. Incapaz. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, a las 10 horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público con Carlos M. de Medina, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda al de su respectiva tasación, del siguiente bien inmueble propiedad del incapaz Severo Gómez: Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Abril de mil novecientos veintiocho, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas cinco mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados, lindando, según la hijuela respectiva: al Noreste, con Ramón Gómez; al Noroeste, con el lote número uno, de Elisa F. de Gómez; al Sudeste, con más campo del adjudicatario Severo Gómez, y al Oeste, con el lote número cuatro, de Sara N. Gómez, la que ha sido tasada en quinientos noventa y siete pesos. Se previene: A) Que el título del inmueble y los antecedentes respectivos se hallan en las oficinas del Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados; B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la tasación efectuada; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el diez por ciento de su importe y D) Que ha sido habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones del edicto. — Minas, Diciembre 27 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) En.20-438-v.feb.5.

**EVERGISTO ACOSTA**
**Receptoría de Aduana de Rivera**
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos caratulados. JOSE RODRIGUEZ. Sumario por contrabando. Denunciantes: Subreceptor Fernando S. Castillos y Guarda Luis Gonzaga Cabrera", se hace saber que el día dos de Febrero próximo, a las 9 horas y en el local de la Subreceptoría de Cuchilla Negra, por el martillero Evergisto Acosta, asistido del Inspector de Resguardos, Osorio Luz, se procederá al remate al mejor postor, de un buey, cuatro yeguas, un carro de dos ruedas, cinco pares recados, ocho sacos yerba-mate con 360 kilos, ocho sacos de azúcar con 480 kilos, dos barricas masacotes con 690 unidades, un cajón ticholos con 40 kilos, ocho kilos pimentón, una lata café con 10 kilos y un cinto vaqueta. Se previene: 1.o Que la venta es al contado y que el comprador deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. — Rivera, Enero 20 de 1941. — Antonio G. Ayala.

$14.00 En.23-552-v.feb.2.

**ALMONEDA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Mario Anza Vigliola. Curador de bienes de PEDRO FONSECA, sus sucesores o causahabientes. Venta judicial", se hace saber que el día 4 de Febrero del año entrante, 1941, de las 10 horas a las 10 horas y 15, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, por medio del pregonero don José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Puntas de Alférez", novena sección judicial de este Departamento, padrón número 7302, compuesta de diecisiete hectáreas, dos mil trescientos treinta y cuatro metros treinta y tres decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, Horacio Eugenio Fonseca; por otro, este mismo señor; por otro, también el señor Fonseca, nombrado, y por otro, arroyo del Alférez por medio, con Ciriaco Sosa. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos sesenta y siete centésimos; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo los gastos y certificados que originen las escrituras respectivas, así como de que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 En.10-129-v.en.30.

**PEDRO R. GARCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos ""VIRGILIO ERRANDONEA. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 9 de Febrero entrante, a las 9 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: En la manzana 196: lote 2, calle 25 de Mayo, con 252 metros 50 decímetros cuadrados; base, $ 75.75. Lote 4, calle 25 de Mayo, con 898 metros 0619 centímetros; base, $ 239.48. En la manzana 197: lote 16, calle 25 de Mayo esquina Cervantes, 304 metros 86 decímetros; base, $ 111.78. Lote 17, calle 25 de Mayo, con 355 metros; base, $ 106.50. Lote 18, calle 25 de Mayo, con 377 metros; báse, $ 113.10. Lote 19, calle 25 de Mayo, con 402 metros 50 decímetros; base, $ 120.74. Lote 20, calle 25 de Mayo, con 427 metros 50 decímetros; base, $ 128.24. Lote 21, calle 25 de Mayo, con 448 metros 50 decímetros; base, $ 134.54. Lote 22, calle 25 de Mayo y Vilardebó, con 399 metros 60 decímetros; base, $ 146.58. Lote 23, calle Vilardebó, con 401 metros 90 decímetros; base, $ 120.57. Lote 24, calle Vilardebó, con 405 metros 80 decímetros; base, $ 121.74 Lote 25, calle Vilardebó, con 409 metros 90 decímetros; base, $ 122.97. Lote 26, calle Vilardebó, con 422 metros 42 decímetros; base, $ 126.72. En la manzana 198: Lote 31, calle Vilardebó, con 383 metros; base, $ 114.90. Lote 39, calle Andrés Latorre, con 351 metros 50 decímetros, base, $ 105.44. Lote 40, calle Andrés Latorre, con 557 metros 93 decímetros; base, $ 167.37. En la manzana 199: Lote 48, calle 25 de Mayo, con 370 metros 20 decímetros; base, $ 110.72. Lote 49, calle 25 de Mayo, con 366 metros 10 decímetros; base, $ 109.82. Lote 46, calle Andrés Latorre, con 382 metros 15 decímetros; base, $ 114.31 Lote 47, calle Andrés Latorre, con 371 metros 17 decímetros; base, $ 111.34. En manzana sin número: con frente al Oeste, calle 25 de Mayo

y sobre el arroyo Ceibal: Lote 52, con 223 metros 10 decímetros; base, $ 14.87. En manzana sin número, con frente al Este, calle 25 de Mayo, con 24 metros 96 decímetros; base, $ 1.66. Lote 44, calle Figueroa, 25 de Mayo y Latorre, con 716 metros 82 decímetros; base, $ 167.25. En la manzana 175: Lote 1, calle Vilardebó, con 198 metros 47 decímetros; base, $ 52.92. Lote 8, calle 25 de Mayo, con 255 metros; base, $ 76.50. En la manzana 175: Lote 7, calle 25 de Mayo, con 203 metros 15 decímetros; base, $ 60.90. Lote 8, calle 25 de Mayo, con 199 metros 3250 centímetros; base, $ 59.79. Lote 9, calle 25 de Mayo, con 196 metros 35 decímetros; base, $ 58.90. Lote 10, calle 25 de Mayo, con 191 metros 6750 centímetros; base, $ 57.50, y lote 11, calle 25 de Mayo, con 185 metros 30 decímetros; base, $ 55.58. Y el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado venderá los terrenos prometidos en venta a plazo, de cuyos compromisos deberá hacerse cargo el comprador: Lote 10, manzana 177; saldo, $ 162.00; base de venta, $ 82.61. Lote 50, manzana 199; saldo. $ 124 68; base de venta, $ 73.84. Lote 4, manzana 176; saldo, $ 49.44; base de venta, $ 31.07. Lote 5, manzana 176; saldo, $ 195.65; base de venta, $ 102.88. Lote 6, manzana 176; saldo, $ 146.26; base de venta, $ 81.58. Lote 2, manzana 175; saldo, $ 72.87; base de venta, $ 44.48. Lote 5, manzana 175; saldo, $ 242.25; base de venta, $ 119.28. Lote 7, manzana 175; saldo, $ 94.09; base de venta, $ 57.37. Lote 1, manzana 196; saldo, $ 81.36; base de venta, $ 49.62. Y los derechos sobre 1|7 parte de la propiedad de calle Lavalleja número 62, de esta ciudad, con la base de $ 921 90. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Enero 15 de 1941. — Carlos Pigurina, Actuario Interino.

$90.00 En.21-443-v.feb.6.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de San José**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con ADELA o ADELINA RINALDI de MUÑOZ. — Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a la hora 16, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos M. López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana número catorce del pueblo Ituzaingó, segunda sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número 3859 y que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se compone de un área de ochocientos metros cuadrados, con veinte metros de frente al Noreste sobre calle pública, de quince metros en medio con la manzana quince por cuarenta metros de fondo; al Suroeste linda con José Tegaldo: y al Noroeste y Sureste con terreno de Leoncio Mello. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la cosa hipotecada. 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 En.14-263-v.en.30

**RAUL I. ARIZAGA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión EUSTAQUIO NUÑEZ", se hace saber que el día 10 de Febrero entrante, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Carreta Quemada" con una extensión total de 66 hectáreas, 4092 metros 90 decímetros, lindando: al Norte con Máximo Ramón Pérez: al Sur, con Juan F. Barceló: al Este, con Santos L. y con Leopoldo Pacheco. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que las escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados: 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación fué habilitado el feriado mayor. — San José Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 En.13-237-v.en.29.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1305 serie "26", a cargo de EMILIO SCHMIDT, el próximo 15 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un terreno y mejoras en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón setenta y cinco mil quinientos ocho, con una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros, señalado con el número 31 de la manzana 35 en plano del agrimensor Donato Gaminara, de Noviembre de 1912, deslindado: 25 metros 90 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Juan Victorica, edificio 5064, entre las de Susviela Guarch y Osvaldo Martínez, por 50 metros en cada uno de sus costados, lindando: al Noroeste, con los solares 26, 27 y 30; al Sureste, con los números 20, 21 y 22, y al Suroeste, con los números 14, 15 y 32. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 92 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 de Diciembre próximo pasado a $ 8.297.06 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus acesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil trescientos pesos (pesos 5.300.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente). En 25-565-v.feb.4.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales número 113 y 378 serie "29" a cargo de RICARDO TISNES el próximo 12 de Febrero, a las 11 y 11 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Rocha el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras ubicados en "Sauce" o "Garzón" séptima sección judicial del Departamento de Rocha o sea: Lote 1, padrón tres mil novecientos dos, con una superficie de ciento setenta y cinco hectáreas ocho mil novecientos once metros, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Noviembre de 1915, lindando: 633 metros 70 centímetros al Nordoeste, con Domingo Díaz: al Nordeste, 613 metros 30 centímetros, con Héctor Martínez (antes José María Martínez) y 1.211 metros 80 centímetros, con Angel Brun: 1.177 metros 10 centímetros al Sur con Damián Biurrum, y 1.688 metros 80 centímetros al Suroeste, con sucesión Matías Biurrum y Leonarda Biurrum de Módena. Base: diez mil ciento cinco pesos ($ 10 105.00) Préstamo hipotecario: cinco mil pesos (pesos 5.000.00). Lote 2, padrón cinco mil doscientos treinta y cinco, con una superficie titulada de setenta hectáreas cinco mil seiscientos metros, lindando: 1.578 metros al Norte, con Eladia Martínez: al Este, rectas de 477 metros 20 centímetros y 117 metros 10 centímetros, lindando, servidumbre de paso de 12 metros por medio con sucesión Eladia B. de Martínez; 847 metros 10 centímetros al Sudeste, con Angel Brun, y 913 metros 30 centímetros al Sudoeste, con Ricardo Tisnés. Base: tres mil seiscientos noventa pesos ($ 3.690.00). Préstamo hipotecario: dos mil pesos ($ 2.000.00). Se previene que: A) Las presentes ejecuciones de hipoteca fueron dispuestas de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo las deudas al día del remate, respectivamente, a $ 9.255.79 y $ 3.230.28 más gastos de ejecución; B) Los inmuebles están arrendados en conjunto, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los compradores podrán continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo los saldos de los préstamos vigentes hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El comprador que opte por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.460.93 y $ 2.788.58, respectivamente y al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.22-501-v.feb.1.o.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 9 serie "T", a cargo de LUIS POLANCO, el próximo 14 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil ciento cincuenta pesos ($ 15.150.00), dos fracciones de terreno y mejoras situadas en la décimooctava sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números veintiséis mil trescientos sesenta y veintiséis mil trescientos sesenta y uno, señaladas con los números 23 y 24 en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Diciembre de 1909, con una superficie total de seiscientos metros, deslindados: 20 metros de frente al Nordoeste, a calle pública denominada Continuación Colonia, edificio 2418|30, entre las de Morales y Avelino Miranda: 35 metros 50 centímetros al Nordeste, con el solar 22: 23 metros 50 centímetros al Sur, con los solares 28, 29 y 30, y 23 metros 50 centímetros al Sudoeste, con los solares 25, 26 y 27. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.029.18 más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos cincuenta y tres centésimos ($ 8.558 53) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.558.53 al día del remate: G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Enero 13 de 1941 — Juan Rodríguez López Gerente

En.24-529-v.feb.3.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1456 serie "27", a cargo de RICARDO TISNES, el próximo 12 de Febrero a las 15 y 30 horas y en el

lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos ($ 5.686.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, la sección judicial, y Capital del Departamento del mismo nombre, manzana número 83, empadronado con el número novecientos siete, con una superficie titulada de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Setiembre de 1927, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 23 del citado mes y año, de novecientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros, deslindado: 21 metros 80 centímetros de frente al Sudeste, a calle 19 de Abril; igual extensión al fondo, al Nordoeste, lindando con Isidoro González; 42 metros 95 centímetros al Nordeste, que por ser esquina da frente a la avenida Ituzaingó, e igual extensión al Sudoeste, lindando con Alejo Perdomo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.306.49 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por agua potable, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.542.13 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.22-500-v.feb.1.o.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1238 serie "26", a cargo de FRANCISCO DECUADRA, el próximo 12 de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos cuarenta y uno, con una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros, deslindado: 24 metros 60 centímetros al Noreste, de frente a la calle General Artigas; igual extensión al Suroeste, de frente a la calle Montevideo (antes Polonio); 39 metros 90 centímetros al Sureste, que por ser esquina son de frente a la calle Rincón (antes San Luis), y 38 metros 64 centímetros al Noroeste, lindando con Gumersindo González. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Diciembre último a $ 10.632.68 más gastos de ejecución; B) El inmueble esta parcialmente arrendado por partes, produciendo $ 56.00 mensuales; no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.22-502-v.feb.1.o.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 242 serie "Z", a cargo de DOMINGO MORODO, el próximo 7 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sadi Carlos Vaillant venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos treinta y seis pesos ($ 5.936.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y siete mil setecientos veintiséis, con una superficie titulada de trescientos sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros, y de trescientos ochenta y dos metros veintiocho decímetros cuarenta y un centímetros, según plano del agrimensor Roque Aita Laguardia, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Abril de 1924, deslindado: 11 metros 16 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, edificio 2464 (antes 74), entre las de Asilo y Juan A. Cabrera; 27 metros 75 centímetros al Sudeste, lindando con José Otonello; 21 metros 47 centímetros al Nordeste, con Florencio Aire; luego, recta de 6 metros 44 centímetros, que va de Nordeste a Sudoeste con Lorenzo Pérez, y, finalmente, rectas de 11 metros 25 centímetros de Nordoeste a Sudeste y 20 metros 89 centímetros, que va hasta el frente, lindando ambas con sucesión Fernando Viana. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.715.62 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.171.72 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.17-363-v.en.27.

# COMERCIALES

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo estatuído en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL COROAS PEREZ y ANDRES GALDO DOPICO la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Libertad número 2920, emplazándose a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos, dentro de treinta días en el escritorio del escribano José A. Saldún, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Vicente Ponce Rey.

$5.00 En 21-439-v.feb.10.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, se hace saber que con fecha 1.o de lcorriente mes y año ha quedado totalmente disuelta la sociedad "BIARDO y VANESIO" que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio señor Carlos Vanesio. — Mercedes, Enero 12 de 1941. — Eduardo Biardo. — Carlos Vanesio.

$5.00 En.21-433-v.feb.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor JUSTINO PORTA la casa de comercio que en el ramo de bar tenemos establecida en la calle Uruguayana número 3891, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo F. Stambuk, calle Sarandí 522 (apartamento 2), de la hora 10 a las 12. — Aldo Hourcade. — Omar Hourcade. — Justino Porta.

$5.00 En.22-495-v.feb.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el suscripto, señor Ernesto Carlos Bosch, ha prometido vender a don JOSE ROBAINA SILVA la casa de comercio que bajo su firma gira en el pueblo Libertad, sexta sección judicial de San José, kilómetro 51 1|2 de la carretera a Colonia, en los ramos de almacén, bar, taller mecánico, venta de aceite para motores, nafta, agencia de pasajes y encomiendas, y se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, ciudad de San José (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Libertad, Enero 17 de 1941. — Ernesto Carlotta Bosch.

$6.00 En.22-490-v.feb.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio propiedad del señor Manuel Moredo, concertada entre éste y el señor ANTONIO FERNANDEZ, sita en la calle Patria 550, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas. Por tanto, se hace cargo nuevamente de dicho comercio el señor Manuel Moredo. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Manuel Moredo. — Antonio Fernández.

$5.00 En.21-449-v.feb.10.

### DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy el 9 de Noviembre de 1940, el señor Stenan Metzker dejó de pertenecer a la sociedad "Establecimiento Miramar" y los socios David Grundland y Siegfried Buxbaum tomaron a su cargo el activo y pasivo social, quienes en lo sucesivo usarán la firma "GRUNDLAND y BUXBAUM". — Montevideo, Enero 21 de 1941.

$5.00 En.24-558-v.feb.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN JOSE VERAS el negocio de carnicería que tengo instalado en el camino Carrasco número 4351, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — Antonio Carrazzone.

$5.00 En.24-549-v.feb.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo en lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE FROILAN OPERTTI el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en Mendoza (Departamento de Florida). Todos los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Mendoza (Departamento de Florida), Enero 16 de 1941. — Pedro Furquere. — José Froilán Opertti.

$5.00 En.24-550-v.feb.12.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "ARRAMBIDE, VILA y COMPAÑIA" en el ramo de casa de electricidad, establecida en las calles L. Cardozo esquina Independencia, retirándose el socio señor Américo Vila quedando los otros socios a cargo del activo y pasivo de la casa. En adelante la firma será "Arrambide y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 20 días. — Florida, Enero 18 de 1941. — Bernardo Arrambide (hijo). — Américo Vila. — Bernardo Arrambide.

$5.00 En.24-551-v.fb.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor PABLO KATZ el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Luis de la Torre número 701 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1941. — Américo Nogués. — Pablo Katz.

$5.00 En.24-547-v.feb.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANDRES HOMAR la mitad indivisa que me pertenece en el negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Nueva Panificadora del Centro" ubicada en la calle Paysandú, citándose número 766 de la calle Paysandú, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio de la misma a percibir su importe. — Bernardo Ripoll.

$5.00 En.15-290-v.feb.3.

**SOCIEDAD ANONIMA "PROGRESO DE PANDO S. A."**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 19 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, en la sede del Club Social Solís, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — Pando, Diciembre 24 de 1940. — Enrique Uslenghi, Presidente. — Eduardo Eyherachar, Secretario.

$10.80 En.14-240-v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

ACLARACION — DISOLUCION DE SOCIEDADES

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos otorgado por ante el escribano don Víctor Leis, con fecha 31 de Diciembre de 1940, una escritura de disolución de las sociedades que giraban en plaza, con la razón social "Rodríguez y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo de dichas sociedades el socio don ANGEL RODRIGUEZ. Estas disoluciones comprenden las sociedades "Rodríguez y Cía." con sede en la calle Río Negro número 1641 y la parte que a esta sociedad le correspondía en la sociedad "Ubaldo Méndez Alzola y Cía.", con sede en la avenida Rondeau número 1894 de esta ciudad, las que girarán con las mismas razones sociales de "Rodríguez y Cía." y "Ubaldo Méndez Alzola y Cía.", esta última integrada para el futuro por los socios don ANGEL RODRIGUEZ y UBALDO MENDEZ ALZOLA, la que continuará con el mismo contrato social. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y aclaración. — Angel Rodríguez. — Ubaldo Méndez Alzola. — Inés M. de Rodríguez. — Inés R. de Du Pré. — María Celia Rodríguez de Castro. — Teresa Rodríguez de Abreo. — G. R. Rodríguez. — F. Du Pré. — A. Castro. — Benito Abreo. — Montevideo, Enero 11 de 1941.

$9.00 En.14-114-v.feb.3

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ANGEL PERDOMO las existencias de mi negocio que en el ramo de taller de gomería y reparación de automóviles y bajo la denominación de "Taller Carlitos" tengo establecido en la esquina de las calles Ildemaro Ribas y Treinta y Tres, de esta villa, previniendo a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el local de dicho negocio — Sarandí (Departamento de Florida) Enero 11 de 1941. — Juan C. González.

$5.00 En.15-292-v.feb.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al público y al comercio hacemos saber que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BERMUDEZ y GARCIA" para la explotación del negocio de café y bar con alcohólicas sito en la avenida Carlos M. Ramírez número 247, de esta ciudad, quedando el señor Juan Pedro Bermúdez a cargo del activo y pasivo del mismo y desvinculado el señor Juan Basilio García. De acuerdo a lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo, Enero 1.o de 1941. — Juan Pedro Bermúdez. — Juan Basilio García.

$5.00 En.11-180-v.en.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor MODESTO LEMA la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "La Vienesa" tenemos instalada en la calle Rivera número 2461, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano señor José Babío, calle Treinta y Tres número 1405. — Montevideo, Enero 11 de 1940. — "Puerta, Laitano y Compañía" — Francisco Puerta. — Alfonso Laitano.

$5.00 En.16-315-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar nuestra casa de comercio que bajo la razón de MALVAREZ y MALVAREZ giraba en el paraje de Cuchilla de Caraguatá, octava sección judicial de Tacuarembó. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Cuchilla de Caraguatá, Diciembre 16 de 1940. — Por Malvárez y Malvárez: Guillermo Malvárez.

$5.00 En.7-21-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Baquisimeto 3868, a favor de la señora MARIA T. MORAS DE CARRETTO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1941. — Carlos Zúgasti. — María T. Moras de Carretto.

$5.00 En.11-170-v.en.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 31 de Diciembre último por el escribano Luis E. Fontana, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma "ALONSO HERMANOS y COMPAÑIA" por estar vencido el plazo de la misma, constituyéndose una nueva, de la que forman parte, como socio responsable, don Manuel Alonso y, como comanditarios, los señores Rufino A. Hernández, Honorio A. Piriz, Solano Prieto, Ramón Montero, Carlos F. Villete, Domingo Pérez Alonso y Francisco Trías, la que girará bajo la firma de "Manuel Alonso y Compañía". — Minas, Enero 3 de 1941. — Manuel Alonso y Compañía.

$5.00 En.11-194-v.en.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, bajo la denominación de "Bar Central" y la razón social de "H RIAL HERMANOS", establecida en la calle Treinta y Tres número 1384, de esta ciudad, quedando a cargo de dicho comercio y del activo y pasivo el señor Hipólito Rial. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a los señores Hipólito, Manuel y Juan Rial, con sus respectivos comprobantes en el negocio referido dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Hipólito Rial. — Manuel Rial. — Juan Rial.

$7.20 En.11-28-v.en.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "JUAN DE CRUZ y GOMEZ, LIMITADA" constituída para la fabricación y venta de monolíticos por el sistema "Cruz", con sede en la calle Lavalleja número 1780, de esta ciudad, retirándose el socio Juan Gómez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Juan de Cruz. A los efectos legales se fija como domicilio la calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 56). — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Juan de Cruz. — Juan Gómez.

$5.00 En.13-211-v.feb.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público en general avisamos que por escritura que autorizará el escribano O. Cóndom Johnson, se disolverá la sociedad de hecho formada por los señores MANUEL ABAL y DOMINGO A. SANJURJO, con el fin de explotar el comercio de horno de pizza y fainá, instalado en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1781, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio don Manuel Abal y retirándose el señor Domingo A. Sanjurjo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cóndom Johnson, sita en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1754. — Manuel Abal. — Domingo A. Sanjurjo.

$5.00 En.13-215-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido vender al señor DIEGO GUTIERREZ la casa comercial que tengo instalada en Paso de Pache, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalando como domicilio ese mismo paraje para toda reclamación legal, dentro del término que señala la expresada ley. Firma de conformidad el señor Diego Gutiérrez. — Paso de Pache (2.a sección judicial de Canelones), a los 25 días de Diciembre de 1940. — Germán Hernández. — Diego Gutiérrez.

$5.00 En.13-205-v.feb.1.o.

**SOCIEDAD ANONIMA "CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda."**

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMOSEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los etsatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 22.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1941 a las 16 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 22.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimosegundo ejercicio social. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Roberto Veitch, Presidente.

$11.70 En.16-347-v.feb.1.o.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1940 fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MORENO HERMANOS y GUILLERMO", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Justo Guillermo, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 2 de 1941. — Justo Guillermo. — Claudio Alfredo Moreno. — Luciano Moreno.

$5.00 En.16-317-v.feb.4.

**"URRETA", SOCIEDAD ANONIMA**

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que con esta fecha se ha dado comienzo al pago del dividendo del 8 o|o, correspondiente al último ejercicio vencido de la sociedad. Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas de 8 a 10 y de 15 a 17 horas. — Salto, Enero 10 de 1941. — El Directorio.

$3.75 En.16-339-v.en.27

**DISOLUCION Y CESION DE CUOTA**

Al comercio y al público hacemos saber que de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Banchero, Pasquet y Galain", con sede en esta ciudad, calle La Paz 1815, para la explotación del sifón automático, se retira el socio don Horacio Félix Galain, quien ha prometido ceder su parte a sus socios, esposos SANTIAGO BANCHERO e IRENE GADEA RESEGO y a don ARMANDO PASQUET, quienes se harán cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, que en el futuro girará bajo la razón "Banchero y Pasquet. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, solicitando a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor C. Tusso, calle Sarandí 475. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Horacio Félix Galain. — Santiago Banchero. — Irene Gadea de Banchero. — Armando Pasquet.

$7.00 En.17-348-v.feb.5.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al público la constitución de una sociedad constituída por los señores VICENTE GHISO DEMATTEIS y MOISES R. DUQUE SMIT, con el objeto de continuar la explotación del taller de composturas de artículos de loza y ventas de artículos del ramo., denominado "Clínica de las Muñecas", establecido en esta Capital, calle Mercedes número 934, que hasta ahora giraba al solo nombre del señor Vicente Ghiso Dematteis. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Vicente Ghiso Dematteis. — Moisés R. Duque Smit.

$7.50 En.17-316-v.en.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CORRAIS y ROCA" con comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 2100, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Avelino Corrais y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Roca. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Avelino Corrais. — Jesús Roca.

$5.00 En.17-354-v.feb.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a don CARMELO FRANCISCO CURBELO el comercio que teníamos establecido en este pueblo Rodríguez (Departamento de San José) bajo la firma de "Curbelo y Viazzi" integrada ésta por los que suscriben. — Rodríguez, Enero 12 de 1941. — Carmelo Curbelo. — P. Viazzi Berrutti.

$5.00 En.17-356-v.feb.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE LONGHI el comercio de almacén de comestibles establecido en la calle Juan Ramón Gómez número 2505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — José García. — José Longhi.

$5.00 En.10-127-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio, y al público en general que he prometido vender a FRANCISCO LUIS y ALBERTO MARIO ALONSO el negocio de almacén, despacho de bebidas y depósito de frutos del país sito en Paso de la Cadena, 15.a sección de este Departamento, debiendo presentarse, los que se consideren con derechos, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 31 de 1940. — Luis J. Alonso.

$5.00 En.8-60-v.en.27

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 24 de Diciembre último, los señores José Ladislao Terra y José Francisco Azarola disolvieron totalmente la sociedad "TERRA y AZAROLA, LIMITADA" que explotaba la concesión "Ford Pocitos" con domicilio en la calle Juan Benito Blanco números 964 al 970. Estas publicaciones se hacen a los efectos dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio. — J. L. Terra. — J. F. Azarola. Domicilio: Andes número 1436.

$5.00 En.9-113-v.en.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de Domínguez y González he contratado vender a favor del señor NORBERTO MAGADAN la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle San José número 1051, de esta ciudad. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores se presenten con sus créditos en la calle San José número 1010 (primer piso) para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Fermín Lujambio (hijo). — Norberto Magadan.

$5.00 En.8-62-v.en.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que queda disuelta la sociedad de la firma "TINSKY y LEJTMAN", de la calle San Martín 2507, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Armando Tinsky. — Montevideo, Enero 18 de 1941.

$5.00 En.22-467-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor FAUSTINO GARCIA la mitad proindivisa de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y cantina tengo establecida en la calle Sierra número 1650, de esta ciudad, constituyendo a la vez con el citado señor una sociedad a los efectos de la explotación del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Nicolás Rizzo. — Faustino García.

$5.00 En.20-418-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha y ante compromiso realizado por la escribano pública señorita Renée A. Barnech Verde, he prometido vender al señor GUALBERTO PIÑEYRO SERRES el establecimiento comercial que bajo mi firma giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y bebidas en la calle General Lavalleja número 751. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio. — San José, Enero 16 de 1941. — Lázaro C. Pérez. — Gualberto N. Piñeyro.

$5.00 En.22-494-v.feb.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver de común acuerdo la sociedad industrial colectiva que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de carrocerías y carpintería de obra, sita en la avenida San Martín 3469, bajo la razón social de "SANJURJO y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Carlos de la Fuente y Francisco Sanjurio. — Montevideo, Enero de 1941. — Francisco Sanjurjo. — Manuel Campos. — Juan Carlos de la Fuente.

$5.00 En.22-468-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores ALCIDES CUSTODIO y PEDRO CHAHER el establecimiento industrial que en el ramo de elaboración de café tengo instalado en esta ciudad, calle Areicuá número 498, esquina Itapebí. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la misma sede del establecimiento a venderse, a fin de serles satisfechos éstos. — Rivera, Diciembre 30 de 1940. — Miguel Fernandes Custodio. — Alcides Custodio. — Pedro Chaher.

$5.00 E.7-22-v.en.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de sastrería y tintorería bajo la denominación de "Madrid" y razón MIGUEL ISAAC LEIBOVICH y LEON LEVINSKI, establecida en la calle Canelones número 804, quedando en adelante con el activo y pasivo el señor León Levinski. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Miguel Isaac Leibovic. — León Levinski.

$5.00 En.7-34-v.en.27.

**FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio.

2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1940.

3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas resolviéndose sobre aplicación de utilidades.

4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes.

5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1941. — Horacio Mailhos, Secretario.

$14.20 En.14-282-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor CANDIDO ALVAREZ REY nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Cufré 2152. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Artin y Sahag Keuchkelekian. — Cándido Alvarez Rey.

$5.00 En.9-89-v.en.28.

**VENTA DE COMERCIO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que don Amadeo Martinelli ha vendido a don ZACARIAS ELHORDOY todas las existencias que integran el activo de la carnicería empadronada con el número 235426 y establecida en la calle Serafín Rivar Rodríguez número 487, de la ciudad de Mercedes. Queda a cargo del vendedor señor Martinelli el pago de los créditos pasivos. — Mercedes, Enero 10 de 1941. — Amadeo Martinelli. — Zacarías Elhordoy.

$5.00 En.20-388-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Manuel Fernández Gómez y José María Regal, actuales propietarios del establecimiento comercial que gira bajo la razón social "Fernández, Regal y Compañía" en "Cebollatí", sexta sección judicial del Departamento de Rocha, tienen proyectado enajenar a favor de la sociedad "JOSE MARIA GOMEZ y COMPAÑIA" las existencias, muebles y útiles de dicha casa de comercio. Los vendedores se reservarán los créditos y documentos a cobrar que integran el activo, siendo de su cargo la cancelación de las obligaciones que constituyen el pasivo del referido establecimiento comercial, en el cual deben presentarse los interesados con los justificativos correspondientes. — Rocha, Enero 14 de 1941. — Fernández, Regal y Compañía. — José María Gómez y Compañía.

$6.00 En.21-452-v.feb.10.

**BANCO DE CREDITO**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 29 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, para tomar cuenta de la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — El Secretario.

$9.75 En.18-400-v.en.29.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales se hace saber que a partir del 30 de Noviembre de 1940 ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en los ramos de compra y venta de carbón, leña y derivados giraba en esta plaza bajo la razón social de "JUAN C. SANTELLAN y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma de cargo del señor Antonio C. Sanguinetti. — Mercedes, Diciembre 31 de 1940. — Juan C. Santellán. — Antonio C. Sanguinetti.

$5.00 En.13-235-v.feb.1.o.

**"LA URUGUAYA", S. A.**

**(Primera Institución Nacional de Seguros)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 1.o de Febrero a las 12 horas con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior, memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, elección de Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$7.80 En.17-379-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y público en general que el "Mercado Cooperativo de Leche S. A." en estado de liquidación a efectos de lo que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, pone en conocimiento a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada Sociedad con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — El Directorio. — (Secretaría: calle Yaguarón 2017).

$5.00 En.14-250-v.feb.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad "WILDBAUM y COMPAÑIA", que teníamos constituída en el ramo de sillería y anexos en la calle Guadalupe 2190, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Natalio Stadler y Leizer Wildbaum y quedando completamente desligado el socio industrial señor Segal. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — Szulim Michel Segal. — Natalio Stadler. — L. Wildbaum.

$5.00 En.20-401-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor HORACIO ELHORDOY el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Mercedes número 1151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1941. — Victorino Correa. — Horacio Elhordoy.

$5.00 En.20-421-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor HONORIO MARTINEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Flores número 3699, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan F. Sorrondegui. — Honorio Martínez.

$5.00 En.17-355-v.feb.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas el 26 de Diciembre de 1940 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 2, folio 15 vuelto del libro 8.o, la sociedad comercial "HIERROMAT, S. L.", que gira en esta plaza, aumentó su capital hasta la suma de trescientos mil pesos y admitió como asociada a la "Hierromat, Sociedad Anónima", con sede en Buenos Aires, con una participación de doscientos cincuenta mil pesos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — "Hierromat, S. L."

$5.00 En.8-56-v.en.27.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1941, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (quinto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Modificación de los estatutos sociales; 3.o Aumento de capital; 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 5.o Designación de dos accionistas para solicitar la aprobación y el registro de estos estatutos; 6.o Emisión de acciones.

El artículo 20 de los estatutos dispone que, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo Enero 17 de 1941. — El Presidente.

$16.80 En 21-496-v.en.29.

**"MOLINO FONTANA, S. A."**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 5 de Febrero próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Independencia y Norte, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Redución del valor de las acciones emitidas e integradas; 2.o Redución del capital social autorizado; 3.o Modificación de los estatutos sociales; 4.o Autorización para enajenar algunos bienes inmuebles de la Sociedad; 5.o Autorización para constituir hipoteca en garantía de préstamos; 6.o Elección de accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. La Gerencia le expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y número de votos. Dicha boleta le servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia (artículo 40 de los estatutos). — Nueva Palmira, Enero 13 de 1941. — El Directorio.

$12.00 En.20-431-v.en.30.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**

**(Institución Uruguaya)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección, por los señores accionistas de la emisión del año 1921, de un titular y dos suplentes de Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 25 a las 11 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, Enero 20 de 1941.

$12.00 En.20-386-v.en.30

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de zapatería, sita en la avenida Italia 3239, a favor del señor SALVADOR RIMOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1941. — José Mega. — Salvador Rimoli.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Miguel Russo el puerto de frutas y verduras sito en la avenida Brasil número 2915, esquina Ellauri, lo que hago saber a los acreedores a fin de que se presenten en dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Gerardo Pietrafesa.

$5.00 En.3-43-v.en.27.

**"COMPAÑIA RECONSTRUCTORA DE RULEMANES, LIMITADA"**

Hacemos saber que por escritura de 28 de Noviembre de 1940, ante Roberto M. Arredondo, don Arpad Friedmann cedió a don LUIS EDUARDO PICCARDO toda su cuota social en dicha sociedad, 2) Su plazo, se prorrogó en 5 años más, a contarse desde el 1.o de Enero corriente; 3.o Se modificó el contrato social en el sentido de que su dirección y administración quedaba a cargo de los socios Enrique C. Cadenas y Luis E. Piccardo, quienes tendrían el uso de la firma, ya conjunta, separada e indistintamente. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Enrique C. Cadenas. — Luis E. Piccardo.

$5.00 En.3-76-v.en.27

**BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO**

**Sarandí esquina Misiones**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 6.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1940, que se realizará el 4 de Febrero próximo a la hora 18 en el local del Banco, y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 6.o ejercicio; 3.o Autorización para aumentar el capital del Banco a $ 2.000.000.00; 4.o Elección de cuatro miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer acciones, por lo menos, por valor de $ 1.000.00; 2.o Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea, una acción preferida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$10.50 En.21-497-v.en.31.

**MALTERIA NACIONAL, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 7.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 5 de Febrero de 1941 a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores; 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1940, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 31 de Enero de 1941, inclusive. — Montevideo, Enero 15 de 1941. — El Secretario.

$9.75 En.21-451-v.en.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que haciéndome cargo del activo y pasivo he prometido vender al señor DIONISIO RAMIS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Agustín Abreu número 2354, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio de los escribanos Armando Monetti Tassano y Héctor Picos, calle Treinta y Tres número 1407, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 17 de 1941 — Pedro Rodríguez Riquero.

$5.00 En.22-492-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ARTURO ELORZA la casa de comercio que en el ramo de depósito de aves y huevos gira en esta plaza a nombre de Pablo S. Chiarlone, ubicada en la calle Batoví número 2126, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa comercial con los justificativos de sus créditos. — Pablo S. Chiarlone.

$5.00 En.20-455-v.feb.8.

**"TEATRO FLORIDA", S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 29 del corriente a las 18 y 30 horas. Orden del día: A) Memoria y explicaciones que formulará el directorio referente al balance anual; B) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos; C) Destino que se le dará a los fondos sociales existentes; D) Acciones impagas de la sociedad liquidada; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20). — El Directorio.

$9.75 En.11-182-v.en.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 1149 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 6 de 1941. — Eliseo Martínez — Ricardo Rodríguez Giraldez.

$5.00 En.10-125-v.en.29

**LA CAJA OBRERA**

**Banco de Ahorro y Crédito**

**(25 de Mayo y Treinta y Tres)**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 28 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico; C) Elección de suplente del Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 25 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 15 de 1941. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Davyère, Secretario.

$12.75 Dic.17-381-v.dic.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4587, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Viuda de Perfecto Lago Crespo. — Justo Lago. — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 En.10-128-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores MANUEL VIDAL y VENERANDO QUINTANA el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 8 de Octubre 4352, esquina camino Corrales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Francisco Rodríguez. — Manuel Vidal. — Venerando Quintana.

$5.00 En.10-120-v.en.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores BALDOMERO y JOSE PEREIRO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Francisco Montero. — Baldomero Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 En.10-126-v.en.29.

**SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Reforma de estatutos**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 del próximo mes de Febrero a las 11 horas en el parador "Salinas", situado en el balneario de su mismo nombre, en la séptima sección del Departamento de Canelones, a fin de tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1941.

$9.60 En.20-422-v.feb.22.

**"LA UNION FRATERNAL"**

**(Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos)**

ASAMBLEA ORDINARIA

Señor consocio:

La Junta Directiva de esta Sociedad tiene el agrado de invitar a usted para la asamblea ordinaria, de acuerdo con el artículo 45 del reglamento. Ella tendrá lugar el sábado 1.o de Febrero a las 20 horas y 30 minutos (8 y 30 p. m.), en el local social, calle Doctor Pablo de María número 1311, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe y memoria anual; 2.o Presupuesto general; 3.o Proyecto de construcción; 4.o Elecciones; 5.o Designación de tres delegados para suscribir el acta.

Es indispensable la presentación del recibo para tener acceso al local. — Montevideo, Enero de 1941. — Saluda a Vd. atte.: El Secretario.

$6.00 En.24-544-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta, por intermedio del escribano Juan R. Cruzado, al señor JULIAN GEREMIAS MORENO, el negocio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas y bajo la denominación de "El Golfo de Génova" tengo instalado en esta ciudad, calle Hocquart número 2200. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en dicho comercio o en el estudio del señor Cruzado, calle Julio H. y Obes número 1342 (primer piso). — José Siri.

$5.00 En.24-532-v.feb.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN ANTONIO LEMA mi casa de comercio en el ramo de bar y anexos establecida en esta ciudad en la calle Paysandú número 1072, citando a todos los acreedores para que se presenten en el plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos en Rodó número 714. — Mercedes, Enero 13 de 1941. — Agripino Rodríguez

$6.00 En.18-387-v.feb.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José A. Seselle avisa que ha prometido vender su comercio de café y bar con despacho de alcohólicas denominado "Café y Bar Zabala", establecido en Zabala 1401, de esta ciudad, al señor MANUEL PALLAS. Se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (primer piso, escritorio 5), dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — José A. Seselle. — Manuel Pallas.

$5.00 En.25-599-v.feb.13.

**SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 8 de Febrero de 1941 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 En.24-548-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la S. A. Frigorífico Modelo nuestra fábrica de manteca y establecimientos ganaderos. — The River Plate Dairy Co. Ltd. S. A., Rondeau 1685. — Montevideo Enero 15 de 1941.

$5.00 En.25-589-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor AMADOR MENDEZ el almacén de comestibles, situado en el camino Castro número 593. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Carmelo Petraglia. — Amador Méndez.

$5.00 En.25-576-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FLORENTINO SANDE la mitad que me pertenece en el negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Casa del Maestro Cubano" ubicada en la casa número 965 de la calle Soriano, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a percibir su importe. — Eusebio Corzo.

$5.00 En.25-573-v.feb.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 14 del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de YUKOV y COMPAÑIA, retirándose el socio Eugenio Yukov y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Baltaje. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Juan Baltaje. — Eugenio Yukov.

$5.00 En.25-588-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi comercio en el ramo de café, billar y despacho de bebidas al señor RAUL DE MELLO, debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en dicho local, calle Sarandí número ...... para satisfacer sus créditos. — Rivera, Enero 21 de 1941. — Ramón Camps. — Raúl de Mello.

$5.00 En.25-598-v.feb.13.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 18**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adjuirir 1 heladera eléctrica con motor eléctrico para corriente continua de 220 volts., con destino al Casino de Tropa del Batallón de Infantería número 9, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1941.

(Cuenta corriente) En.27-627-v.feb.6.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 13**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir aceite de oliva, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, papel de fumar, con destino a Cantinas Militares, para el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo Enero 24 de 1941

(Cuenta corriente) En.27-629-v.feb.6.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 20**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 500 metros de lona de algodón número 3, 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros de lona de cáñamo impermeable tipo pesado, 60 remos de fresno de 12', 20 remos de fresno de 11', 10 remos de fresno de 10', 30 remos de fresno de 9' con destino a stock para las Unidades de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1941.

En.27-628-v.feb.6.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 14**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir cucharas de hierro estañado, cepillos para dientes, jarritos de aluminio, linternas eléctricas con bombita para 2 elementos, máquinas de afeitar, pomada caoba para calzado papel de estraza tamaño grande relojes despertadores, tenedores de hierro estañado, tazas de aluminio para la barba, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo Enero 24 de 1941

En.27-630-v.feb.6.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intedencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 13 (segundo llamado). — Asunto número 841344. — Artículos varios para Cantinas. — A. B. Rocca y R. Zerboni: 35.000 kilos de arroz, según muestra, grano entero, número 1, a $ 1.54 los 10 kilos. — S. A. Fabril Uruguaya: 6.000 pares de alpargatas loneta color yerba mate, de los números 6 al 9: de acuerdo con los pedidos de Cantinas, a $ 5.09 la docena. — Pesquera y Compañía: 300 cajones de aceite de maní y oliva, cajones de 20|4 latas de 2 litros, según muestra "Princesa", tara 10 olo y análisis "Laboratorio Larralde" a $ 33.00 el cajón. — Oneto Vignale y Compañía: 300 cajones de aceite de maní con 20|4 latas de 2 litros, según muestra "Tres Aros", tara 10 olo y análisis "C. I. D. A. C.", a $ 27.25 el cajón; 2.500 kilos de dulce de membrillo en latas de 1 kilo aproximadamente, y análisis 477206 a $ 2.65 los 10 kilos. — Manuel Mera: 2.000 kilos conserva de tomates en latas de 1 kilo bruto (neto 850 gramos), según muestra número 2 y análisis 3352, a $ 0.52 la lata; 4.000 kilos de queso fresco semioreado, según muestra número 2, a $ 0.48 el kilo; 600 kilos de queso Parmesano viejo, según muestra, a $ 0.75 el kilo. — Alonso y Eiris: 1.200 escobas de 4 hilos, según muestra, a $ 3.60 la docena. — La Media Luna, S. A.: 500 kilos de dulce de membrillo en latas de 800 gramos, según muestra y análisis "Laboratorio Galien", a $ 2.90 los 10 kilos. — Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A: 100 cajones de fósforos con 180 docenas cada uno, según muestra "Victoria" a $ 3.75 el cajón. — Ernesto Balparda: 5.000 kilos de fideos especiales en paquetes de 1 kilo, según muestra y análisis 459182, a $ 1.55 los 10 kilos. — Carlos Anselmi, S. A.: 400 latas de galletitas "María", con 50 paquetes de 10 unidades cada una, según muestra, a $ 1.90 cada una; 100 latas de galletitas, según muestra "María", en latas de 3 kilos 500 gramos, aproximadamente, a $ 1.40 cada una; 200 latas de galletitas similares "María" (Li - Li, Montevideo, Souvenir, Sal-

to, etc., etc.), en latas de 3 kilos 500 gramos, aproximadamente, según muestra, a $ 1.35 la lata. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 5.000 kilos harina especial en sacos de 5 kilos, según muestra, a $ 1.18 los 10 kilos; 47.000 kilos harina de trigo especial en sacos de 70 kilos, según muestra, a $ 0.96 los 10 kilos; 500 kilos porotos de manteca, según muestra, a $ 2.35 los 10 kilos. — Ruvertoni Hermanos: 250 kilos lentejones, según muestra, a $ 4.40 los 10 kilos. — M. C. de Casabó: 300 cajas de papel de fumar de 70 librillos cada una, según muestra "Jaramago Olla", formato grande, a $ 1.10 cada una; 100 cajas papel de fumar de 70 librillos cada una, según muestra "Jaramago Olla", chico, a $ 1.10 cada una; 100 cajas papel de fumar de 60 librillos cada una, según muestra "Dominó", a $ 0.90 cada una. — Frigorífico Modelo, S. A.: 2.000 kilos de queso fresco semioreado, según muestra 1, a $ 0.50 el kilo. — L. Pérez y Compañía: 250 kilos queso duro, tipo Parmesano, según muestra, a $ 0.75 el kilo. — Mateo Brunet, S. A. C.: 1.000 kilos de sal fina en bolsitas de 1 kilo, según muestra, a $ 0.60 los 10 kilos. — Miguel Goulard: 1.000 botellas vino moscatel en casilleros cerrados de 12 unidades, según muestra, con envase, a $ 8.20 el cajón. — Carrau y Compañía: 800 botellas vino moscatel, botella de 3|4 litros, en casilleros cerrados de 12 unidades, según muestra, a $ 8.90 la docena, sin casillero. Los casilleros se facturarán a $ 1.00 neto cada uno. — Montevideo, Enero 18 de 1941.

(Cuenta corriente) En.27-631-v.en.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 14 (segundo llamado). — Asunto número 84|345). — Artículos varios para Cantinas. — Trabucati y Compañía: 1.200 boquillas para Primus, según muestra número 1, a $ 10.77 la docena; 600 boquillas para Primus, silenciosas, según muestra, a $ 1.305 cada una. — Carrau y Compañía: 10.000 bolsitas de azul en cajas de 10 unidades, según muestra "Reckitt", a $ 0.02 cada una; 1.200 tarros de líquido para limpiar metales de 180 mililitros, según muestra "Brasso" número 6, a $ 0.365 cada uno. — Varela, Radío y Compañía: 80 calentadores "Primus", según muestra número 1, a $ 4.20 cada uno; 600 paños para piso, según muestra, a $ 0.25 cada uno; 500 termos de 1 litro, según muestra, a $ 1.33 cada uno. — Trabucati y Compañía: 120 calentadores, según muestra "Swea", a $ 3.35 cada uno; 1.000 cuchillos tipo "Toledo", según muestra, a $ 0.265 cada uno. — Danero y Pisano: 1.400 cuchillos, según muestra, de acero en una sola pieza, a $ 0.35 cada uno. — Lirandi, De Boni y Scholberg: 1.200 cepillos de paja para ganado, según muestra número 1, a $ 3.96 la docena; 300 pares de espuelas reglamentarias con correa, según muestra 4315, a $ 1.30 el par. — Fco. B. Helguera: 600 cepillos para ... so, tipo guitarra, según muestra B, a $ 1.05 la docena. — José Martínez Reina: 1.800 paños para piso, según muestra número 160, a $ 0.18 cada uno. — Frechou Hermanos y Labat: 150 termos de 1|2 litro, según muestra número 1, a $ 13.40 la docena; 350 termos de 1|2 litro, según muestra número 2, a $ 10.78 la docena; 240 tazas con plato desayuno, según muestra "Denis", a $ 4.50 la docena. — "I. P. U. S. A.": 800 gilos para embalaje color azul, según muestra, calidad L. A. 95, en $ 312.00. — Pesquera y Compañía: 360 tazas con plato para desayuno, según muestra, blancas, a $ 3.00 la docena. — Montevideo, Enero 18 de 1941.

(Cuenta corriente) En.27-632-v.en.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 10 (segundo llamado). — Asunto 45|15. — Artículos para Servicio Veterinario y de Remonta. — Jaime Gorricho: 10.000 kilos de chapa cortada usada, según muestra, a $ 12.00 los 100 kilos. — José Dell'Arno: 520 kilos de clavos de errar número 7, según muestra "Corona", a $ 1.62 el kilo; 250 kilos de clavos de herrar número 8, según muestra "Corona", a $ 1.57 el kilo. — Montevideo, Enero 15 de 1941.

(Cuenta corriente) En.27-633-v.en.27.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 2 (tercer llamado). — Asunto número 287|42. — Por lamparillas eléctricas. — Neral de la Nación.

Philips del Uruguay, S. A.: 25 lamparillas eléctricas de 220 Volts, 300 Watts, claras, según muestra "Philips", a $ 3.50 cada una; 4.000 ídem ídem de 220 Volts, 75 Watts, claras, según muestra "Philips", a $ 0.70 cada una; 5.000 ídem ídem de 220 Volts, 40 Watts, según muestra "Philips", a $ 53.60 el ciento. — Montevideo, Enero 18 de 1941.

(Cuenta corriente) En.27-634-v.en.27.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ISMAEL SAN MIGUEL, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Francisco del Puerto número 3849, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del folleto titulado "Los poemas del abismo", del que se declara autor, depositando dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 En.27-611-v.feb.5.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 35792**

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Alejandro Sompolinski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"Mme. ERNA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.27-590-v.feb.7.

**ACTA N.o 36309**

Montevideo, Enero 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Andreu Miralles, con establecimiento en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DETIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.27-569-v.feb.7.

**ACTA N.o 5280**

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica de destellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alosno, Secretario.

$8.00 En.27-606-v.feb.18.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Licitación número 38**

Llámase a licitación pública, por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local del Servicio Meteorológico del Uruguay, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-623-v.feb.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Licitación número 37**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparación del edificio de la escuela rural número 28, de Barra de Gualeguay (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-624-v.feb.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

**Licitación número 416**

Llámase a licitación pública para la construcción de atracaderos en la Isla de las Gaviotas y Punta del Descanso, en Malvín.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

En.27-616-v.feb.6.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

**Licitación número 417**

Llámase a licitación pública para la construcción de un atracadero para yates en el local del Club de Remo de Mercedes.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-615-v.feb.7.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación**

Llámase a licitación por segunda y última vez para la adquisición de cinco (5) tornos mecánicos, nuevos o usados, de diferentes dimensiones, destinados a la Dirección de Talleres y Garage, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 30 del corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.27-618-v.en.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción y colocación sobre chassis, de tres (3) carrocerías cerradas tipo ambulancia, con cabina, destinadas a la Casa de Desinfección de la Dirección de Salubridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 30 del corriente a la hora 8 y 30. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.27-619-v.en.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de letreros indicadores de tránsito de diversas medidas y con diferentes leyendas, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares, los planos y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 del corriente a la hora 8 y 30. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.27-620-v.en.28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión, por el término de treinta (30) días, de alfalfa y maíz a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que

se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — La Dirección.

En.27-621-v.en.27.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cuatro (4) máquinas volcadoras hidráulicas y su colocación en un chassis Ford V - 8 modelo 1940 y tres marca Austin tipo 3 - T, de las Direcciones de Talleres y Garage y Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del corriente a las 8 y 30 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.27-622-v.en.27.

**MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la adquisición de trece (13) ficheros metálicos destinados a diversas oficinas de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Febrero próximo a la hora 9. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.27-617-v.en.31.

# DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

### ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, Enero 27 de 1941**

**2.a Sección**

ENRIQUE JULIAN FRANKEL, 38 años, divorciado, abogado, alemán, domiciliado 25 de Mayo 477, e INGEBORG GROSZ, 23 años, soltera, alemana, domiciliada 25 de Mayo 477.

ARMANDO BADIA, 42 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Misiones 1489, e IDA DE MARTINO LOMBARDI, 38 años, viuda, italiana, domiciliada Misiones 1489.

**4.a Sección**

ALEXANDRE HRIAPIN, 41 años, viudo, artista de pintura, ruso domiciliado Soriano 868, y ELENA LAZAREVA, 38 años, divorciada, rusa, domiciliada Soriano 868.

**5.a Sección**

ALFREDO BODENHEMER, 46 años, soltero, rentista, suizo domiciliado Canelones 1327, y FLORISSIE ELBA NEEF BROSSN, 32 años, soltera, suiza, domiciliada Canelones 1327.

**7.a Sección**

ROBERTO PEREYRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 60, ciudad de Mendoza (República Argentina), y CARMEN ANGRISANI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1494.

TERENTY MAZURKIEWICZ, 30 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Uruguay 1684, y JOSEFA IGLESIAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1684.

PEDRO LABORDE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavallejá 2002, y MIRTA ROSA DUTRENIT, 25 años, soltera, uruguaya, domiciliada Minas 1358.

**11.a Sección**

PERFECTO COUSO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Villademoros 2991, y ELENA CASTRO, 27 años, soltera, española, domiciliada Villademoros 2991.

**13.a Sección**

ADOUR KRIKOR KHACHADOURIAN, 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Bogotá 4025, y ARMENUHI KEUROGLIAN, 25 años, soltera, armenia, domiciliada Carlos María Ramírez sin número.

**15.a Sección**

HUGO TRIAS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ejido 1214, y MARIA EUTERPE LARRIMBE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1373.

FEDERICO KIRTON, 37 años, soltero, chofer, inglés, domiciliado Canelones, y ARACELI CHAGAS, 25 años, soltera, oriental.

**19.a Sección**

LUIS EDUARDO PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2144, y CARMEN AMARANTA NIETO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2144.

**20.a Sección**

JUAN BELFIORE MOIZO, 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado C. M. Ramírez 333, e IRMA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 319.

OCTAVIO FEIN, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Romero 60, y SILVIA BEATRIZ XAIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 60.

SIMON DUMANIAN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fraternidad 3897, y BERYUHI SEBAYAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Farternidad 3897.

$2.00 P|p.-v.en.29.

**PEDRO C. FILIPPINI**
**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Nicanor Rodons y EDUARDO SABINO RODONS, Sucesiones", se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, y por intermedio del martillero don Pedro C. Filippini, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras situada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón número 501, compuesta de una superficie, según títulos, de once hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y siete metros y que linda: al Noreste, con Pablo Galarza; al Sur, este, con Margarita A. Rodons; al Suroeste, frente a la carretera nacional, por medio, con Felipe González, y al Noroeste, con Benigna Rodons. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que el bien a rematarse se encuentra aforado en la suma de $ 2.352.00. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 17 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$36.00 En.27-605-v.feb.12.

**CAJA POPULAR DE SANTA LUCIA**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero a las 9 a. m. en el local de esta Caja, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Proceder a la elección de dos titulares, tres suplentes, Síndico y suplente para integrar el Directorio; 3.o Fijar precio a las nuevas acciones a emitirse; 4.o Facultad concedida al Directorio para aumento del capital autorizado.

Se encarece su asistencia. — Santa Lucía, Enero de 1941. — Doctor Alberto H. Pérez Gomar, Presidente. — Ciriaco P. Hernández, Secretario.

$2.20 En.27-609-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del público y del comercio que por compromiso suscripto en esta fecha ante el escribano Juan Luis Vidal, he cedido a los señores OSCAR STERN y MOISES HERTZOVICH la parte que me correspondía en el negocio denominado "Cine Opera", instalado en la calle Juan D. Jackson, número 1283. A los efectos de la ley de la materia, las notificaciones pertinentes deberán hacerse en la escribanía autorizante, calle Rincón 438 (escritorio 37), de 8 a 12 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Isaac Alianak.

$5.00 En.27-625-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a ANDRES MIGUEZ la lechería instalada en esta Capital, calle Duvimioso Terra, número 2050. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Héctor Jorge Silveira. — (Firmados): Escribanos Abel y Juan Domínguez. 18 de Julio 1578.

$5.00 En.27-610-v.feb.15.

**CAJA POPULAR DE TACUAREMBO**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Club Tacuarembó, el día 7 de Febrero de 1941 a la hora 21. Orden del día: Aprobación de la memoria, balance general de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. — Tacuarembó. — Bernardo Sánchez, Presidente. — Israel Antunes, Secretario.

$3.84 En.27-561-v.feb.6.

**S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY**
XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 13 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social, sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo, correspondientes al décimosexto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1940; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12); 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); 5.o Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — Primera: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39) hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las 14 a las 16 horas. Segunda: Para la elección de titulares y suplentes del Directorio deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Enero 23 de 1941. — El Directorio.

$16.50 En.27-636-v.feb.6.

## BALANCES DE BANCOS

### Caja Popular de Tacuarembó

Proyecto a someterse a la consideración de la asamblea ordinaria — Balance de situación al 31 de Diciembre de 1940.

**ACTIVO**

Encaje:

| | | |
|---|---|---|
| Caja, en efectivo .... | $ | 14.749.68 |
| Banco de la República, C\|corriente ....... | " | 15.988.92 |
| La Caja Obrera, C\|co- | | |

| | | |
|---|---|---|
| rriente ........... | " | 6.579.09 |
| Bonos del tesoro ... | " | 10.000.00 |
| Deudores: | | |
| Préstamos amortizables | " | 99.710.68 |
| Préstamos a plazo fijo | " | 73.315.00 |
| Hipotecas .......... | " | 3.000.00 |
| Varios: | | |
| Acciones ordinarias por suscribir .......... | " | 160.000.00 |
| Muebles y útiles .... | " | 1.929.06 |
| Instalaciones ........ | " | 2.211.26 |
| Alcancías .......... | " | 875.00 |
| Intereses devengados por percibir ...... | " | 130.00 |
| | $ | 388.488.69 |
| Patrimonio de terceros: | | |
| Valores en garantía .. | " | 5.000.00 |
| | $ | 393.488.69 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Capital realizado ..... | $ | 40.000.00 |
| Capital autorizado por suscribir .......... | " | 160.000.00 |
| Obligaciones: | | |
| Caja de ahorros .... | " | 107.465.80 |
| Caja de ahorro a vencimiento fijo ....... | " | 50.975.48 |
| Cuentas corrientes .. | " | 9.734.56 |
| Varios acreedores ... | " | 5.461.31 |
| Intereses a vencer .. | " | 11.101.75 |
| Utilidades a distribuir. | " | 3.749.79 |
| | $ | 388.488.69 |
| Patrimonio de terceros: | | |
| Depositantes de valores | " | 5.000.00 |
| | $ | 393.488.69 |

Coralio G. Menéndez, Contador. — Julio C. Montaner, Gerente.

$ 7.20 — 562.

### Caja Popular de Tacuarembó

Proyecto de balance de pérdidas y ganancias — Período: 1.o de Julio 1939-31 de Diciembre de 1940.

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Aportes jubilatorios .. | $ | 632.53 |
| Gastos generales ... | " | 7.187.10 |
| Amortizaciones ..... | " | 401.50 |
| Utilidades a distribuir. | " | 3.749.79 |
| | $ | 11.970.92 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones ......... | $ | 1.119.90 |
| Intereses por mora ... | " | 242.66 |
| Intereses .......... | " | 10.608.36 |
| | $ | 11.970.92 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | | |
|---|---|---|---|
| 64 % | Accionistas ..... | $ | 2.399.87 |
| 10 % | Reserva general.. | " | 374.98 |
| 4 % | Presidente ...... | " | 149.99 |
| 2½ % | Síndico ....... | " | 93.74 |
| 8 % | Directorio ...... | " | 299.98 |
| 5 % | Gerente y empleados ......... | " | 187.49 |
| 1½ % | Unión Económica del Uruguay .. | " | 56.25 |
| 2 % | Fundador ...... | " | 75.00 |
| 3 % | Obras de beneficiencia y culturales ........ | " | 112.49 |
| | | $ | 3.749.79 |

Coralio G. Menéndez, Contador. — Julio C. Montaner, Gerente.

$ 4.65 — 563.

## CAJA POPULAR DE SANTA LUCIA

**Proyecto de balance general correspondiente al 33.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940**

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Encaje y Bancos: | | | | |
| Caja ................. | $ | 4.836.79 | | |
| Deuda Pública V\|nominal, $ 101.000.00; V\|efectivo. | " | 98.800.00 | | |
| Banco de la República (Vista) ................ | " | 10.000.00 | | |
| Bancos varios ........... | " | 85.738.43 | $ | 199.375.22 |
| Deudores: | | | | |
| Cuentas corrientes ....... | $ | 812.72 | | |
| Valores descontados ...... | " | 273.562.67 | | |
| Deudores en gestión y mora | " | 1.00 | " | 274.376.39 |
| Varios: | | | | |
| Acciones y valores ........ | $ | 1.00 | | |
| Inmuebles ............... | " | 15.267.92 | | |
| Edificio de la Caja ...... | " | 10.300.00 | | |
| Muebles, útiles y alcancías. | " | 2.00 | " | 25.570.92 |
| | | | $ | 499.322.53 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Valores depositados — | | | | |
| En garantía ............ | $ | 36.635.60 | | |
| En custodia ............ | " | 20.870.00 | " | 57.505.60 |
| | | | $ | 556.828.13 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cuentas patrimoniales: | | | | |
| Capital realizado ........ | $ | 40.000.00 | | |
| Fondo de reserva ...... | " | 18.610.00 | $ | 58.610.00 |
| Reservas especiales y fondo de previsión .. | | | " | 4.000.00 |
| Obligaciones (pasivo real): | | | | |
| Cuentas corrientes ....... | $ | 28.617.28 | | |
| Caja de ahorros y plazo fijo | " | 378.044.70 | " | 406.661.98 |
| Varios: | | | | |
| Intereses a vencer ...... | $ | 19.101.77 | | |
| Utilidades a distribuir ..... | " | 5.000.00 | | |
| Ganancias y pérdidas (saldo a cuenta nueva) | " | 790.78 | | |
| Varias cuentas acreedoras.. | " | 5.158.00 | " | 30.050.55 |
| | | | $ | 499.322.53 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Contrapartida del activo por valores depositados en garantía y custodia.......... | | | " | 57.505.60 |
| | | | $ | 556.828.13 |

$ 11.25 — 607.

**Proyecto de "Cuenta ganancias y pérdidas" al 31 de Diciembre de 1940**

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración, patente, amortizaciones, etc. .......................... | $ | 8.601.45 |
| Jubilaciones ......................... | " | 900.42 |
| Impuestos fiscales ................... | " | 495.45 |
| Utilidades por distribuir .............. | " | 5.000.00 |
| Pérdidas y ganancias (saldo a cuenta nueva) | " | 790.78 |
| | $ | 15.788.10 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ......................... | $ | 806.81 |
| Intereses y descuentos, moras, alquileres, comisiones, etc. — Saldo de estas cuentas .. | " | 14.981.29 |
| | $ | 15.788.10 |

Alberto H. Pérez Gomar, Presidente. — Ciriaco P. Hernández, Secretario. — Juan J. Merialdo, Gerente. — Enrique López Castilla, Contador.

$ 6.75 — 608.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL

**Dirección de Higiene de la Alimentación**

Comerciantes que expendían sustancias alimenticias en condiciones antirreglamentarias durante el mes de Diciembre de 1940, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 2024.

Decreto de 14 de Junio de 1915. — Infracción al artículo 3.o inciso C) (aceite mezcla de oliva y aceite de grano con rotulación indebida).

Multa de $ 10.00

Molina y Cía., General Flores 2552.
García Hnos., Capurro 751.
Luis Morganti, Chile 3593.
Viuda de Pérez, 8 de Octubre 3600.
Manuel Fernández, Soriano 950.,
Angel Carlos Monteghirfo, San Martín 2199.

Ordenanza de 29 de Enero de 1935. — Infracción al artículo 4.o (café con más del 20 % de azúcar).

Multa de $ 10.00

Fraguer Wulff, Joaquín de Salterain 1367.

Decreto del Poder Ejecutivo del 14 de Junio de 1915. — Infracción al artículo 5.o (envases de aceite por falta de contenido).

Multa de $ 10.00

Manuel Fernández, Soriano 950.

Montevideo, Enero 22 de 1941.

Antonio Peluffo, Director.

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de Enero de 1941

Antolín Díaz, español, 62 años, casado, Municipio 1694.
Aniceta Quintana de Roldán, oriental, 68 años, viuda, Juan Roses 4353.
Margarita Codevile de Raimonda, italiana, 94 años, viuda, Maciel 1342.
Ramón Acuña Durán, oriental, 72 años, casado, Cerro Largo 1171.
José Machín, oriental, 72 años, casado, Charrúa 2240.
Sara Richetti de Herrero, Argentina, 72 años, casada, Colonia Saint Bois.
Juana Umpiérrez de Nieves, oriental, 32 años, casada, Hospital Vilardebó.
Pablo Julian Méndez, oriental, 61 años, viudo, Laureles 717.
Pascual Mauran, italiano, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Alcides Morales, oriental, 49 años, soltero, Hospital Maciel.
Eladio Piñeiro, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
Héctor Castilla, oriental, 56 años, viudo, Hospital Maciel.
Juan Davenall Miller, inglés, 52 años, divorciado, Hospital Inglés.
María Elsa Mutter, oriental, 23 años, soltera, Lezica 5686.
Manuel C. Fernández, oriental, 49 años, casado, Inglaterra 1987.
Ovidio Sotura, oriental, 28 años, casado, Colonia Saint Bois.

Día 18 de Enero de 1941

Francisco Casco, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan de Dios Ramos, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Jacinta Gren de Peluffo, oriental, 44 años, viuda, Durazno 2197.
Atanasio P. Espinosa, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Casildo Malli, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Asención Sánchez de Vega, oriental, 59 años, viuda, C. M. Ramírez 784.
Matiana Boldetini de Astteggiante, italiana, 63 años, casada, T. Galeano sin número.
María Palazzoli de Gualtier, italiana, viuda, Hospital Maciel.
Lorenzo Mallarino, oriental, 75 años, soltero, Batoví 2174.
María del C. A. Rivero, oriental, 41 años, casada, Hospital Maciel.
Alfredo Cardozo, oriental, 28 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Basilia Rodríguez, oriental, 29 años soltera, G. Muñoz 2252.
Ramón I. Fernández, oriental, 46 años, soltero, Vedia 1006.
Gabriel M. Martínez, oriental, 79 años, viudo, B. Basualdo 3560.
Juan D. Santos, oriental, 39 años, soltero, Hacha.
Eloísa Mairet de Clark, argentina, 88 años, viuda, Brandzen 2120.
Manuel Guisantes, español, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Constantino Eslabrindes, griego, 76 años, casado, Chile 919.
Dolores Abelenda de Pereyra, oriental, 35 años, casada, Hospital Pasteur.
José Flores, italiano, 82 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisca Pérez, oriental, 76 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Adela Anchetta de Da Silva, oriental, 18 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Rafaela Pintado, oriental, 97 años, soltera, T. Gómez 3831.
Magdalena Leonardi de Ducce, italiana, 89 años, viuda, Hospital Pasteur.
Cándida Machado de Custini, oriental, 37 años, casada, Hospital Pasteur.
Delfina Saldaña de Benítez, oriental, 38 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Elida San Germán, oriental, 24 años, soltera, Hospital F. Fererira.
Basilia Lema, oriental, 46 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Alejandrina Guerra de Barreto, oriental, 65 años, viuda, Hospital Pasteur.
Justina E. Sintes, oriental, 47 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
María Alberti de Casella, oriental, 90 años, viuda, Nicaragua 2438.

Día 19 de Enero de 1941

Dominga Ferro de Bengini, italiana, 87 años, viuda, R. Castro 78.
Florencio A. M. Alvariza Castro, oriental, 63 años, casado, Magallanes 1580.
Eleuteria Crosa de Crosca, oriental, 76 años, viuda, A. Díaz 1994.
Exequiela Batlle, oriental, 72 años, soltera, Guaná 3775.
Casiano De León, oriental, 62 años, casado, Cufré 2435.
Gertrudis Morales, oriental, 72 años, soltera, Hospital Maciel
José Yerka, polaco, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Camilo Vasco, oriental, 64 años, casado, Escocia 2230.
María Teresa Nasia, oriental, 38 años, soltera, Cerro Largo 1184.
Germán Viola, italiano, 84 años, casado, Durazno 1304.
Casilda Benítez, oriental, 66 años, soltera, Ejido 1239.
Ramón Maneiro, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
José Serino Anué, oriental, 65 años, casado, Rivera 2007.
Domingo Cotelo, oriental, 87 años, viudo, L. Fernández 1975.
Valentina Corlati de Siage, oriental, 64 años, casada, Progreso 908.
Juan Pablo Melo, oriental, 72 años, casado, R. Márquez 2880.
María Cecilia Cruz Méndez de Fraga, española, 72 años, casada, Cerrito 109.
Miguel Español, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
Adolfo Bianco, español, 47 años, casado, Lancaster 3779.
Orfilia Ferrari de Basrarreche, oriental, 20 años, soltera, Cibils sin número.

Día 20 de Enero de 1941

Segunda Besciano de Rabaffetti, oriental, 72 años, viuda, F. Laborde 2582.
José Dedeiro, español, 54 años, divorciado, Hospital Maciel.
José Manuel Arredondo, oriental, 61 años, casado, Nicaragua 2183.
Manuel Demetrio Fuentes, oriental, 31 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Ebber de Brunetto, oriental, 71 años, casado, camino Cibils 78.
Pedro Rodríguez, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Juana Resinete de Aparicio, oriental, 37 años, casada, Hospital Pasteur.
Justina Sánchez de Curbelo, oriental, 90 años, viuda, Asilo Luis P. del Campo.
Desualda A. Carrasco Cabana, oriental, 37 años, soltera, Río Branco 1244.
Héctor Lacerda, oriental, 59 años, casado, Mac. Eachen 1472.
Josefa Zodaida Risso, oriental, 42 años, soltera, Juncal 1372.
Aparicio Méndez, oriental, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Rege, oriental, 53 años, casado, India Muerta 4192.
María Rosa Núñez de Legnazzi, oriental, 37 años, casado, Municipio 2090.
María de las Nieves Cane, oriental, 99 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
Francisco M. Varcetta, italiano, 81 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Magdalena Herrera de Romito, oriental, 26 años, casado, Hospital F. Ferreira.
José Rodríguez, español, 32 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Antonio Alberto Nan, oriental, 18 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Catalino Páez, oriental, 31 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Elbio Morales, oriental, 23 años, casado, Hospital Pasteur.
José Cándido Rendo, español, 35 años, casado, Hospital F. Ferreira.

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 139 AL 160

Solicitudes despachadas el día 20 de Enero de 1941

CONVENIO PRIVADO "RAMOS Y ARENA" (U$S)

5|649, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Conservas. 240.
5|693, Cía. Indust. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para dientes, 180.
5|694, Cía. Indust. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas, 60.
5|697, Cía. Indust. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Tapas para frascos, 28.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (DOLARES)

5|44, Curtiembre Ramponi S. A., A, Pinturas para cueros, 850.
5|212, Serratosa y Castells Ltda., C, Argentina, Cubiertas de goma para autos, 664.

PLANILLAS N.os 161 AL 177

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 21 de Enero de 1941

5|728, Andrés Aiello Sarraco, A, Japón, Intereses (tela impermeable), 5.
5|764, Margounato Hnos., A, Japón, Intereses (franela de algodón), 15.
5|766, Margounato Hnos., A, Japón, Intereses (listado de algodón), 18.
5|767, Margounato Hnos., A, Japón, Intereses (tejidos de algodón), 61.
5|765, Margounato Hnos., A, Japón, Intereses (zaraza de algodón), 19.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|340, West India Oil Company S. A. U., A, Antillas Holandesas, Fuel Oil a granel, etc., 75.142.

CON CAMBIO DIRIGIDO (30 %) Y LIBRE (70 %) (U$S)

5|788, Textil Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte mérica, Productos químicos, 21.
5|769, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco litografía, 72.

CON CAMBIO DIRIGIDO (20 %) LIBRE (80 %) (U$S)

5|729, Servicio Ofic. Dif. R. Eléctrica, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos, fletes, etc. (cordones), 9.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|713, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Zócalos, ángulos, 12.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|735, Wéllington Díez Abella, C. Argentina, Ampollas medicinales, 1.260.
5|744, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Vacunas medicinales, 124.
5|731, Jorge E. Bitar, A, Inglaterra, Casimir de pura lana, 1.005.
5|695, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Folletos impresos, etc., 5.
5|667, Eduardo Marques Castro y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Envases de cartón, frascos, etc., 210.
5|732, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Café crudo, 385.
5|749, Pesquera y Cía., C, Brasil, Fariña, 664.
5|760, Taranco y Cía., C, Brasil, Café, 1.106.
5|770, Cooperativa Agrícola, C, Brasil, Bananas, 711.
5|772, José Aldao, A, Brasil, Café en grano crudo, 551.
5|777, Domingo Larralde, C, Brasil, Madera pino Brasil, 99.
5|785, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 700.
5|786, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 704.
5|347, Helguera y Morixe, A, Brasil, Madera compensada, 750.
5|550, José Cardarello (hijo) y Hnos., C, Brasil, Yerba mate, 296.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|727, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Pectina de fruta en polvo, 23.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|627, Ouri y Sabán, A, Japón, Intereses (tejidos de algodón), 44.

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE (50 %) (DOLARES)

5|202, Manuel Gaggero, C. Canadá, Papas para semilla certif., 5.200.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|201, Rodríguez Anido Hermanos, B, Estados Unidos de Norte América, Granulado Tocolem, 23.
5|376, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Magnesia hidratada, 343.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (DOLARES)

5|190, Coates Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléctricas, 4.800.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (U$S)

5|246, Cía. Urug. de Cemento Portland, C, Argentina, Bolsas de papel envasar, 5.336.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|162, Rodríguez Anido Hermanos, A, Francia, Grageas, etc., 79.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (U$S)

5|193, Ferro Hermanos, C, Portugal, Anchoas en salmuera 910.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. Y C." (U$S)

5|608, Danero y Pisano, C, Estados Unidos de Norte América, Art. corrientes para joyería y relojería, 500.
5|638, Zabaleta y Lizarraga, B, Estados Unidos de Norte America, Art. vidrio prensado, 418.
5|644, Aquiles Arioni, C, Estados Unidos de Norte América, Medias de señora, 398.
5|646, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Sabanas de goma, etc., 407.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|166, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Ind. Británica, Arpillera, 2.629.
5|168, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Piez. acero rep. máquinas, 181.
4|378, Cía. Swift de Montevideo S. A, A, Inglaterra, Hojalata, 3.614.
5|167, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Carbón, 8.040.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|425, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Oxido de zinc, 169.

PLANILLAS N.os 178 AL 190

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 22 de Enero de 1941

5|761, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Suiza, Escuadras, reglas, etc., 44.
5|789, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Suiza, Piedras esmeril (fletes y gastos), 44.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|794, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado para cercos, 45.
5|796, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cabo de alambre de acero, 138.
5|798, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Obras de hierro o acero, 24.
5|800, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro galvanizado en planchas, 357.
5|802, Frigorífica Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tela de alambre de acero, etc., 319.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|616, Francisco López y Cía., A, Indias O. Holandesas, Azúcar granulada, 400.
5|707, Taranco y Cía., A, Indias Holandesas, Azúcar, 1.050.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|738, Domingo Martínez, X, Argentina, Maíz, 1.660.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|826, Carrau y Cía., C, Brasil, Azul Ultramar, 1.000.
5|810, Aharonian Hermanos, A, Indias Holandesas, Azúcar, 5.

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (U$S)

5|822, Bolón Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos para electricidad, 40.
5|817, Drog. Surraco Soc. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Gastos (esmalte para uñas), 12.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|803, Margounato Hnos., A, Japón, Intereses (listados de algodón), 4.
5|805, Margounato Hnos., A, Japón, Intereses (loneta de algodón), 9.
5|804, Margounato Hnos., A, Japón, Intereses (listado de algodón), 18.